



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca la realización de las pruebas terminales específicas de Certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, se aprueban las instrucciones sobre su realización y se fija el calendario de celebración.

7

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2011.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don Manuel García Jiménez como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

9

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don David Mañero Lozano.

10



Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Joaquín Cañada Bago, don José Ángel Fernández Prieto, don Manuel Ángel Gadeo Martos y doña M.ª Dolores Pérez Godoy en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

11

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se da publicidad a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica como entidad acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

13

Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se da publicidad a ANF Autoridad de Certificación como entidad acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

13

Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2012.

14

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

14

Resolución de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2011.

18

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2011.

18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015.

19

Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» de Sevilla. (PP. 744/2012).

23

Orden de 20 de febrero 2012, por la que se concede una modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 840/2012).

24

Orden de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz», de Jaén. (PP. 830/2012).

25

Orden de 13 de marzo de 2012, por la que se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 21003074, de Punta Umbría (Huelva).

25

Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/13.

26

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de marzo de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 94/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

27

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

27

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 734/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

27

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

27

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Málaga».

35

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Málaga.

37

Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Málaga.

40

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de marzo de 2012, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, dimanante de rollo de apelación núm. 6513/11-I. (PD. 1016/2012).

45

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1093/2007. (PP. 266/2012).

45

Edicto de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1096/2010.

46

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de marzo de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 319/2011.

46

Edicto de 10 de noviembre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 61/2002. (PP. 638/2012).

47

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera, dimanante de procedimiento núm. 1309/2009.

47

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2010.

48

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 14 de julio de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 150/2009. (PP. 868/2012).

48

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1015/2012).

50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1014/2012).

50

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de adjudicación de contratos que se citan.

51

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Edicto de 12 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

53

Edicto de 12 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

53

Anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

53

Anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la ejecución de la sentencia núm. 2517/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de 20 de junio de 2011, recaída en el recurso núm. 392/2006.

53

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica la ejecución de la sentencia núm. 3406/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de 29 de julio de 2011, recaído en el recurso núm. 14/2007.

54

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control de subvenciones que se citan.

54

Anuncio de 14 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

54

Anuncio de 14 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

54

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 798/2012).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de trazado que se cita.

56

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2012-0005.

56

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

56

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

57

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

58

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

58

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

58

Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

58

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

59

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

61

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

61

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

62

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

62

Anuncio de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

62

Anuncio de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

62

Anuncio de 21 de marzo de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, Referente a la notificación de diversos actos administrativos.

63

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

63

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica procedimiento relativo a la devolución de ingresos indebidos.

63

Anuncio de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo.

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita.

64

Anuncio de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

64

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

82

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

64

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión cautelar de visitas que se cita.

82

Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

78

Notificación de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo a los expedientes sobre protección de menores que se citan.

82

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta previa de adopción dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

80

Notificación de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 27 de octubre de 2011 en relación al expediente de menores que se cita.

83

Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar simple y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo.

80

Notificación de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 17 de noviembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

83

Acuerdo de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del requerimiento de documentación que se cita.

80

Notificación de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 1 de diciembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

83

Acuerdo de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifican resoluciones de extinción y/o reintegro de prestaciones económicas indebidamente percibidas a perceptores de prestaciones que se citan.

81

Anuncio de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

83

Acuerdo de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

81

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

84

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

81

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 818/2012).

84

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

81

Resolución de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto en los términos municipales de Jaén, Mancha Real, Jimena, Baeza y Úbeda. (PP. 708/2012).

84

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

82

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 874/2012).

85

Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo que se cita.

82

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 875/2012).		Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plaza de Trabajador Social.	89
Anuncio de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador que se cita.	85	Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Administración General, Subescala Gestión.	98
Anuncio de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expedientes sancionadores que se citan.	85	AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expedientes sancionadores que se citan.	86	Corrección de errores del Anuncio de 11 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.	107
Anuncio de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad, relativo a expedientes sancionadores que se citan.	86	NOTARIÁS	
Anuncio de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	86	Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Notaría de don Eduardo Fernández Medina, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 912/2012).	107
Anuncio de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 812/2012).	89	SOCIEDADES COOPERATIVAS	
DIPUTACIONES		Anuncio de 23 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Centro de Educación Infantil Títeres, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 805/2012).	108
Anuncio de 9 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Huelva, de modificación de las bases para la selección de personal funcionario y laboral.	89	Anuncio de 9 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Villas del Sol y la Asociación Afectados de Casariche, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 913/2012).	108

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca la realización de las pruebas terminales específicas de Certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, se aprueban las instrucciones sobre su realización y se fija el calendario de celebración.

La Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2012), por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece en su artículo 8.2 que las convocatorias para su realización en cada curso escolar se realizarán por resolución de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa, y que la misma contendrá las fechas y lugares de realización de las pruebas para cada idioma, así como las correspondientes instrucciones para la aplicación y organización de las mismas.

Por otra parte, el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 21 que éstas aplicarán anualmente pruebas unificadas de certificación de nivel de los distintos idiomas, que serán elaboradas por la Consejería competente en materia de educación para el ámbito autonómico.

Además de convocar y fijar el calendario de realización de las referidas pruebas y de precisar aspectos sobre su organización, se pretende con su realización homologar los niveles de adquisición de las competencias que el alumnado ha de alcanzar en las destrezas de comprensión y de expresión, tanto orales como escritas, del idioma cuya certificación pretende y en los niveles que se indican, conforme a la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En consecuencia, todas las Escuelas Oficiales de Idiomas y centros autorizados para impartir las enseñanzas de idiomas de régimen especial deberán aplicar y evaluar de manera uniforme las pruebas comunes de los diferentes idiomas, conforme a los criterios técnicos que se determinan y a la concreción pormenorizada que se remitirá a todos los centros de aplicación.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda de la Orden de 12 de diciembre de 2011 citada, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Calendario y horario.

1. En el curso 2011-2012 las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles intermedio y avanzado de los idiomas alemán, árabe, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y portugués, se aplicarán conforme al calendario que se indica en el Anexo.

2. Las pruebas se iniciarán a las 9,30 horas, cuando se apliquen en la sesión de mañana, y a las 16 horas, cuando se trate de la sesión de tarde. En cualquier caso, el orden de aplicación de los ejercicios que las componen será:

a) Comprensión de lectura y comprensión oral (al finalizar la primera prueba se parará 5 minutos entre ellas para recoger las primeras y distribuir las segundas).

b) Descanso de quince minutos.
c) Expresión e interacción escrita.

3. Las Escuelas aplicarán en la sesión que corresponda el modelo de prueba que indique la guía de administración, no pudiendo alterarse ninguna de esas indicaciones, aspecto que garantizará la persona que ejerza la dirección de la Escuela.

4. Dada la heterogeneidad de las Escuelas por su estructura, tanto en espacios como en dotación de profesorado y alumnado participante en las pruebas, y la complejidad organizativa que conlleva, no resulta aconsejable fijar unas fechas únicas para la realización del ejercicio correspondiente a la expresión e interacción oral, por lo que se delega en las personas que ostentan la dirección de las mismas, oídas las propuestas de las personas que ejerzan las jefaturas de estudio y de departamento que correspondan, la fijación del calendario para su realización. En todo caso, deberán asegurar que la calificación final y las actas de evaluación serán emitidas de forma que se informe al alumnado de los resultados antes del 30 de junio, en la evaluación ordinaria, y con anterioridad a la fecha de cierre del período de matriculación, en el mes de septiembre.

5. Para asegurar una adecuada organización de la aplicación de las pruebas y evitar posibles problemas funcionales el alumnado deberá permanecer en el aula o espacio donde se celebre la prueba hasta la finalización del tiempo de duración de la misma.

Segundo. Coordinación del desarrollo de las pruebas.

La persona que ejerza la jefatura de estudios de la Escuela será la encargada de coordinar la organización de las pruebas entre los distintos departamentos, para lo que habrá de tener en cuenta:

a) El conocimiento previo de la distribución de los espacios necesarios para poder llevar a cabo la prueba correspondiente a cada idioma y de la asignación del alumnado participante entre los mismos, realizado por la persona que ejerza la jefatura de coordinación didáctica del departamento del idioma objeto de la prueba.

b) Asegurar el funcionamiento correcto y la existencia de los medios audiovisuales necesarios para el desarrollo de la prueba de comprensión oral.

c) Conocer, con antelación suficiente, la asignación del profesorado del departamento correspondiente que vaya a supervisar la aplicación de la prueba en cada espacio definido para ello. A este respecto, y dado que para vigilar la realización de los ejercicios no es necesario ser especialista del idioma de que se trate, si el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente, la jefatura de estudios deberá designar al que sea preciso para completar las necesidades de aplicación. Para ello, podrá contar con todo el profesorado de la plantilla del centro.

Tercero. Administración de las pruebas.

1. Tal como se especifica en la Orden de 12 de diciembre de 2011, las pruebas se remitirán a la persona que ejerza la dirección de cada Escuela con la antelación suficiente que posibilite la reproducción de las copias necesarias y la comprobación de que todos los formatos y soportes que las integran funcionan correctamente.

2. En el caso de que se produjese alguna circunstancia sobrevenida que impidiese la realización de las pruebas en el día y hora fijados, la persona que ejerza la dirección de la Escuela lo notificará en cuanto tenga conocimiento, por todos los medios de comunicación a su alcance, a la Dirección General

de Ordenación y Evaluación Educativa, para que ésta adopte las decisiones correspondientes en cuanto al modelo de las pruebas a aplicar y autorice la nueva fecha en que se llevarán a cabo.

3. Las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes serán las encargadas de realizar la reproducción de las pruebas en los soportes adecuados y serán los responsables de su conservación reservada hasta su aplicación, de forma que se impida el acceso a las mismas con anterioridad a su administración y encargándose de retirar todos los documentos de evaluación, por parte del profesorado que administra las pruebas, tras su aplicación. Igualmente, será el responsable de que se mantenga la confidencialidad del contenido de las mismas por parte del profesorado integrante de todos y cada uno de los departamentos didácticos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53.12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

4. Asimismo, las jefaturas de los departamentos didácticos coordinarán y harán las previsiones correspondientes sobre la agrupación del alumnado oficial, de todas sus modalidades, y del matriculado en régimen libre, así como del profesorado necesario para la correcta aplicación de las pruebas en el ámbito de sus respectivos idiomas. En caso de que el profesorado integrante del departamento fuese insuficiente para atender a todo el alumnado participante en misma, se lo notificará a la jefatura de estudios para que designe al profesorado que corresponda, a la mayor brevedad posible.

5. Junto con los modelos de pruebas a aplicar, se remitirán por la misma vía guías de administración y aplicación, que habrán de seguirse por todo el profesorado en la ejecución de la prueba correspondiente, con el objetivo de asegurar que las pruebas se apliquen de manera homogénea y simultánea, en el mismo orden y ajustándose en todo momento a las indicaciones de las guías de administración que se facilitarán a las Escuelas.

Cuarto. Corrección y calificación.

Junto a las pruebas, se remitirán las guías de corrección y calificación, que contendrán las claves de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetiva común, así como las hojas de observación, para facilitar a los correctores y correctoras la aplicación de criterios comunes.

El porcentaje de respuestas correctas mínimo para superar los ejercicios de comprensión de lectura y comprensión oral será del 50%. Los ejercicios de expresión e interacción escrita y oral se valorarán sobre una escala de 10 puntos, requiriéndose para superar cada ejercicio un mínimo de 5 puntos.

Quinto. Abstención de participación del profesorado en las pruebas de certificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo el profesorado destinado en las Escuelas Oficiales de Idiomas deberá abstenerse de participar en las pruebas terminales de certificación de los distintos niveles a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque lo hagan por un idioma distinto al de su especialidad, por darse en ellos los motivos de tener interés en el asunto de que se trata y ser administradores de las pruebas, de conformidad con lo expresado en el apartado 2 del artículo citado.

Sexto. Inspección de Educación.

La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Séptimo. Delegaciones Provinciales de Educación.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación establecerán las actuaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final primera de la Orden de 12 de diciembre de 2011.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba

ANEXO

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO Y AVANZADO. CURSO 2011-12

MES DE JUNIO

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita) *

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Español para extranjeros	5 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Alemán	6 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Francés	7 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Portugués	8 de junio
11 de junio (Sólo EOI Málaga) 16:00 Inglés N.I.	12 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Inglés N.I.	13 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Italiano	14 de junio (Sólo EOI Málaga) 09:30 Inglés N.A. TODOS LOS CENTROS 16:00 Inglés N.A.	15 de junio TODOS LOS CENTROS 16:00 Árabe.

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

MES DE SEPTIEMBRE

(Sesión 1: Comprensión de lectura, comprensión oral y expresión e interacción escrita) *

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3 de septiembre 9:30 Italiano TODOS LOS CENTROS 16:00 Francés (excepto EOI Priego)	4 de septiembre (Sólo EOI Málaga) 09:30 Inglés N.I. TODOS LOS CENTROS 16:00 Inglés N.I.	5 de septiembre (Sólo EOI Málaga) 09:30 Inglés N.A. TODOS LOS CENTROS 16:00 Inglés N.A.	6 de septiembre TODOS LOS CENTROS 16:00 Español para extranjeros Árabe Francés (EOI Priego)	7 de septiembre TODOS LOS CENTROS 09:30 Portugués TODOS LOS CENTROS 16:00 Alemán

* El calendario para la sesión de expresión e interacción oral se dará a conocer en cada Escuela Oficial de Idiomas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Salvador Oyonarte Gómez, para ocupar el puesto directivo de Director del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de enero de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2012), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44.033.618-A
Primer apellido: Sobrino.
Segundo apellido: González.
Nombre: Noelia Pilar.
Código puesto de trabajo: 9689410.
Denominación del Puesto: Sv. Calidad de las Aguas.
Centro directivo: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Cádiz.
Centro de destino: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Cádiz.
Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a don Manuel García Jiménez como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar, con efectos 21 de febrero de 2012, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Manuel García Jiménez funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 8 de marzo de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor/a Titular de Universidad a don David Mañero Lozano.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2011 (BOE de 19 de noviembre de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don David Mañero Lozano, con documento nacional de identidad número 53.001.198-K, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Literatura Española, adscrito/a al Departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 6 de marzo de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Joaquín Cañada Bago, don José Ángel Fernández Prieto, don Manuel Ángel Gadeo Martos y doña M.ª Dolores Pérez Godoy en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas por los profesores don Joaquín Cañada Bago, don José Ángel Fernández Prieto y don Manuel Ángel Gadeo Martos su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el nueve de marzo de dos mil doce.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Consejería: Medio Ambiente.
Denominación del Puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Código: 9694810.
Centro directivo: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C1-C2.
Cuerpo: P-C11.
Área Funcional/Área Relacional: Adm. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: XXX- 7.157,52 €.
Experiencia: Un año.
Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Consejería: Medio Ambiente.
Denominación del Puesto: Sv. D.P.H. y Calidad de Agua.
Código: 9921210.
Centro directivo: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: Adscripción provisional Deleg. Prov. de Medio Ambiente de Málaga. Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área Funcional/Área Relacional: Ob. Púb. y Const./Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 18.945,72 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se da publicidad a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica como entidad acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida la competencia del desarrollo de la Administración electrónica, en el marco de la coordinación informática de la Junta de Andalucía.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a la ciudadanía el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Administraciones Públicas deben realizar un importante esfuerzo para adaptar sus sistemas y procedimientos de modo que se garantice el efectivo cumplimiento de los nuevos derechos de la ciudadanía. La Ley supone una considerable potenciación en cuanto a la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios y en general la gestión electrónica de la actividad administrativa.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, establece en su artículo 15 que la ciudadanía podrá utilizar sistemas de firma electrónica adicionales a los incorporados al Documento Nacional de Identidad. Asimismo, en su artículo 21 regula la interoperabilidad de la identificación y autenticación por medio de certificados electrónicos.

La firma electrónica está regulada por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, en el marco de la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 1999.

De otro lado, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha venido a reforzar la apuesta por una Administración más ágil y cercana a la ciudadanía, configurando un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre hombres y mujeres y modernización del aparato administrativo con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías, en orden a simplificar la gestión administrativa, estableciendo en su artículo 7 la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración, que estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa, dando cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía para canalizar las relaciones entre Administración y ciudadanía.

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica es una entidad prestadora de servicios de certificación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Serán válidos para relacionarse con la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de identificación y firma electrónica, los siguientes certificados electrónicos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, al mes de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

1. Certificado reconocido en soporte software para ciudadanos.
2. Certificado reconocido en dispositivo seguro para ciudadanos.

Segundo. Con carácter general no se reconocerán, ni serán vinculantes, extensiones o atributos específicos que supongan limitaciones en cuanto a las transacciones que se puedan realizar con los certificados, en particular, importes económicos para las firmas vinculadas a los certificados.

Tercero. Los procedimientos de obtención, renovación y revocación de dichos certificados pueden ser consultados en el sitio web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Cuarto. La Consejería competente en materia de Administración Electrónica podrá acordar la suspensión o revocación de la validez de los certificados indicados en el apartado primero, a los efectos expresados en el mismo, en caso de modificación de sus condiciones técnicas o jurídicas, debiéndose publicar dicha suspensión o revocación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se da publicidad a ANF Autoridad de Certificación como entidad acreditada para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuida la competencia del desarrollo de la Administración electrónica, en el marco de la coordinación informática de la Junta de Andalucía.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a la ciudadanía el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las Administraciones Públicas deben realizar un importante esfuerzo para adaptar sus sistemas y procedimientos de modo que se garantice el efectivo cumplimiento de los nuevos derechos de la ciudadanía. La Ley supone una considerable potenciación en cuanto a la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios y en general la gestión electrónica de la actividad administrativa.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, establece en su artículo 15 que la ciudadanía podrá utilizar sistemas de firma electrónica adicionales a los incorporados al Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, en su artículo 21 regula la interoperabilidad de la identificación y autenticación por medio de certificados electrónicos.

La firma electrónica está regulada por la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, en el marco de la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 1999.

De otro lado, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ha venido a reforzar la apuesta por una Administración más ágil y cercana a la ciudadanía, configurando un modelo organizativo que conjugue los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre hombres y mujeres y modernización del aparato administrativo con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías, en orden a simplificar la gestión administrativa, estableciendo en su artículo 7 la aplicación de las tecnologías de la información a la Administración, que estará orientada a mejorar su eficacia, aproximarla a la ciudadanía y agilizar la gestión administrativa, dando cobertura legal a las particulares exigencias jurídicas que reclama la plena implantación de la Administración electrónica como vía para canalizar las relaciones entre Administración y ciudadanía.

ANF Autoridad de Certificación es una entidad prestadora de servicios de certificación, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 13.2 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Será válido para relacionarse con la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de identificación y firma electrónica, el certificado electrónico reconocido de persona física emitido por ANF Autoridad de Certificación, al mes de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Con carácter general no se reconocerán, ni serán vinculantes, extensiones o atributos específicos que supongan limitaciones en cuanto a las transacciones que se puedan realizar con los certificados, en particular, importes económicos para las firmas vinculadas a los certificados.

Tercero. Los procedimientos de obtención, renovación y revocación de dichos certificados pueden ser consultados en el sitio web de ANF Autoridad de Certificación.

Cuarto. La Consejería competente en materia de Administración Electrónica podrá acordar la suspensión o revocación de la validez de los certificados indicados en el apartado primero, a los efectos expresados en el mismo, en el caso de modificación de sus condiciones técnicas o jurídicas, debiéndose publicar dicha suspensión o revocación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 21 de febrero de 2012.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 21 de febrero de 2012:

Pagarés a tres (3) meses:

- Importe nominal adjudicado: 20.400.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,120.
- Interés marginal: 3.512%
- Precio medio ponderado: 99,213.

Pagarés a seis (6) meses:

- Importe nominal adjudicado: 5.000.000 euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,070.
- Interés marginal: 3.748%.
- Precio medio ponderado: 98,070.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 22 de febrero de 2012.- El Director General, Luis Aienza Soldado.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2011.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2011
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						CRÉDITO DEFINITIVO
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS	TRANSF. RENCIAS	
01 C. DE LA PRESIDENCIA	295.102.735	-	-	1.262.184	-	37.371.915	299.043.199
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47.922.116	-	-	-	-	15.000	48.074.343
03 DEUDA PÚBLICA	1.884.971.547	-	-	-	-	302.809.453	1.529.162.094
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.364.756	-	-	-	-	77.951	9.305.480
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3.763.591	-	-	-	-	1.167.741	3.763.591
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	6.677.819	-	-	-	-	15.888.855	4.810.078
09 C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	672.461.849	-	-	7.743.136	-	21.120.364	664.744.822
10 C. DE HACIENDA Y ADM. PÚBLICA	206.327.755	-	-	-	-	339.412	190.671.316
31 INS. ANDALUZ ADM. PÚBLICA	13.718.329	-	-	602.665	-	37.823.368	14.660.396
11 CONSEJERIA DE EDUCACION	6.138.029.785	-	-	49.410.968	-	2.599.421	6.150.838.343
31 A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	5.043.831	-	-	-	-	1.579.481	2.444.410
32 I. A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1.579.481	-	-	-	-	141.458.517	2.298.045.154
12 C. DE ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	2.171.519.579	-	-	268.951.105	-	285.721	15.662.605
31 INST. ESTAD. Y CARTO. DE ANDALUCÍA	12.645.586	-	-	2.721.298	-	213.614	3.172.055
32 AGENC. DEFENSA COMPETENCIA	3.385.669	-	-	-	-	3.223.868	982.306
33 A. AND. EVAL. CALID. ACRED. UNIVERS	4.206.174	-	-	-	-	18.006.831	923.676.466
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIDA.	821.079.839	-	-	72.481.306	-	21.231.060	246.130.073
14 C. DE EMPLEO	222.005.741	-	-	5.633.597	-	36.347.440	1.340.485.359
31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1.079.697.339	-	-	297.135.460	-	-	7.600.415
32 I. A. DE PREV. RIESGOS LABORALES	7.600.415	-	-	-	-	79.886.697	886.579.972
15 C. DE SALUD	788.151.247	-	-	16.767.180	-	118.194.073	8.613.401.661
31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8.601.565.833	-	-	107.893.099	-	51.592.949	1.193.807.467
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	861.888.856	-	-	283.740.977	-	-	67.428.499
32 I. A. I. F. A. P. A. P. E.	75.023.936	-	-	10.920.103	-	18.515.539	201.458.812
17 C. DE TURISMO, SOCIO. Y DEPORTE	293.086.958	-	-	18.205.870	-	109.901.905	1.888.646.324
18 C. PARA LA IGUALDAD Y BSTAR. SOC.	1.755.863.367	-	-	20.815.386	-	111.556.612	36.649.254
31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	34.538.954	-	-	4.241.127	-	2.130.827	29.473.871
32 INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	39.419.343	-	-	540.154	-	10.485.626	184.683.522
19 C. DE CULTURA	187.968.305	-	-	15.622.571	-	19.796.887	23.306.864
31 PATRON. DEL ALHAMB. Y GENERAL.	22.646.984	-	-	-	-	685.000	4.050.101
32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	4.224.854	-	-	-	-	174.763	630.399.686
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	578.827.239	-	-	73.737.247	-	22.144.800	386.076.513
31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	286.166.804	-	-	72.952.625	-	16.957.084	119.443.621
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	132.995.364	-	-	-	-	14.149.297	2.562.272.002
32 A. CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.438.116.663	-	-	-	-	124.155.339	1.807.530.261
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	-	-	305.000.000	-	37	40.126.695
34 PENSIONES ASISTENCIALES	42.071.160	-	-	-	-	-	1.944.428
35 PART. E. LL. EN TRIBUTOS. C. A.	420.000.000	-	-	-	-	231.141	419.768.859
TOTAL	31.682.192.064	-	632.218.827	1.245.621.751	-	751.666.152	32.808.366.491

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						CRÉDITO DEFINITIVO
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITOS	TRANSF. RENCIAS	
I GASTOS DE PERSONAL	9.766.252.787	-	107.893.099	853.663	308.592.996	35.049.189	10.218.641.733
II GOTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.384.210.592	-	-	38.891.304	120.311.221	3.372.649	3.306.163.324
III GASTOS FINANCIEROS	733.869.016	-	-	-	146.354.593	3.828.908	583.685.515
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.954.554.233	-	524.325.728	75.176.825	50.672.392	15.200.077	11.488.184.327
VI INVERSIONES REALES	1.444.610.424	-	-	293.474.935	131.745.768	15.736.083	1.590.603.509
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.941.461.484	-	-	837.225.024	417.670.658	6.667.770	4.354.348.079
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	250.053.740	-	-	-	31.976.276	10.999	218.088.463
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.207.179.788	-	-	-	161.528.248	3.000.000	1.048.651.540
TOTAL	31.682.192.064	-	632.218.827	1.245.621.751	-	751.666.152	32.808.366.490

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2011
CUENTA DE TESORERIA ACUMULADA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	33.472.962.086	EJERCICIO CORRIENTE	34.715.082.283
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	4.929.151.987	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	10.203.260.898
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.653.592.439	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	2.177.585.955
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	511.583.875	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	523.283.550
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.800.817.684	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.853.843.909
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	44.149.329	CAP. V INVERSIONES REALES	679.910.359
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	22.672.580	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.217.232.067
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.704.584.934	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	12.505.947
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	14.604.764	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.047.459.597
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	791.804.495		
EJERCICIOS ANTERIORES	3.388.331.461	EJERCICIOS ANTERIORES	3.841.862.667
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	35.104.668	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.748.165
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	45.128.594	CAP. II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	355.131.418
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	70.577.921	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	14.180.850
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	490.842.508	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.097.202.484
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	2.257.248	CAP. V INVERSIONES REALES	573.602.584
CAP. VI ENAJENACION INVERS. REALES	-	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.717.315.929
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	657.872.371	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.245.827
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	435.409
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	2.086.548.151		
EJERCICIOS ANTERIORES	52.753.598.562	EJERCICIOS ANTERIORES	52.781.976.390
INGRESOS OPERACIONES ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			
TIPO AGR 1 ACREEDORA	43.123.227.562	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	42.728.825.344
TIPO AGR 2 DEUDORA	4.372.943.329	TIPO AGR. 2 DEUDORA	4.626.051.741
TIPO AGR 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	4.842.600.121	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR 4 VALORES	414.827.550	TIPO AGR. 4 VALORES	584.499.183
TIPO AGR 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	4.842.600.121
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	88.949.094.399	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	88.949.094.399
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	6.046.376.692	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	4.322.347.422
TOTAL DEBE	184.610.363.200	TOTAL HABER	184.610.363.160

Detalle saldo inicial cuentas financieras	
- En Banco	2.753.392.577
- En Valores	3.292.984.115
	6.046.376.692

Detalle saldo final cuentas financieras	
- En Banco	1.199.034.940
- En Valores	3.123.312.481
	4.322.347.422

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2011
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBR
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.170.517.490 5.918.077	5.164.599.413	5.218.116.348 65.067.529 10.088.563 5.142.960.236	4.929.151.987	213.808.249
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483.978.595 280.559.369	8.203.419.226	7.995.421.735 54.926.102 130.542.256 7.809.953.377	7.653.592.439	156.360.938
3 TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	843.747.670 2.843.419	846.591.089	865.645.344 51.696.269 5.138.257 808.810.818	511.583.875	297.226.943
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.594.451.417 3.629.510	10.590.821.907	11.621.544.154 261.030 1.160.094.813 10.461.188.311	10.323.298.456	137.889.855
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62.710.267	62.710.267	47.767.531 811.150 260.242 46.696.139	44.149.329	2.546.809
6 ENAJENACION INVERSALES	951.651.810	951.651.810	22.988.547 5.178	22.672.580	310.790
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.823.692.270 1.074.761.583	2.898.453.853	22.983.369 1.384.648.151 190.000 80.750.522 1.303.707.629	877.458.010	426.249.619
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.508.417 154.042.260	173.550.677	14.626.542 21.428 350 14.604.764	14.604.764	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.731.934.128 184.634.122	3.916.568.250	3.742.562.985 21.222 553.003.993 3.189.537.770	791.804.495	2.397.733.275
TOTAL	31.682.192.064 1.126.174.427	32.808.366.491	30.913.321.337 172.999.908 1.939.879.017 28.800.442.412	25.168.315.935	3.632.126.478

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados de las ayudas concedidas a beneficiarios con cargo al Fondo de Acción Social y de los expedientes excluidos provisionalmente, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario, docente, sanitario y laboral, referidos a solicitudes presentadas desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2011.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario, Docente, Sanitario y Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la Provincia de Cádiz, correspondientes a solicitudes presentadas desde el día 1 de julio al 31 agosto de 2011 y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que de todas las solicitudes presentadas, la mayoría de ellas se adecuan a la legislación aplicable, habiéndose verificado en ellas, entre otros aspectos esenciales de la normativa, lo siguiente:

- Que dichas solicitudes han sido presentadas en plazo.
- Que los solicitantes cumplen con encontrarse en situación de servicio activo a fecha de solicitud, así como el resto de requisitos exigidos tanto a ellos como a sus beneficiarios, en su caso, por la normativa aplicable según los distintos supuestos.
- Que en caso de concurrencia de ayudas, se ha procedido al abono de la parte correspondiente a la diferencia hasta el tope máximo previsto en la norma.
- Que se ha respetado en cualquier caso el tope máximo previsto por la normativa vigente.
- Que se ha aportado la documentación justificativa requerida por la norma.

Segundo. Igualmente se ha comprobado que se han presentado otra serie de solicitudes que, al no cumplir con los requisitos exigidos por la norma, no procede tramitar su concesión, incurriendo en los motivos de exclusión previstos por la normativa aplicable.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz es competente para conocer y resolver el presente expediente por delegación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia en materias de actuación del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas médica, protésica, y odontológica.

Segundo. Artículos 113 al 129 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así

como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden, por la que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Cuarto. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

Quinto. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, con efecto retroactivo de 1.1.2011, para aquellas ayudas cuyas solicitudes fueron registradas en el año 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

1. Conceder y publicar los Listados de Ayudas concedidas al Personal funcionario, docente, sanitario y laboral, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2011, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán a disposición de los interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública y que se adjunta como Anexo I, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

2. Publicar el Anexo II de esta Resolución, quedando a disposición de los interesados/as en los mismos términos que se establece en el punto anterior, en el que se relacionan las ayudas excluidas provisionalmente concediendo un plazo de 15 días para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes excluidas. Asimismo, se hace constar que este Anexo II puede incluir beneficiarios que, figurando en Anexo I por conceptos allí admitidos, tengan otras partidas excluidas.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal sujeto a régimen funcional, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquel que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2011.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de

Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, determina que es necesario proceder a revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la nueva Consejería, por lo que en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010 se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales en el procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médicas, protésicas y odontológicas, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2011 y se fijan las cuantías de las ayudas a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su

caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 15 de marzo de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO de 20 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica la Sección Primera del Capítulo I del Título II al alumnado con necesidades educativas especiales, encuadrándolo entre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y definiéndolo como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. En su artículo 74 dispone que la escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y que sólo se llevará a cabo en unidades o centros de educación especial cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

En este sentido, el artículo 116 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge que los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas y recibirán asimismo, una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación. Además, el artículo 115 establece que en los planes de formación del profesorado se incluirán acciones formativas dirigidas a mejorar la cualificación de los profesionales de la enseñanza en este ámbito.

Por su parte, la iniciativa ESFUERZA, presentada el día 4 de mayo de 2010 por el Presidente de la Junta de Andalucía, recoge entre sus desafíos mejorar los logros educativos del alumnado andaluz proporcionando más apoyo al alumnado

con más dificultades, asignando y racionalizando los recursos humanos y materiales según las características y las necesidades del mismo.

Partiendo del reconocimiento al importante papel que los centros específicos de educación especial tienen en nuestro sistema educativo y de la valoración de las aportaciones que desde estos centros se han realizado a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con la aprobación de este Plan se pretende dar un impulso al trabajo que se desarrolla en dichos centros, revisando y actualizando la ordenación de sus enseñanzas y sus modelos de organización interna, así como sus relaciones de colaboración con otras instituciones, ajustándose al marco normativo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2012,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

Se aprueba el Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015, que se acompaña como Anexo.

Segundo. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

La Consejería de Educación establecerá los mecanismos de seguimiento y evaluación que se recogen en el propio Plan.

Tercero. Difusión.

El Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía se pondrá a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en la página web de la Consejería de Educación (www.juntadeandalucia.es/educacion).

Cuarto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Educación para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Quinto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN ANDALUCÍA.
2012-2015

Í N D I C E

1. Justificación.
2. Destinatarios.
3. Principios de intervención.

4. Objetivos, actuaciones, agentes implicados y criterios de evaluación e indicadores del Plan.

5. Vigencia.

6. Seguimiento y evaluación.

1. Justificación.

La consolidación de un sistema educativo inclusivo es uno de los pilares básicos establecidos en nuestra normativa. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, recoge en su artículo 113.5 que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.

En el marco de la respuesta educativa a este alumnado, los centros específicos de educación especial juegan un papel de especial relevancia, al situarse en el eje de la intervención especializada con aquellos alumnos y alumnas cuyas necesidades no pueden ser atendidas de manera adecuada en el contexto de la escuela ordinaria.

Por este motivo, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, consciente de la necesidad de adecuar la respuesta de estos centros a las nuevas necesidades de su alumnado, derivadas de los nuevos contextos de aprendizaje y de una filosofía de inclusión, presenta este Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía.

En la elaboración de este Plan, que se desarrollará desde el año 2012 hasta el 2015, se ha contado desde el primer momento con la colaboración de los propios centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos y del movimiento asociativo en el campo de la discapacidad.

2. Destinatarios.

Los destinatarios de este Plan son los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial escolarizados en centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, así como los propios centros específicos como organizadores de la respuesta educativa a este alumnado. Asimismo, de algunas de las actuaciones contempladas en este Plan será beneficiario el alumnado escolarizado en aulas específicas de educación especial en centros públicos ordinarios.

3. Principios de intervención.

En la intervención educativa con el alumnado con necesidades educativas especiales, escolarizado en centros específicos de educación especial, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- Principio de inclusión: que potencie el papel de los centros específicos en el sistema educativo con objeto de educar en y para la comunidad.

- Principio de normalización: la intervención educativa con este alumnado debe tener como objetivo la incorporación a la vida social y laboral que le permita la máxima autonomía posible.

- Personalización y flexibilización de la enseñanza: las respuestas educativas y la atención que se dispense tendrán siempre como referente las peculiaridades personales del alumno o alumna y su desarrollo, así como el logro de las competencias básicas.

- Interdisciplinariedad: la intervención de las y los profesionales como equipo multiprofesional debe garantizar la atención que cada alumno o alumna requiera.

- Colaboración: la adopción de diferentes fórmulas de colaboración con los centros ordinarios que faciliten la integración del alumnado en dichos centros y el funcionamiento de

determinados centros públicos específicos de educación especial como centros de recursos.

- Formación del profesorado y del resto de profesionales, clave para garantizar una atención educativa adecuada a las necesidades que presenta este alumnado.

4. Objetivos, actuaciones, agentes implicados y criterios de evaluación e indicadores del Plan.

4.1. Objetivo 1. Consolidar el papel de los centros específicos de educación especial en el marco de un sistema educativo inclusivo.

4.1.1. Actuaciones.

- Difusión de buenas prácticas de los centros específicos de educación especial como centros abiertos a la comunidad.

- Adaptación de determinados centros públicos específicos de educación especial como centros de referencia o de recursos para la comunidad educativa.

- Establecimiento de criterios y procedimientos para el desarrollo de la modalidad de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.

- Formación específica para el profesorado y personal de atención educativa complementaria de los centros específicos de educación especial.

- Potenciación del desarrollo de trabajos de investigación para el conocimiento de buenas prácticas nacionales e internacionales en relación con estos centros.

- Celebración de intercambios profesionales formativos para el conocimiento de buenas prácticas docentes.

- Potenciación de la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas a través de la ampliación de las vías de comunicación con los centros educativos.

- Regulación de la realización de planes de acogida para el alumnado y las familias.

- Puesta en funcionamiento de aulas de familias que permitan el conocimiento de estrategias de intervención a los padres, madres y otros familiares encargados del cuidado y educación del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Definición de los requisitos de infraestructuras y equipamiento que deben reunir los centros específicos de educación especial.

4.1.2. Agentes implicados.

- Profesorado.

- Personal de atención educativa complementaria.

- Familias.

- Centros del Profesorado.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

4.1.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Número de prácticas de centros específicos de educación especial difundidas a través de los medios propios de la Consejería de Educación.

- Número de centros de educación especial configurados como centros de recursos.

- Valoración cuantitativa y cualitativa del funcionamiento de los centros específicos de educación especial que actúen como centros de recursos.

- Número de experiencias de escolarización combinada realizadas a partir de la puesta en marcha del Plan.

- Valoración cuantitativa y cualitativa de las experiencias de escolarización combinada.

- Nivel de participación del profesorado en las acciones formativas relacionadas con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

- Número de acciones formativas centradas en la atención educativa a este alumnado.

- Número de aulas de familias puestas en funcionamiento.

- Valoración cuantitativa y cualitativa de la implantación y el funcionamiento de dichas aulas.

4.2. Objetivo 2. Revisar y actualizar la ordenación de las enseñanzas del período de formación básica de carácter obligatorio y del período de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

4.2.1. Actuaciones.

- Revisión del sistema de información Séneca y adecuación del mismo a la ordenación de las enseñanzas del período de formación básica de carácter obligatorio.

- Revisión y adecuación de la ordenación del período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, a través del desarrollo completo de programas de cualificación profesional inicial accesibles y de transición a la vida adulta y laboral.

- Creación de procedimientos de comunicación y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en la tutorización del alumnado con discapacidad que cursa enseñanzas en modalidades no presenciales, a fin de optimizar el seguimiento y el rendimiento de cada alumno o alumna.

- Creación de documentos de evaluación y certificaciones que permitan al alumnado acreditar las enseñanzas cursadas a lo largo de su escolarización, así como las competencias alcanzadas.

- Actualización de las fichas recogidas en el sistema de información Séneca sobre estas enseñanzas para mejorar el seguimiento del alumnado.

4.2.2. Agentes implicados.

- Profesorado de los centros educativos.

- Profesionales de la orientación educativa.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

- Dirección General de Planificación y Centros.

4.2.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Actualizaciones en el sistema de información Séneca.

- Creación y difusión de los procedimientos e instrumentos de evaluación para el alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial.

- Participación del alumnado con discapacidad en programas de cualificación profesional inicial.

- Participación del alumnado con discapacidad en programas de transición a la vida adulta y laboral.

4.3. Objetivo 3. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las aulas y centros específicos de educación especial como apoyo al profesorado y como recurso para el desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en estos centros.

4.3.1. Actuaciones.

- Dotación de recursos informáticos adaptados y dispositivos periféricos para los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

- Dotación de recursos informáticos adaptados y dispositivos periféricos para las aulas específicas de educación especial en centros ordinarios públicos.

- Formación del profesorado de los centros a los que se refieren los dos párrafos anteriores para el uso de los recursos informáticos disponibles y su implementación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.3.2. Agentes implicados.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Profesorado de los centros educativos.

- Centros del Profesorado.

- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

4.3.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Número de recursos informáticos adaptados y dispositivos periféricos por tipología.

- Número de acciones formativas destinadas al profesorado de los centros específicos de educación especial para el uso de las TIC en el aula.

- Valoración cuantitativa y cualitativa del uso de las TIC en los centros específicos dotados de material.

4.4. Objetivo 4. Establecer criterios para la emisión de dictámenes de escolarización en centros específicos de educación especial de forma que se facilite una adecuada distribución del alumnado y un ajuste de la oferta educativa.

4.4.1. Actuaciones.

- Elaboración de normativa que establezca los criterios para la emisión de los dictámenes que recomienden esta modalidad de escolarización por parte de los Equipos de Orientación Educativa.

- Establecimiento de criterios para la determinación de los agrupamientos del alumnado.

- Establecimiento de criterios para la revisión de los dictámenes de escolarización de cara a la adopción de las medidas educativas más adecuadas para cada alumno o alumna a lo largo de su proceso de escolarización.

- Garantizar la participación de los representantes legales del alumnado en el proceso de elaboración del dictamen de escolarización, a través de la aportación de información relevante para la toma de decisiones. Igualmente, garantizar la adecuada información a las familias sobre el contenido y repercusiones de los dictámenes de escolarización (modalidad de escolarización, recursos, organización de las enseñanzas...)

4.4.2. Agentes implicados.

- Equipos de Orientación Educativa.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Planificación y Centros.

4.4.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Aprobación de la citada normativa.

- Número de dictámenes revisados en cada curso escolar, motivos y medidas adoptadas.

- Verificación del establecimiento de criterios para el agrupamiento del alumnado.

- Establecimiento de procedimiento para garantizar la participación de las familias y su información.

4.5. Objetivo 5. Elaborar protocolos para la dotación de recursos materiales específicos de difícil generalización al alumnado de los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

4.5.1. Actuaciones.

- Creación de un protocolo unificado para la dotación de recursos materiales de difícil generalización a los centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos, a través de un sistema de préstamos gestionado por las Delegaciones Provinciales.

4.5.2. Agentes implicados.

- Entidades titulares de los centros privados específicos de educación especial.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Planificación y Centros.

4.5.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Creación del documento.

- Número de recursos de difícil generalización proporcionados.

- Valoración cualitativa del protocolo establecido.

4.6. Objetivo 6. Optimizar la organización interna de los centros específicos de educación especial, así como las relaciones de colaboración con otros agentes externos.

4.6.1. Actuaciones.

- Desarrollo y concreción de la organización de los centros específicos de educación especial conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico correspondiente.

- Redacción de una guía de orientaciones en relación con la optimización de la organización interna de los centros específicos de educación especial, así como para la mejora de la coordinación con otros agentes externos (servicios sanitarios, servicios sociales comunitarios, etc.).

- Definición del papel de los servicios de orientación educativa (internos y externos) en el funcionamiento de los centros específicos de educación especial.

- Creación en Colabor@ de una comunidad de centros específicos de educación especial que fomente la colaboración y el intercambio de experiencias.

4.6.2. Agentes implicados.

- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Profesorado de los centros específicos de educación especial.

4.6.3 Criterios de evaluación e indicadores.

- Elaboración de la guía de orientaciones para la organización interna de los centros específicos de educación especial.

- Valoración cualitativa del documento y cuantitativa de su difusión.

- Valoración de las mejoras en la coordinación interna y externa.

- Valoración de la intervención de los servicios de orientación educativa en la dinámica de los centros específicos de educación especial.

- Creación de la comunidad de centros específicos en Colabor@.

- Valoración cuantitativa y cualitativa del uso de la comunidad de centros específicos en Colabor@.

4.7. Objetivo 7. Adecuar la respuesta ofrecida al alumnado de los centros específicos de educación especial en relación con los servicios complementarios y del Plan de Apertura de Centros.

4.7.1 Actuaciones.

- Análisis y valoración de la implantación del Plan de Apertura de Centros en los centros específicos de educación especial.

- Adaptación de las normas y criterios de implantación de los servicios del Plan de Apertura de Centros (aula matinal, comedor y actividades extraescolares) a las necesidades de los centros específicos de educación especial, posibilitando la realización de este tipo de actividades a alumnado de diferentes centros educativos.

- Análisis y optimización de la prestación del servicio de transporte escolar dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros específicos de educación especial.

- Potenciación del desarrollo de actividades deportivas adaptadas en los centros específicos de educación especial.

4.7.2. Agentes implicados.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Planificación y Centros.

- Profesorado de los centros específicos de educación especial.

- Familias.

4.7.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Incremento de alumnos y alumnas que se benefician de los servicios del Plan de Apertura de Centros.

- Número de alumnos y alumnas usuarios de transporte escolar.

- Número de centros específicos que se acogen al Plan de Apertura de Centros y valoración, en su caso, del incremento.

4.8. Objetivo 8. Análisis de la adecuación de las plantillas de profesorado y del personal de atención educativa complementaria de los centros específicos a las necesidades del alumnado.

4.8.1. Actuaciones.

- Análisis de las plantillas del profesorado y del personal de atención educativa complementaria y elaboración del mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial.

- Determinación de los perfiles profesionales que deben, como mínimo, configurar las plantillas de los centros públicos específicos de educación especial.

- Establecimiento de criterios para la adecuada configuración de las plantillas, considerando la ratio y las necesidades específicas de atención de su alumnado escolarizado.

- Optimización de los recursos personales existentes en determinados centros en el marco de las zonas educativas.

4.8.2. Agentes implicados.

- Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

- Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

4.8.3. Criterios de evaluación e indicadores.

- Realización del estudio sobre las plantillas del profesorado y de otros profesionales en los centros específicos de educación especial y así como sobre los perfiles profesionales y la configuración de las plantillas.

- Elaboración del mapa actual de profesionales.

- Número y tipos de perfiles profesionales a medida que se aplica el Plan, así como su distribución en la red de centros específicos de educación especial.

4. Vigencia.

El Plan se llevará a cabo en el periodo 2012-2015.

5. Seguimiento y evaluación.

El carácter específico de cada una de las actuaciones recogidas en este Plan hace diferente el seguimiento y la evaluación de cada una de ellas, en cuanto a los instrumentos, estrategias o procedimientos utilizados, agentes implicados o indicadores tenidos en cuenta.

El seguimiento del Plan, que implica analizar y valorar periódicamente el desarrollo de cada una de las actuaciones que en él se recogen, será realizado por una comisión regional y ocho comisiones provinciales.

La comisión regional de seguimiento estará compuesta por:

- La persona titular de la Dirección General con competencias en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, que presidirá la comisión.

- El jefe o jefa del servicio con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

- Dos asesorías técnicas designadas por la Dirección General que ostenta la presidencia.

- Dos representantes de las entidades titulares de los centros privados específicos de educación especial.

- Dos directores o directoras de centros públicos específicos de educación especial.

Cuando el Orden del Día incluya temas que pudiesen afectar a otras Direcciones Generales de la Consejería de Educación, además de a la Dirección General con competencias en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se podrá contar con la participación de los representantes oportunos a fin de aportar la información más completa posible al proceso de seguimiento del Plan.

Las comisiones provinciales de seguimiento estarán compuestas por:

- El Delegado o la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, que presidirá la comisión.

- El jefe o jefa del servicio de ordenación educativa de la Delegación Provincial de Educación.

- La persona que ejerza la coordinación del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

- Dos representantes de las entidades titulares de los centros privados específicos de educación especial ubicados en la provincia correspondiente.

- Dos directores o directoras de centros públicos de educación especial ubicados en la provincia correspondiente.

Todas las comisiones celebrarán una reunión anual con carácter ordinario, pudiendo celebrarse cuantas reuniones adicionales se consideren oportunas para un adecuado seguimiento del desarrollo del Plan y el ajuste de las actuaciones que pudiese resultar de dicho seguimiento.

Al final del período de implementación del Plan, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará un informe final, sin perjuicio de cuantos otros informes de evaluación se le requiriesen durante el período de vigencia de dicho Plan.

ORDEN de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» de Sevilla. (PP. 744/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Inmaculada Cárdenas Rodríguez, representante legal de la Congregación Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, entidad titular del centro docente privado «Santo Ángel de la Guarda» (Código 41006511), ubicado en C/ Carabela La Niña, núm. 7, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 24 de enero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santo Ángel de la Guarda» (Código 41006511), ubicado en C/ Carabela La Niña, núm. 7, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es la Congregación Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 20 de febrero 2012, por la que se concede una modificación de la autorización al centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. (PP. 840/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Sigve Austheim como representante de la entidad Campus El Sabio, S.L., titular del centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», con código 11012383 y domicilio en C/ Alemania, s/n, portal 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando la autorización temporal para los cursos desde Early Years (1-2 años de edad) hasta el curso Year 6 (10-11 años de edad) del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que, por Orden de esta Consejería de Educación de 19 de mayo de 2011, el citado centro tiene autorización para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, siendo temporal para 20 puestos escolares desde el curso Year 7 (11-12 años) hasta Year 9 (13-14 años), con validez hasta el 30 de junio de 2013, dependiendo dicha autorización de una nueva inspección del British Council en España.

Considerando que en el expediente han recaído informes favorables del British Council en España, del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros

docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de su autorización, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, al centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.

Denominación específica: «Internacional El Sabio».

Código del centro: 11012383.

Titular: Campus El Sabio, S.L.

Domicilio: C/ Alemania, s/n, portal 1.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas a impartir del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero:

Con autorización temporal:

Early Years (1-2 años): para 15 puestos escolares.

Nursery y Reception (3-4 años) para 35 puestos escolares.

Desde Year 1 (4 años) a Year 6 (10-11 años) para 100 puestos escolares.

Desde Year 7 (11-12 años) a Year 9 (13-14 años) para 20 puestos escolares.

Segundo. El centro docente privado extranjero «Internacional El Sabio», de Jerez de la Frontera (Cádiz), deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de lengua y cultura españolas.

Tercero. La enseñanza de lengua española y literatura deberá impartirse con el mismo diseño y horario establecidos en los Decretos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a educación infantil, a educación primaria y a educación secundaria obligatoria.

Asimismo, la cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del entorno, de Conocimiento del medio natural, social y cultural y de Ciencias sociales, geografía e historia, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La autorización temporal a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta el 31 de julio de 2012, para las enseñanzas desde Early Years a Year 6 y hasta el 30 de junio de 2013 para el resto, en consideración a los certificados emitidos por el British Council. A partir de estas fechas, la autorización dependerá de una nueva inspección de los servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Quinto. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz», de Jaén. (PP. 830/2012).

Examinada la documentación presentada por don José Manuel Ramírez Parras, representante legal del Patronato de la Vera Cruz, entidad titular del centro docente privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz» (Código 23002139), ubicado en C/ Principado de Asturias, s/n, de la localidad de Jaén, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 16 de febrero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz» (Código 23002139), ubicado en C/ Principado de Asturias, s/n, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es el Patronato de la Vera Cruz, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 13 de marzo de 2012, por la que se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 21003074, de Punta Umbria (Huelva).

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

Por otra parte, el artículo 3.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

A fin de garantizar la escolarización del alumnado, la Consejería de Educación puede autorizar Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios en los que, por necesidades de la planificación educativa, sea aconsejable.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación y el Decreto 166/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crea la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 21003074, de Punta Umbria (Huelva), que dependerá administrativamente del Instituto de Educación Secundaria «Saltés», código 21700307, de la misma localidad.

Segundo. Órganos de gobierno.

La Sección de Educación Secundaria Obligatoria constituirá los órganos de gobierno que le corresponda de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 13 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 16 de marzo de 2012, por la que se autoriza la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/13.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores, y de forma específica en su artículo 57 los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Asimismo, el apartado 4 del citado artículo 57 establece que los estudios superiores de diseño conducirán al título superior de Diseño en la especialidad correspondiente.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Título II, Capítulo VI, dedica la Sección 3.ª a las enseñanzas que se imparten en el sistema educativo andaluz y, concretamente, a determinados aspectos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

En virtud de la Ley Orgánica de Educación, se publicó el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño, estableciéndose las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto, y recogiendo en su disposición adicional tercera, de conformidad de lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, la implantación progresiva de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.

A tal fin, se hace preciso implantar las nuevas enseñanzas artísticas superiores de Diseño al constituir la continuidad de los estudios profesionales de artes plásticas y diseño que vienen impartándose en la red de escuelas de arte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, aprobado por el Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, las escuelas de arte podrán impartir aquellas enseñanzas que autorice la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, se establece en el artículo 19 del precitado Decreto, que podrán modificarse las enseñanzas existentes en dichas escuelas, en función de la planificación de las mismas.

Con el objetivo de implantar de forma experimental las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, atendiendo con ello las nuevas demandas laborales y las necesidades de cualificación profesional de los distintos sectores productivos del sector de las artes plásticas y el diseño, se requiere la adaptación de la red de escuelas de arte a las necesidades derivadas de la aplicación de la ordenación del sistema educativo en estas enseñanzas superiores.

En el proceso de autorización de estas enseñanzas superiores y en la configuración del mapa resultante para su implantación progresiva, se ha tenido en cuenta la solicitud de las propias escuelas de arte, acorde con la viabilidad de los proyectos presentados por las mismas, y conforme a la estructura organizativa y recursos actualmente existentes para acometer estos estudios con carácter experimental.

En su virtud, previo informe del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, a propuesta de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Ordenación y Evaluación Educativa, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

1. Autorización de enseñanzas.

1.1. Autorizar a las escuelas de arte que se relacionan en el Anexo a impartir con carácter experimental las enseñanzas

artísticas superiores de Diseño en las especialidades que, asimismo, se recogen en dicho Anexo.

1.2. La autorización de enseñanzas a que se refiere el apartado anterior tendrá carácter experimental durante un periodo de dos cursos académicos, una vez transcurridos los cuales, la Consejería competente en materia de educación autorizará, con carácter definitivo, la impartición de las mismas en aquellos centros que se determinen.

2. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros docentes, mediante las correspondientes anotaciones.

3. Aplicación.

Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación a dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4. Efectos académicos.

La presente Orden tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso académico 2012/13.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

RELACIÓN DE ESCUELAS DE ARTE A LAS QUE SE AUTORIZA CON CARÁCTER EXPERIMENTAL A IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2012/13

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO			
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
11000447	Escuela de Arte	Algeciras	Cádiz
11003382	Escuela de Arte	Jerez de la Frontera	Cádiz
14003198	Escuela de Arte «Mateo Inurria»	Córdoba	Córdoba
18004501	Escuela de Arte	Granada	Granada
23002462	Escuela de Arte «José Nogué»	Jaén	Jaén
29006179	Escuela de Arte «San Telmo»	Málaga	Málaga
41007266	Escuela de Arte	Sevilla	Sevilla
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES			
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
04001242	Escuela de Arte	Almería	Almería
11003382	Escuela de Arte	Jerez de la Frontera	Cádiz
41007266	Escuela de Arte	Sevilla	Sevilla

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE MODA			
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
11001932	Escuela de Arte	Cádiz	Cádiz
18004501	Escuela de Arte	Granada	Granada
29006179	Escuela de Arte «San Telmo»	Málaga	Málaga
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTO			
CÓDIGO DE CENTRO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
21004145	Escuela de Arte «León Ortega»	Huelva	Huelva

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 20 de marzo de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 94/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla comunicando la interposición por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía del recurso por el Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales 94/2012, contra la Orden de 14 de noviembre de 2011, de la Consejería de Salud, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Sevilla en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución de emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede por medio del presente a notificar, a cuantos pudieran resultar interesados en el procedimiento, la Resolución de 15 de marzo de 2012 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo tramitado por esta Delegación Provincial, relativo a la desestimación presunta de la inscripción definitiva del establecimiento de apartamentos

turísticos «Lago de Almerimar», emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días siguientes a la presente notificación.

Almería, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, María Dolores Muñoz Pérez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 734/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 734/2011, Negociado 4, presentado por don Francisco Trigo Macías, contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 27.9.2011 contra la Resolución de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a doña María Lozano Soriano, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de marzo de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado mediante el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, incluye, entre otros contenidos, la zonificación que el propio Plan establece para el Parque Natural y su delimitación gráfica a escala de detalle, los cuales quedan recogidos en los epígrafes 4.2. Zonificación y 8. Cartografía de Ordenación.

Habiéndose detectado errores en ambos epígrafes, se considera necesario modificar el Plan de Ordenación de los

Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza a fin de ajustar la zonificación y la cartografía de ordenación.

En concreto en la Zonificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se ha constatado la existencia de un error en la descripción de la Zona C3, Núcleos Habitados, donde ha quedado incluido el núcleo de Las Juntas (término municipal de Gor), el cual desde el año 1986, está delimitado como suelo urbano, según Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del citado año.

Igualmente en la Cartografía de Ordenación, del citado Plan de Ordenación, el núcleo de Las Juntas aparece como Zona C3, Núcleos Habitados. Además, la delimitación que aparece en dicha cartografía, tanto del citado núcleo de Las Juntas, como de los núcleos El Rejano (término municipal de Caniles), Charches (término municipal de Valle del Zalabi) y Torre del Romeral (término municipal de Baza) no se corresponden, por error, exactamente con la delimitación de suelo urbano aprobada en los correspondientes instrumentos de planificación urbanística, por lo que es necesario proceder a su corrección.

Estos ajustes en la delimitación de los núcleos habitados implican un cambio en la superficie que ocupan, así como en la superficie ocupada por las zonas colindantes. Por ello es necesario corregir los datos relativos a las superficies que aparecen recogidos en el epígrafe 4.2. Zonificación, de cada una de las zonas que se ven afectadas: Zona B, Zona C, y Subzonas C1, C2 y C3.

Por otra parte, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza considera en su normativa particular para la Zona de Reserva A.1. «Tomillares Dolomíticos» o «Blanquizaes de Gor», la actividad cinegética y la pesca como actividades incompatibles. Por lo que se refiere a la actividad cinegética, se trata de una actividad tradicional, cuyo desarrollo de forma sostenible resulta compatible con la conservación de los valores ambientales que albergan esta zona protegida. Por su parte, la pesca es una actividad que no se realiza en esta Zona de Reserva, ya que en la misma no existen medios acuáticos donde pudiera desarrollarse. Estas circunstancias fueron puestas de manifiesto por Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Baza, la cual en su reunión celebrada el 14 de octubre de 2010, aprobó por mayoría absoluta de sus miembros proponer la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, en el sentido de considerar la actividad cinegética como actividad compatible en la Zona de Reserva A1 y eliminar la referencia a la pesca en esta zona ya que se trata de una actividad inviable en la misma.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 5.1.2. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza aprobado por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, se procede, mediante el presente Decreto, a la modificación del citado Plan.

Todo ello de conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En cuanto al procedimiento seguido, la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza ha sido informada por la Junta Rectora del citado Parque Natural y el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, y sometida a los trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de marzo de 2012,

DISPONGO

Artículo único. Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo, se modifica en los siguientes términos:

Uno. El último párrafo del epígrafe 4.2.3 queda redactado en los siguientes términos:

«Ocupa esta zona una superficie de 42.680 ha, que representan el 79,56% de la del espacio protegido.»

Dos. El último párrafo del epígrafe 4.2.4 queda redactado en los siguientes términos:

«En esta categoría de protección se han incluido tres subzonas, cuya extensión total es de 3.880 ha, equivalente al 7,23% de la superficie del Parque Natural.»

Tres. El epígrafe 4.2.4, último párrafo del apartado «Zona C.1. Cultivos agrícolas de interés ecológico o paisajístico» queda redactado en los siguientes términos:

«El conjunto de estas zonas ocupa 1.887 ha, el 3,52% de la superficie del Parque Natural.»

Cuatro. El epígrafe 4.2.4, último párrafo del apartado «Zona C.2. Cultivos agrícolas con transformaciones ganaderas» queda redactado en los siguientes términos:

«Ocupan una superficie de 1.981 ha, equivalentes al 3,69% de la superficie del Parque Natural.»

Cinco. El epígrafe 4.2.4, último párrafo del apartado «Zona C.3. Núcleos habitados» queda redactado en los siguientes términos:

«Incluye los poblados de Rambla del Agua, Los Corrales (incluidos Los Ballesteros y Los Apolos), Los Rodeos, Benacebada, Bailén y Los Olmos. Al no estar considerados como terrenos urbanos, la normativa del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural debe establecer una regulación de los usos que en ellos se desarrollan, al objeto de minimizar el impacto derivado de la existencia de dichos núcleos.

Ocupan una superficie de 12 ha, equivalentes al 0,02% de la extensión del Parque Natural.»

Seis. Se introduce un nuevo apartado 1.e) en el epígrafe 5.4.1.1, Normas particulares de la Zona de Reserva de Tomillares Dolomíticos o «Blanquizaes de Gor» (A.1), que queda redactado en los siguientes términos:

«1.e) La actividad cinegética.»

Siete. Se elimina el apartado 2.d) del epígrafe 5.4.1.1, Normas particulares de la Zona de Reserva de Tomillares Dolomíticos o «Blanquizaes de Gor» (A.1).

Ocho. Se modifican los Mapas 3, 12, 15, 16, 17 y 22 del epígrafe 8. Cartografía de Ordenación, tal como se recoge en el Anexo del presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO

Mapas 3, 12, 15, 16, 17 y 22 del epígrafe 8. Cartografía de Ordenación, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado mediante el Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



LEYENDA

ZONAS DE RESERVA

- 1. Territorios históricos o "Blasibancos de Gu"
- 2. Alta curvas con pinos a caballo por el río montañas
- 3. Zonas de redacción especial

ZONAS DE REGULACION COMÚN

- 1. Cultivos y coberturas de interés paisajístico
- 2. Cultivos agrícolas tradicionales ganaderos
- 3. Niveles subterráneos

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

LIMITES Y ZONIFICACION

Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
 Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 1988

Hoja: 1
 Código: 40.04.0014-4

ESCALA 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



LEYENDA

ZONAS DE RESERVA

1. Territorios históricos o "Blasibancos de Gª"
2. Alta curvas con pinos a caballo por encima de la montaña

ZONAS DE RECUPERACIÓN ESPECIAL

1. Zona de redacción especial

ZONAS DE REGULACIÓN COMÚN

1. Cultivos y coberturas híbridas castaño-parqueado
2. Cultivos y coberturas tradicionales ganaderas
3. Niveles subidos

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

LIMITES Y ZONIFICACION

Mapa: Consejería de Medio Ambiente
 Autores: S.I.C. Inca de Matagorda
 Elaboración: Agustina, Piedad / 1/2008, 1/2009

Hoja: 03
 Código: 993414-4

ESCALA 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



- LEYENDA**
- ZONAS DE RESERVA**
- 1. Territorios históricos "Biosphere de Gijón"
 - 2. Alta montaña con pinos a caballo por los montes
 - 3. Zona de media montaña
 - 4. Zona de media montaña
- ZONAS DE REGULACIÓN COMÚN**
- 1. Cultivos y coberturas híbridas en el páramo
 - 2. Cultivos y coberturas tradicionales ganaderas
 - 3. Matorrales



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

LIMITES Y ZONIFICACION

Mapa: Consejería de Medio Ambiente
 Año: 2011
 Escala: 1:10.000
 Hoja: 0413-4

ESCALA 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



LEYENDA

ZONAS DE RESERVA

- 1. Territorios históricos o "Blasibancos de Gª"
- 2. Alta curvas con pinos a caballo por la montaña
- 3. Zonas de resaca especial

ZONAS DE REGULACION COMÚN

- 1. Cultivos arbolados intermedios en pendiente
- 2. Cultivos arbolados tradicionales generales
- 3. Niveles subidos

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

LIMITES Y ZONIFICACION

Mapa: Consejería de Medio Ambiente
 Autores: I.C.O. Agencia de Medio Ambiente Agrario, Plan de Ordenación, 1988

Hoja: 48
 C.O.S. 0110391

ESCALA 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



LEYENDA

ZONAS DE RESERVA

- 1. Territorios históricos o "Blasucare de Gu"
- 2. Alta curvas con pinos a caballo por la zona montana
- 3. Zona de redacción especial

ZONAS DE REGULACION COMÚN

- 1. Cultivos y coberturas híbridas de alto valor paisajístico
- 2. Cultivos agrícolas tradicionales generados
- 3. Niveles subterráneos

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

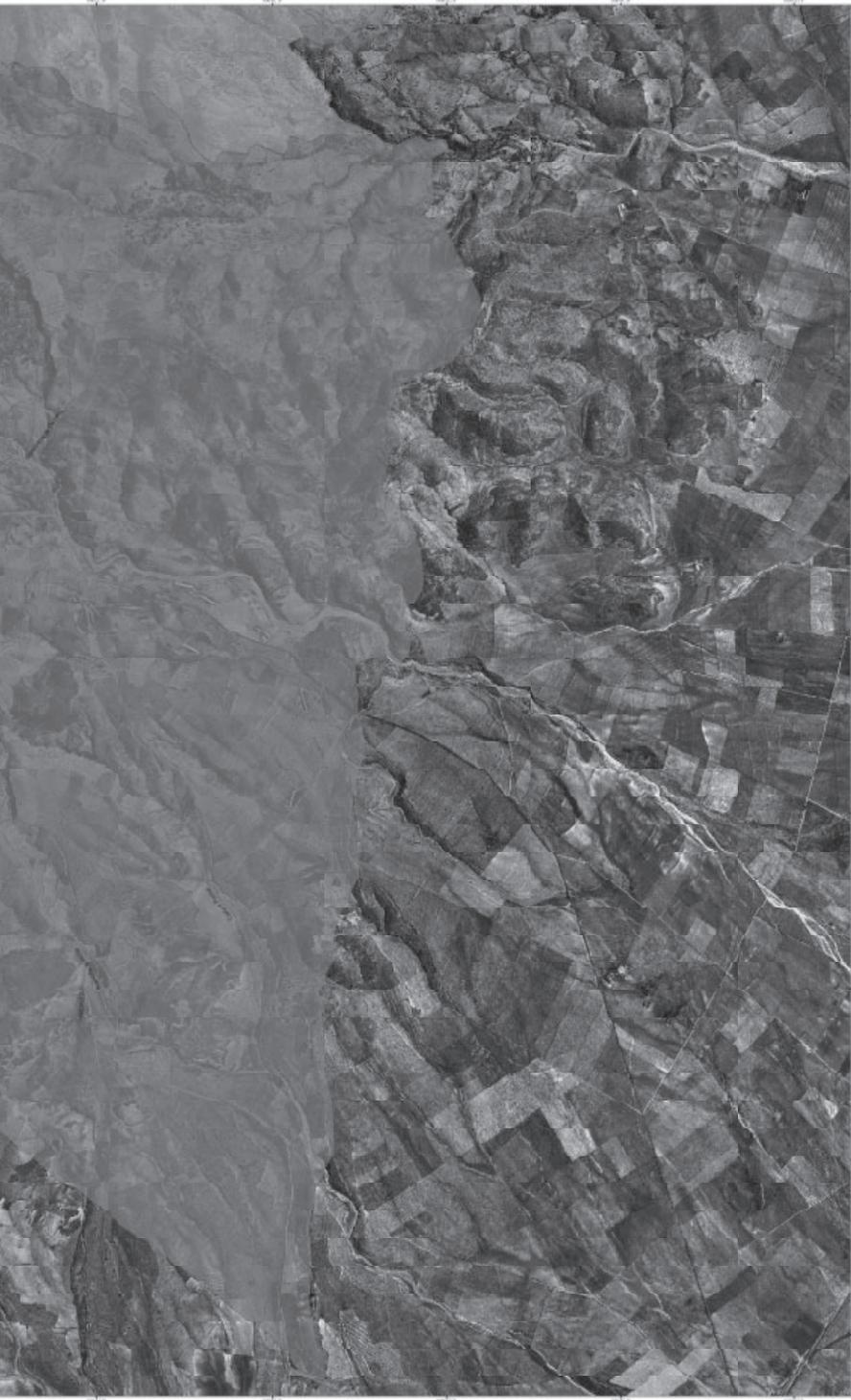
LIMITES Y ZONIFICACION

Autor: Consejería de Medio Ambiente
 Elaborado por: I.C. Parque Natural Sierra de Baza
 Elaboración: Agustín, Pineda y Fernández, 1988

Hoja: 17
 C.O.S. 0711(45)

ESCALA 1:10.000

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA



LEYENDA

ZONAS DE RESERVA

1. Territorios históricos o "Blasucos de Gu" (Blasucos de Gu)
2. Alta montaña con pinos autóctonos y prados de alta montaña
3. Zona de redacción especial

ZONAS DE REGULACIÓN COMÚN

1. Cultivos arborícolas (vino, olivo, almendra, etc.)
2. Cultivos agrícolas tradicionales (cereales, etc.)
3. Niveles subterráneos

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS M.T.A. 1:10.000

99341-1	99341-2	99341-3	99341-4
99342-1	99342-2	99342-3	99342-4
99343-1	99343-2	99343-3	99343-4
99344-1	99344-2	99344-3	99344-4
99345-1	99345-2	99345-3	99345-4
99346-1	99346-2	99346-3	99346-4
99347-1	99347-2	99347-3	99347-4
99348-1	99348-2	99348-3	99348-4
99349-1	99349-2	99349-3	99349-4
99350-1	99350-2	99350-3	99350-4

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA

LIMITES Y ZONIFICACION

Escala: 1:10.000

Proyecto: Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza

Autores: I+D+i

Fecha: 2011

Edición: 01/2012

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Málaga».

VP@2873/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Málaga», en toda su longitud, excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable según el PGOU, incluyendo el Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos, en el término municipal de Montalbán de Córdoba en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Montalbán de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 19 de junio de 1950, publicada en el BOE número 204, de 23 de julio de 1950, modificada por la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1975, publicada en el BOE número 73, de 26 de marzo de 1975, y en el BOP de Córdoba número 125, de 3 de junio de 1975, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. El 22 de julio de 2002, se formalizó un Protocolo de Intenciones entre el Ayuntamiento de Montalbán y la Consejería de Medio Ambiente, para la realización del deslinde de determinadas vías pecuarias, entre ellas la «Vereda de Málaga», a fin de fomentar el uso público de las vías pecuarias.

Tercero. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 27 de septiembre de 2010 se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Málaga» en toda su longitud, excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable según el PGOU, incluyendo el Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos, en el término municipal de Montalbán de Córdoba en la provincia de Córdoba a fin de potenciar el uso turístico-recreativo del patrimonio público.

Cuarto. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 201 de fecha 22 de octubre de 2010, se iniciaron el día 24 de noviembre de 2010.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 50 de fecha 15 de marzo de 2011.

Sexto.- El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de junio de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Málaga», ubicada en el término municipal de Montalbán de Córdoba, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 19 de junio de 1950, modificada por la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1975, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

Doña Julia López Rojas manifiesta disconformidad con el trazado propuesto.

El deslinde se ha realizado conforme al acto declarativo de clasificación, que en el tramo concreto describe:

«Entra en el término de Montalbán procedente del de La Rambla, por la carretera de Puente Genil, cruzando el Camino de los Términos y dejando por la derecha el olivar de José Sánchez de Puerta y por la izquierda el olivar de Antonio Ramírez Tercero. Sale por la derecha el camino Alto y sigue por éste lado, olivar de Moisés Cañete Cañero, separándose de la carretera hacia la derecha...».

Con base a la documentación que obra en el expediente administrativo de deslinde, en concreto, Croquis de las Vías Pecuarias del término municipal de Montalbán de Córdoba, escala 1:50.000, Planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, a escala 1:25.000, hoja núm. 966, Plano Catastral histórico y fotografía aérea del vuelo americano del año 1956-57, queda constatado que el trazado propuesto por la Administración, se ajusta a lo determinado en el proyecto de clasificación aprobado.

A este respecto, cabe mencionar, lo determinado en el artículo 217 de la LEC, en cuanto a las reglas generales de la carga de la prueba, que exige que sea el reclamante el que justifique cumplidamente que el material probatorio en que se sustenta la administración es erróneo, y por tanto dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente, tal como declara el Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de septiembre de 2009.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 18 de mayo de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de junio de 2011,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Málaga» en toda su longitud, excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable según el PGOU, incluyendo el Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos, en el término municipal de Montalbán de Córdoba en la provincia de Córdoba instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.576,43 metros.
- Anchura: 20 metros.

Descripción de la finca rústica de la vía pecuaria necesaria:

Finca rústica, en el término municipal de Montalbán de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20 metros y una longitud (media de los lados) de 2.576,43 metros que definen una superficie deslindada de 51.523,18 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como vía pecuaria «Vereda de Málaga», en el tramo en toda su longitud excepto el tramo que discurre por suelo urbano y urbanizable según el PGOU y un Descansadero-Abrevadero que se conocerá como «Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos» con una superficie de 14.681,83 metros cuadrados.

Comienza: En la Vereda de Málaga del término municipal de la Rambla y carretera A-3133.

Linda a la derecha con: las parcelas catastrales (6327301UG4662N0001BP); (16/121); D.P. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, (1/9012); (16/92); (000200100UG-46B0001BX); Detalles Topográficos, (1/9009); (1/4); (1/5); (1/6); Detalles Topográficos, (1/9009); (16/105); (16/107); (16/108); (16/109); (16/110); (16/111); (16/112); (6016217UG4661N0001WH); zona urbana; (11/12); (11/196); (11/43); (11/49); (11/50); (11/53); (11/54); (11/56); (11/57); (11/58); (11/59); (11/65); (11/66); (11/69); (11/70); descansadero-abrevadero del Pozo de los Cochinos; (11/88); Detalles Topográficos, (11/9009); (11/142); (11/141); (11/140); (11/139); (11/138); (11/137); (11/136); (11/143); Detalles Topográficos, (11/9008); (11/144); (11/145); Detalles Topográficos, (11/9005); (11/190); Detalles Topográficos, (11/9004); (11/192); Detalles Topográficos, (11/9014); (11/189) y detalles topográficos (9/9003).

Linda a la izquierda con: las parcelas catastrales D.P. Consejería de Obras Públicas y Vivienda (6324512UG4662S0001HK), D.P. Consejería de Obras Públicas y Vivienda (1/9012); (6324511UG4662S0001UK); (6324510UG4662S0001ZK); (6324509UG4662S0001HK); (6324507UG4662S0001ZK); (6324506UG4662S0001SK); (6324505UG4662S0001EK); (6324503UG4662S0001IK); (1/21); (1/20); (1/18); (1/16); (1/15); (1/13); (1/11); (1/10); (1/9); (1/9009); (16/113); Detalles Topográficos (16/9009); (16/114); suelo urbano; D.P. Consejería de Obras Públicas y Vivienda (5/9005); Detalles Topográficos (11/9007); (11/14); (11/15); (11/16); (11/17); (11/18); Detalles Topográficos (11/9015); descansadero-abrevadero del Pozo de los Cochinos; (11/33); Detalles Topográficos (11/9015); (11/20); (11/31); vía pecuaria Vereda de los Vinateros, Detalles Topográficos (11/9018); (11/38); (11/39); Detalles Topográficos (11/9002); (11/40); Detalles Topográficos (11/9007); (11/191); Detalles Topográficos (11/9013); (11/74); y (1/1).

Finaliza: en la parcela (9/9001) detalles topográficos y en la vía pecuaria Vereda de Málaga del término municipal de Santaella.

Descansadero-Abrevadero del Pozo de los Cochinos:

Comienza: Vía pecuaria «Vereda de Málaga».

Derecha: linda con las parcelas catastrales (11/70); (11/76); (11/84); Detalles Topográficos (11/9007); (11/84); Detalles Topográficos (11/9010); Detalles Topográficos (11/9007); (11/85) y (11/88).

Izquierda: linda con las parcelas catastrales (11/37); (11/36); Ayuntamiento Montalbán (11/32); (11/33); Ayuntamiento Montalbán (11/32) y (11/33).

Finaliza: Vía pecuaria «Vereda de Málaga».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

ANEXO I

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MÁLAGA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VÍA PECUARIA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	346379,5470	4162735,0706	1I	346402,5962	4162745,4853
2D	346375,9110	4162719,8430	2I	346395,1715	4162714,3913
3D	346373,0578	4162711,1542	3I	346392,3018	4162705,6524
4D	346367,8422	4162689,8090	4I	346387,4341	4162685,7307
5D	346366,1447	4162679,9683	5I	346385,9004	4162676,8396
6D	346364,7814	4162670,5205	6I	346384,7556	4162668,9059
7D	346364,4878	4162654,2077	7I	346384,4851	4162653,8774
8D	346364,2185	4162636,3054	8I	346384,2299	4162636,9140
9D	346364,7882	4162628,8088	9I	346384,5929	4162632,1385
10D	346369,3348	4162611,5297	10I	346388,9241	4162615,6777
11D	346376,3466	4162568,0901	11I	346396,0910	4162571,2772
12D	346387,4208	4162499,6442	12I	346407,1608	4162502,8585
13D	346389,8850	4162484,6060	13I	346409,8850	4162486,2338
14D	346389,8850	4162436,4115	14I	346409,8850	4162435,9405
15D	346388,7255	4162411,8107	15I	346408,6859	4162410,4992
16D	346387,6286	4162398,8039	16I	346407,5566	4162397,1077
17D	346385,8171	4162377,7144	17I	346405,8248	4162376,9471
18D	346386,4446	4162308,1438	18I	346406,4459	4162308,0991
19D	346386,3284	4162299,5203	19I	346405,1242	4162210,0897
20D	346385,1297	4162147,3429	20I	346404,9588	4162166,9682
21D	346385,2864	4162129,4390	21I	346405,2864	4162129,5265
22D	346385,2864	4162126,0416	22I	346405,2864	4162124,6441
23D	346384,5438	4162120,7543	23I	346404,2847	4162117,5116
24D	346379,1888	4162092,3105	24I	346398,4983	4162086,7767
25D	346369,2132	4162066,7518	25I	346387,9785	4162059,8237
26D	346362,5553	4162047,6404	26I	346381,5206	4162041,2864
27D	346354,8103	4162023,5728	27I	346373,3490	4162015,8929
28D	346350,9927	4162016,1339	28I	346367,7819	4162005,0449
29D	346332,5409	4161993,9258	29I	346348,6575	4161982,0273
30D	346318,9310	4161973,0905	30I	346336,4852	4161963,3929
31D	346310,2783	4161954,2630	31I	346328,9241	4161946,9406
32D	346294,5629	4161906,4595	32I	346313,3717	4161899,6331
33D	346282,2143	4161875,4243	33I	346300,4396	4161867,1310

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
34D	346267,6235	4161847,0797	34I	346285,6826	4161838,4638
35D	346255,1868	4161818,8467	35I	346273,8666	4161811,6399
36D	346249,7460	4161802,5109	36I	346268,4440	4161795,3584
37D	346237,7347	4161774,8148	37I	346255,9249	4161766,4917
38D	346210,0783	4161717,4222	38I	346228,4288	4161709,4317
39D	346198,8194	4161688,5921	39I	346217,4721	4161681,3755
40D	346184,3871	4161650,9366	40I	346202,7041	4161642,8442
41D	346160,5432	4161603,5305	41I	346179,1001	4161595,9149
42D	345199,2792	4160155,6053	42I	345178,9104	4160111,0809
43D	345126,6483	4160091,7798	43I	345141,3907	4160078,1099
44D	345116,5769	4160078,4070	44I	345133,1690	4160067,1932
45D	345079,5132	4160017,0180	45I	345096,0131	4160005,6514
46D	345058,0387	4159989,5355	46I	345074,0048	4159977,4858
47D	345041,2982	4159966,5625	47I	345058,3698	4159956,0299
48D	345018,9477	4159923,1947	48I	345037,3036	4159915,1540
49D	344995,9088	4159860,0540	49I	345014,3314	4159852,1959
50D	344972,4419	4159812,2674	50I	344990,3012	4159803,2625
51D	344907,9717	4159687,6862	51I	344924,9050	4159676,8917
52D	344885,5573	4159658,6553	52I	344900,1749	4159644,8617
53D	344826,3489	4159607,1975	53I	344841,6502	4159593,9980
54D	344812,9222	4159586,1691	54I	344832,3855	4159579,4881
55D	344778,1302	4159267,1532	55I	344798,1557	4159267,2109
56D	344777,0286	4159244,0336	56I	344796,8407	4159239,6132
57D	344772,5596	4159233,2054	57I	344790,0188	4159223,0841
58D	344757,8387	4159214,2105	58I	344774,8033	4159203,4510
59D	344732,2819	4159164,0370	59I	344750,7912	4159156,3102
60D	344718,6767	4159122,9559	60I	344737,0570	4159114,8397
61D	344701,1209	4159091,7044	61I	344719,9750	4159084,4314
62D	344687,6980	4159032,9205	62I	344707,3081	4159028,9587
63D	344676,3011	4158968,1549	63I	344696,2525	4158966,1323
64D	344675,4557	4158937,8361	64I	344695,5135	4158939,6313
65D	344683,2532	4158900,5965	65I	344704,0658	4158898,7873
66D	344665,9271	4158857,1947	66I	344684,8857	4158850,7415
67D	344651,1030	4158804,9241	67I	344670,5625	4158800,2372
68D	344640,0361	4158749,2906	68I	344659,8685	4158746,4780
69D	344638,8888	4158735,8884	69I	344658,5808	4158731,4364
70D	344638,4591	4158734,7445	70I	344655,2064	4158722,4522
71D	344637,4966	4158733,9916	71I	344647,6469	4158716,5398
72D	344616,9558	4158725,5518	72I	344626,4626	4158707,8355
73D	344611,0019	4158721,5206	73I	344625,6636	4158707,2946
74D	344607,1521	4158715,4479	74I	344625,1471	4158706,4797
75D	344594,5057	4158681,8176	75I	344611,8833	4158671,2078
76D	344558,3596	4158641,9582	76I	344571,6447	4158626,8356
77D	344480,9054	4158588,1233	77I	344494,3457	4158573,1085
78D	344445,3032	4158547,3630	78I	344471,0994	4158546,4942

Coordenadas U.T.M. con el sistema de referencia E.D. 50, huso 30.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN EL DESCANSADERO-ABREVADERO DEL POZO DE LOS COCHINOS

PUNTO	X	Y
A	344812,4892	4159586,3178
B	344832,8186	4159579,3394
C	344848,8700	4159570,2000
D	344841,5218	4159556,4068
E	344827,0700	4159510,2700
F	344812,7599	4159480,6409
G	344811,6765	4159456,7452
H	344809,1230	4159448,1613
I	344800,3541	4159424,8518
J	344803,8332	4159382,9064
K	344794,4156	4159364,4053
L	344796,0146	4159315,6267
M	344798,6013	4159267,2122
N	344777,6847	4159267,1519
Ñ	344775,1543	4159314,5122

PUNTO	X	Y
O	344762,9149	4159338,0049
P	344750,3487	4159404,3766
Q	344744,2415	4159414,2470
R	344747,5456	4159441,8719
S	344754,5781	4159447,6417
T	344753,5370	4159478,7460
U	344729,7300	4159487,4700
V	344746,1300	4159494,1300
W	344759,3513	4159510,3109
X	344780,6857	4159538,9248

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduada o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título Universitario Oficial de Graduada o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	36
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación para la Gestión y Administración Pública (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (6 créditos)	Fundamentos del Derecho	6	BA
Ciencia Política (6 créditos)	Introducción a la Ciencia Política	6	BA
Contabilidad (6 créditos)	Introducción a la Contabilidad	6	BA
Economía (6 créditos)	Fundamentos de Economía	6	BA
Estadística (6 créditos)	Introducción a la Estadística	6	BA
Sociología (6 créditos)	Sociología	6	BA
Módulo de Otra Formación Básica para la Gestión y Administración Pública (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ciencia Política (6 créditos)	Ciencia de la Administración	6	BA
Derecho (6 créditos)	Derecho Constitucional	6	BA
Derecho (6 créditos)	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	6	BA
Informática (6 créditos)	Informática Aplicada a la Gestión Pública	6	BA
Módulo de las Administraciones Públicas (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Estructura de la Administración Pública (6 créditos)	Estructura de la Administración Pública	6	OB
Hacienda Pública (6 créditos)	Hacienda Pública	6	OB
Módulo de Instrumentos de Gestión (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación Pública (6 créditos)	Comunicación de las Instituciones Públicas	6	OB
Gestión de Datos (6 créditos)	Gestión de Datos	6	OB
Técnicas de Investigación Social (6 créditos)	Técnicas de Investigación Social	6	OB
Técnicas y Métodos de Gestión Pública (6 créditos)	Técnicas y Métodos de Gestión Pública	6	OB
Módulo de Gestión Jurídico - Administrativa (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Patrimonial de las Administraciones Públicas (6 créditos)	Derecho Patrimonial de las Administraciones Públicas	6	OB
Documentación Administrativa (6 créditos)	Documentación Administrativa	6	OB
Formas de Acción e Intervención de las Administraciones Públicas (6 créditos)	Formas de Acción e Intervención de las Administraciones Públicas	6	OB
Módulo de Gestión Económico - Financiera (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad Pública (6 créditos)	Contabilidad Pública	6	OB
Contabilidad de Gestión (6 créditos)	Contabilidad de Gestión	6	OB
Gestión Financiera (6 créditos)	Operaciones Financieras en el Sector Público	6	OB
Gestión Presupuestaria (6 créditos)	Gestión Presupuestaria	6	OB
Gestión Tributaria (6 créditos)	Gestión Tributaria	6	OB
Módulo de Gestión de Recursos Humanos (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Relaciones Laborales en la Administración Pública (6 créditos)	Relaciones Laborales en la Administración Pública	6	OB
Gestión de Recursos Humanos (6 créditos)	Gestión de Recursos Humanos	6	OB
Módulo de Formación Complementaria (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de Políticas Públicas (6 créditos)	Análisis de Políticas Públicas	6	OB
Auditoría Pública (6 créditos)	Auditoría Pública	6	OB
Estructura Económica (6 créditos)	Estructura Económica	6	OB

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ética y Responsabilidad Social de las Organizaciones Públicas (6 créditos)	Ética y Responsabilidad Social de las Organizaciones Públicas	6	OB
Hacienda Pública Territorial (6 créditos)	Hacienda Pública Territorial	6	OB
Unión Europea (6 créditos)	Sistema e Instituciones Internacionales y Europeas	6	OB
Módulo Optativo (72 Créditos de los que los estudiantes deben elegir, al menos 24 o 36 si no eligen realizar prácticas externas)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Administración Electrónica (6 créditos)	Administración Electrónica	6	OP
Administración y Dirección de Servicios Públicos (6 créditos)	Administración y Dirección de Servicios Públicos	6	OP
Cooperación al Desarrollo (6 créditos)	Cooperación al Desarrollo	6	OP
Creación de Empresas (6 créditos)	Creación de Empresas	6	OP
Economía de los Servicios Públicos (6 créditos)	Economía de los Servicios Públicos	6	OP
Historia de las Administraciones Públicas (6 créditos)	Historia de las Administraciones Públicas	6	OP
Historia Económica (6 créditos)	Historia Económica	6	OP
Marketing Público (6 créditos)	Marketing Público	6	OP
Políticas Autonómicas y Locales (6 créditos)	Políticas Autonómicas y Locales	6	OP
Políticas de Igualdad (6 créditos)	Políticas de Igualdad	6	OP
Políticas Medioambientales (6 créditos)	Políticas Medioambientales	6	OP
Políticas Sociales Públicas (6 créditos)	Políticas Sociales Públicas	6	OP
Módulo de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 Créditos, de los que los estudiantes deben realizar, necesariamente, 12 correspondientes al TFG y 12 más si eligen realizar las prácticas externas)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas (12 créditos)	Prácticas Externas 1	6	OP
	Prácticas Externas 2	6	OP
Trabajo Fin de Grado (12 créditos)	Trabajo Fin de Grado	12	TFG

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fundamentos de Economía	1	BA	6
Fundamentos del Derecho	1	BA	6
Introducción a la Ciencia Política	1	BA	6
Introducción a la Contabilidad	1	BA	6
Introducción a la Estadística	1	BA	6
Ciencia de la Administración	2	BA	6
Derecho Constitucional	2	BA	6
Informática Aplicada a la Gestión Pública	2	BA	6
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	2	BA	6
Sociología	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Estructura de la Administración Pública	1	OB	6
Gestión de Datos	1	OB	6
Hacienda Pública	1	OB	6
Técnicas de Investigación Social	1	OB	6
Técnicas y Métodos de Gestión Pública	1	OB	6
Comunicación de las Instituciones Públicas	2	OB	6
Contabilidad Pública	2	OB	6
Derecho Patrimonial de las Administraciones Públicas	2	OB	6
Documentación Administrativa	2	OB	6
Formas de Acción e Intervención de las Administraciones Públicas	2	OB	6

TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Contabilidad de Gestión	1	OB	6
Gestión Presupuestaria	1	OB	6
Gestión Tributaria	1	OB	6
Operaciones Financieras en el Sector Público	1	OB	6
Relaciones Laborales en la Administración Pública	1	OB	6
Auditoría Pública	2	OB	6
Estructura Económica	2	OB	6
Ética y Responsabilidad Social de las Organizaciones Públicas	2	OB	6
Gestión de Recursos Humanos	2	OB	6
Sistema e Instituciones Internacionales y Europeas	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Hacienda Pública Territorial	1	OB	6
Análisis de Políticas Públicas	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	1	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	1	OP	6
Optativa III ó Prácticas Externas 1 (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	1	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	12
Optativa IV (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
Optativa VI o Prácticas Externas 2 (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6

Relación de Asignaturas y Actividades Optativas		
Asignaturas	Semestre	ECTS
Administración Electrónica	1	6
Administración y Dirección de Servicios Públicos	2	6
Cooperación al Desarrollo	2	6
Creación de Empresas	1	6
Economía de los Servicios Públicos	2	6
Historia de las Administraciones Públicas	1	6
Historia Económica	1	6
Marketing Público	1	6
Políticas Autonómicas y Locales	2	6
Políticas de Igualdad	2	6
Políticas Medioambientales	2	6
Políticas Sociales Públicas	1	6
Prácticas Externas 1	1	6
Prácticas Externas 2	2	6

Organización de la optatividad del Plan de Estudios:

Los estudiantes deben obtener, a lo largo de sus estudios, un total de 36 créditos optativos. Si optan por realizar las prácticas externas (12 créditos, seis en cada semestre del cuarto curso), habrán de obtener, además, 24 créditos cursando y superando cuatro asignaturas optativas de entre las ofertadas, dos en cada uno de los semestres del cuarto curso. Si optan por no realizar las prácticas externas habrán de obtener los 36 créditos cursando y superando seis asignaturas optativas de entre las ofertadas, tres en cada uno de los semestres del cuarto curso.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe

favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2012. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	48
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Formación Básica en Ciencias Económicas y Empresariales (60 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho (6 créditos)	Introducción al Derecho	6	BA
Economía (12 créditos)	Introducción a la Economía	6	BA
	Microeconomía	6	BA
Empresa (24 créditos)	Matemáticas de las Operaciones Financieras	6	BA
	Fundamentos de Marketing	6	BA
	Contabilidad	6	BA
	Fundamentos de Administración de Empresas	6	BA
Estadística (6 créditos)	Estadística I	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia Económica	6	BA
Matemáticas (6 créditos)	Matemáticas para la Economía y la Empresa	6	BA
Módulo de Ampliación en Economía y Estadística (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Economía (6 créditos)	Macroeconomía	6	OB
Estadística (6 créditos)	Estadística II	6	OB
Módulo de Métodos Cuantitativos (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística (6 créditos)	Estadística Multivariante	6	OB
Módulo de Organización de Empresas (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Organización de Empresas (6 créditos)	Administración de Organizaciones	6	OB
Módulo de Dirección Comercial (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de Producto y Precio (6 créditos)	Gestión de Producto y Precio	6	OB
Marketing Estratégico (6 créditos)	Marketing Estratégico y Planificación Comercial	6	OB
Módulo de Análisis e Investigación de Mercados (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comportamiento del Consumidor (6 créditos)	Comportamiento del Consumidor	6	OB
Investigación de Mercados (12 créditos)	Investigación de Mercados I	6	OB
	Investigación de Mercados II	6	OB

Módulo de Marketing Sectorial (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Marketing de Servicios (6 créditos)	Marketing de Servicios	6	OB
Marketing Internacional (6 créditos)	Marketing Internacional	6	OB
Módulo de Comunicación Integrada de Marketing (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación Comercial (12 créditos)	Comunicación Comercial I	6	OB
	Comunicación Comercial II	6	OB
Módulo de Distribución Comercial (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Distribución Comercial (12 créditos)	Distribución Comercial	6	OB
	Dirección de Ventas	6	OB
Módulo de Ampliación en Empresa (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad (6 créditos)	Contabilidad de Gestión	6	OB
Derecho Mercantil (6 créditos)	Régimen Jurídico de la Propiedad Industrial y la Publicidad	6	OB
Estructura Económica (6 créditos)	Estructura del Comercio Internacional	6	OB
Finanzas (6 créditos)	Finanzas Aplicadas al Marketing	6	OB
Organización de Empresas (6 créditos)	Dirección de Recursos Humanos	6	OB
Módulo de Proyección Profesional (24 Créditos, de los que los estudiantes deben realizar, necesariamente, 12 correspondientes a las asignaturas obligatorias y 12 más si eligen realizar las Prácticas en Empresas)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Organización de Empresas (6 créditos)	Creación de Empresas	6	OB
Prácticas en Empresas (12 créditos)	Prácticas en Empresas	12	OP
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo Fin de Grado	6	OB
Módulo de Formación Complementaria (90 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, al menos 36 o 48 si no eligen realizar Prácticas en Empresas)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Civil (6 créditos)	Derecho de Consumidores	6	OP
Derecho Mercantil (6 créditos)	Derecho de Sociedades Mercantiles	6	OP
Distribución Comercial (12 créditos)	Comercio Electrónico	6	OP
	Merchandising	6	OP
Estadística (6 créditos)	Econometría	6	OP
Informática (6 créditos)	Informática Aplicada a la Gestión Comercial	6	OP
Inglés (6 créditos)	Inglés Aplicado a la Economía y las Técnicas de Mercado	6	OP
Marketing Turístico (6 créditos)	Marketing Turístico	6	OP
Matemáticas (6 créditos)	Matemáticas Aplicadas a la Distribución Comercial	6	OP
Organización de Empresas (18 créditos)	Dirección de la Producción y las Operaciones	6	OP
	Dirección Estratégica	6	OP
	Gestión del Conocimiento	6	OP
Psicología (12 créditos)	Investigación Cualitativa	6	OP
	Psicología Económica y del Consumidor	6	OP
Publicidad (6 créditos)	Creatividad Publicitaria	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Fundamentos de Marketing	1	BA	6
Historia Económica	1	BA	6
Introducción a la Economía	1	BA	6
Introducción al Derecho	1	BA	6
Matemáticas para la Economía y la Empresa	1	BA	6
Comportamiento del Consumidor	2	OB	6
Contabilidad	2	BA	6
Estadística I	2	BA	6
Fundamentos de Administración de Empresas	2	BA	6
Marketing Estratégico y Planificación Comercial	2	OB	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Administración de Organizaciones	1	OB	6
Estadística II	1	OB	6
Gestión de Producto y Precio	1	OB	6
Matemáticas de las Operaciones Financieras	1	BA	6
Microeconomía	1	BA	6
Distribución Comercial	2	OB	6
Finanzas Aplicadas al Marketing	2	OB	6
Investigación de Mercados I	2	OB	6
Macroeconomía	2	OB	6
Régimen Jurídico de la Propiedad Industrial y la Publicidad	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Comunicación Comercial I	1	OB	6
Contabilidad de Gestión	1	OB	6
Dirección de Recursos Humanos	1	OB	6
Dirección de Ventas	1	OB	6
Estadística Multivariante	1	OB	6
Creación de Empresas	2	OB	6
Estructura del Comercio Internacional	2	OB	6
Investigación de Mercados II	2	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
Optativa II (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Comunicación Comercial II	1	OB	6
Marketing de Servicios	1	OB	6
Marketing Internacional	1	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	1	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	1	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa V (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	6
Prácticas en Empresas u optativas VII y VIII (ver relación de asignaturas y actividades optativas)	2	OP	12

Relación de Asignaturas y Actividades Optativas		
Asignaturas	Semestre	ECTS
Comercio Electrónico	2	6
Creatividad Publicitaria	1	6
Derecho de Consumidores	2	6
Derecho de Sociedades Mercantiles	1	6
Dirección de la Producción y las Operaciones	2	6
Dirección Estratégica	1	6
Econometría	2	6
Gestión del Conocimiento	2	6
Informática Aplicada a la Gestión Comercial	1	6
Inglés Aplicado a la Economía y las Técnicas de Mercado	2	6
Investigación Cualitativa	2	6
Marketing Turístico	1	6
Matemáticas Aplicadas a la Distribución Comercial	1	6
Merchandising	2	6
Psicología Económica y del Consumidor	2	6
Prácticas en Empresas	2	12

Organización de la optatividad del Plan de Estudios:

Los estudiantes deben obtener, a lo largo de sus estudios, un total de 48 créditos optativos. Si optan por realizar las Prácticas en Empresas (12 créditos, en el segundo semestre de cuarto curso), habrán de obtener, además, 36 créditos cursando y superando seis asignaturas optativas de entre las ofertadas, dos en el segundo semestre de tercer

curso y dos en cada uno de los semestres de cuarto curso. Si optan por no realizar las Prácticas en Empresas habrán de obtener los 48 créditos cursando y superando ocho asignaturas optativas de entre las ofertadas, dos en el segundo semestre de tercer curso, dos en el primer semestre de cuarto curso y cuatro en el segundo semestres de cuarto curso.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de marzo de 2012, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Quinta, dimanante de rollo de apelación núm. 6513/11-I. (PD. 1016/2012).

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Iltra. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 6513/11-I se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia. Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Márquez Romero, don José Herrera Tagua, don Conrado Gallardo Correa.

En Sevilla, a 22 de marzo de 2012.

Vistos por la Sección Quinta de esta Iltra. Audiencia Provincial los autos de J. Ordinario núm. 313/09, procedentes del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, promovidos por la Entidad Seviol 2004 Inmobiliaria, S.L., representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don José M.^a Gil Silgado y doña Francisca de la Cinta Gil Silgado declarados en situación procesal de rebeldía; autos venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia en los mismos dictada con fecha 6 de abril de 2011.

Fallamos. Que, estimando el recurso de apelación interpuesto, debemos revocar y revocamos, parcialmente, la sentencia que con fecha 6 de abril de 2011 dictó el Juzgado de lo Mercantil número Dos de Sevilla, en los autos de juicio ordinario de que el presente rollo dimana, en el sentido de hacer extensiva la condena que dicha resolución impone a la demandada doña Francisca de la Cinta Gil Silgado, en favor de la actora, Seviol 2004 Inmobiliaria, S.L., y con carácter solidario, al también demandado don José María Gil Silgado, y en el de imponer también a ambos el pago de las costas causadas en la primera instancia, sin que se haga imposición, en cambio, de las de esta alzada.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José M.^a Gil Silgado y doña Francisca de la Cinta Gil Silgado, en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 22 de marzo de 2012.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1093/2007. (PP. 266/2012).

NIG: 0401342C20070007545.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1093/2007. Negociado: T2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Promotores y Consultores ZIUR, S.L.

Procuradora: Sra. Carmen Begoña Martos Martínez.

Contra: Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1093/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Promotores y Consultores ZIUR, S.L. contra Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 32/2010

En Almería, a 9 de febrero de 2010.

Visto por don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería, los autos de juicio ordinario núm. 1093/07 instados por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de la entidad mercantil Promociones y Consultores, ZIUR, S.L., con la asistencia letrada de don Jorge Sobrino Nogueira, contra la entidad mercantil Alhabia Vistas del Sur, Promociones y Construcciones, S.L.; sobre resolución contractual.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de la entidad mercantil Promociones y Consultores, ZIUR, S.L., con la asistencia letrada de don Jorge Sobrino Nogueira, contra la entidad mercantil Alhabia Vistas del Sur, Promociones Y Construcciones, S.L.; declaro resuelto el contrato de arrendamiento de obra de 24 de febrero de 2004 objeto de autos por los motivos expuestos en la demanda, y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 642.184,45 € en concepto de daños, perjuicios y penalización, más los intereses legales a contar desde la interposición de la presente demanda.

Que debo imponer las costas del procedimiento a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma establecida en la LOPJ.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 0241/0000/04/1093/07, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Luis García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Alhabia Vistas del Sur Promociones y Construcciones, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1096/2010.

NIG: 4109142C20050008468.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1096/2010. Negociado: 3.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Hortensia Barrionuevo Palomo.

Procuradora: Sra. María Isabel Holgado Ramos.

Letrada: Sra. Rosa María García Fernández.

Contra: Jaime Domínguez Ibañez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1096/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Hortensia Barrionuevo Palomo contra Jaime Domínguez Ibañez sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 598/2011

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil once.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1096/10-3.º a instancia de doña Hortensia Barrionuevo Palomo representada por la Procuradora doña María Isabel Holgado Ramos y defendida por la Letrada doña Rosa María García Hernández, siendo por parte demandada don Jaime Domínguez Ibañez que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando en parte la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña María Isabel Holgado Ramos, en nombre y representación de doña Hortensia Barrionuevo Palomo contra don Jaime Domínguez Ibañez en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio contraído por ambos, con los efectos inherentes a tal declaración, acordando como medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial las siguientes:

Primera. Se asigna la guarda y custodia de los hijos menores de edad Hortensia y Jaime, a la Sra. Barrionuevo Palomo, siendo el ejercicio de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

Segunda. Como régimen de visitas, comunicación y estancia en favor del padre, se establece el siguiente: el Sr. Domínguez Ibañez podrá visitar y tener en su compañía a su hijo Jaime, el sábado de una semana y domingo de la siguiente de 12 a 20 horas y a la hija Hortensia podrá verla los sábados y domingos, en compañía de la madre, y de 18 a 20 horas de la tarde.

Tercera. Se asigna el uso y disfrute del domicilio que fue familiar, sito en Sevilla en la calle Chaves Rey, núm. 5, piso 3.º, puerta D, así como el ajuar doméstico a los menores y por ende al progenitor custodio.

Cuarta. El Sr. Domínguez Ibañez abonará mensualmente la suma de 500 € mensuales, más la suma resultante de aplicar los incrementos correctores desde que se acordó en Sentencia de separación, en concepto de alimentos a los hijos. Dicha suma deberá hacerla efectiva dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante su ingreso en la cuenta de la Entidad Bancaria que al efecto se designe, debiendo actualizarla anualmente el primero de enero de cada año, de conformidad con el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística. Los gastos extraordinarios médico-farmacéuticos no cubiertos por la Seguridad Social, y de educación serán satisfechos por mitad, previa acreditación su necesidad.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación (art. 455 LEC). El recurso de interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (arts. 458.1 y 2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179-0000-00-1226-09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Sevilla a nueve de noviembre de dos mil once. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jaime Domínguez Ibañez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a 15 de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de marzo de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 319/2011.

Procedimiento: J. Faltas 319/2011. Negociado: RL.

NIG: 1402143P20117002951.

De: Doña Josefa Morales Bermúdez.

Contra: Don José Cortés Reyes.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 319/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de Juicio de Faltas número 319/2011, por amenazas, en el que han sido partes como denunciante, doña Josefa Morales Bermúdez, y como denunciado, don José Cortés Reyes; no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y a tenor de los siguientes,

F A L L O

Absuelvo al denunciado, don José Cortés Reyes, de la falta de amenazas que le venía siendo imputada en este procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado dejando testimonio suficiente, y notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, dentro del plazo de los cinco días siguientes a aquel en que se les hubiere notificado la presente resolución, y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El recurso deberá prepararse además de acuerdo a lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Cortés Reyes, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, expido la presente en Córdoba, a diecinueve de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de noviembre de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario núm. 61/2002. (PP. 638/2012).

NIG: 2906943C20025000037.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 61/2002. Negociado: JB.

De: Muller Consult, S.A.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Letrado: Sr. José Javier Alonso Arbeo.

Contra: Leonid Khazine, Hanna Ventores Limited y Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A.

Procuradores: Sr. Francisco Lima Montero y Javier Bonet Teixeira.

Letrado: Sr. Francisco Jiménez Vargas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 61/2002 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Muller Consult, S.A., contra Leonid Khazine, Hanna Ventores Limited y Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

1. Estimo la demanda interpuesta por la mercantil Muller Consult, S.A., frente a Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., y en consecuencia, condeno a Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., a que abone a Muller Consult, S.A., la cantidad de 115.998,16 euros, que devengará el interés legal

del dinero desde la fecha de la interposición de la demanda y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta resolución.

Desestimo íntegramente la demanda interpuesta por Muller Consult, S.A., frente a la mercantil Hanna Ventores Limited.

Desestimo íntegramente la demanda interpuesta por Muller Consult, S.A., frente a Leonid Khazine.

2. Las costas causadas en la instancia a Muller Consult deberán ser abonadas por Los Monteros Palm Beach Inversiones, S.A., en cuanto a Hanna Ventores Limited y Leonid Khazine, cada parte deberá abonar las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, desde el siguiente a su notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y regístrese en el Libro-Registro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, doña María Jesús del Pilar Márquez, Juez del Juzgado de Instrucción núm. Dos de Marbella y su Partido, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hanna Ventores Limited, extendiendo y firmo la presente en Marbella, 10 de noviembre de 2011.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera, dimanante de procedimiento núm. 1309/2009.

NIG: 2901542C20090004718.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1309/2009. Negociado: 3.

De: Felipe Conde Lanzas.

Procuradora: Sra. Antonia Maestre Casares.

Contra: Cortijo Torres Mediterranean Inmobiliarias, S.L.

E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 1309/2009 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera a instancia de Felipe Conde Lanzas contra Cortijo Torres Mediterranean Inmobiliarias, S.L., se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA 44/12

En Antequera, a 15 de marzo de 2012.

Vistos por mí, Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera, los presentes autos de juicio ordinario sobre cumplimiento de permuta de inmuebles núm. 1.309/09, tramitados a instancia de don Felipe Conde Lanzas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Antonia Maestre Casares y asistido por el Letrado don Manuel Jesús Aguilera Ramos, contra la mercantil Cortijo & Torres Mediterranean Inmobiliarias, S.L. (en adelante, Cortijo & Torres).

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Felipe Conde Lanzas contra la mercantil Cortijo & Torres Mediterranean Inmobiliarias, S.L., y ello con base en los siguientes pronunciamientos:

1. Condeno a la demandada a entregar la finca objeto del contrato de permuta suscrito en su día –Número uno. Piso vivienda tipo VI), ubicado en la planta baja del edificio situado en la calle Palenciana, marcado con los números trece, quince y diecisiete de gobierno de la villa de Alameda –Málaga–, con acceso desde calle de su situación, a través de portal que desemboca en pasillo y núcleo de comunicaciones–. Es de los tres existentes en su planta, el situado a la izquierda del fondo según se mira desde calle de su situación, con puerta de entrada desde el núcleo de comunicaciones–, haciendo entrega de las llaves de la vivienda de forma personal al demandante o a través de la consignación judicial de las mismas en el plazo de un mes, con la advertencia de que si no se verificara la transmisión a través de la entrega de llaves, el demandante podrá solicitar que se le dé judicialmente posesión de la misma.

2. Impongo a la interpelada el pago de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, que deberá ser presentado ante este Juzgado en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación de la resolución y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad Bancaria Banesto que irá dirigida a la cuenta de 20 dígitos siguiente 2904 0000 04 1309 09, identificando como beneficiario a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Antequera y en observaciones indicar en el documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Déjese en los autos testimonio de esta resolución y llévese el original al libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Gómez Torres, Magistrado titular de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y en ignorado paradero Cortijo Torres Mediterranean Inmobiliarias, S.L., extiendo y firmo la presente en Antequera, a quince de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 216/2010.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 216/2010 Negociado: AA.

Sobre: **Despidos.

NIG: 2906744S20090009904.

De: Don Andrés Jiménez Morales y don Miguel Ángel Gómez Guillén.

Contra: Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L.

EDICTO

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 216/2010 a instancia de la parte actora don Andrés Jiménez Morales y don Miguel Ángel Gómez Guillén contra Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 6.10.11 del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., en situación de Insolvencia por importe de 59.398,16 euros de principal más 20.789,35 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la Datos de Órgano Judicial en la cuenta de consignaciones y depósitos no 2954000031021610 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta 00301846420005001274, Concepto: 2954000031021610 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo. Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 14 de julio de 2011, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de procedimiento verbal núm. 150/2009. (PP. 868/2012).

NIG: 1101247M20071000465.

Procedimiento: Juicio Verbal 150/2009. Negociado: AL.

Sobre: Acción de rescisión de un acto perjudicial para la masa activa (derivada del concurso 644/07).

De: Administración concursal.

Procurador: Sr. Germán González Bezunarte.

Contra: Ischebeck Ibérica, S.L., Topografía Cota Cero, S.L., Grúas Bonet Castellón, S.L., SC Florevimex, S.R.L, Colorada

Empresarial, S.L., Viconstruc Encofrados, S.L., Torrealfa, S.L., Montajes Sacekon, S.L., Angulo Contratas y Servicios, S.L., Reparaciones Servicas, S.L., Plasgocas, S.L., Suministros Industriales y Recambios, S.L., Realsa Alquiler, S.A., Ferralla Bonrepos, S.L., y Construcciones Cimentación Maquinaria del Campo de Gibraltar, S.L.

Procurador: Don Carlos Javier Domínguez Rodríguez, doña Ana María Alonso Barthe, doña Clara Zambrano Valdivia y doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 150/2009, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de administración concursal contra Ischebeck Ibérica, S.L., Topografía Cota Cero, S.L., Grúas Bonet Castellón, S.L., SC Florevimex, S.R.L., Colorada Empresarial, S.L., Viconstruc Encofrados, S.L., Torrealfa, S.L., Montajes Sacekon, S.L., Angulo Contratas y Servicios, S.L., Reparaciones Servicas, S.L., Plasgocas, S.L., Suministros Industriales y Recambios, S.L., Realsa Alquiler, S.A., Ferralla Bonrepos, S.L., y Construcciones Cimentación Maquinaria del Campo de Gibraltar, S.L., sobre acción de rescisión de un acto perjudicial para la masa activa (derivada del concurso 644/07), se ha dictado sentencia de fecha 8 de marzo de 2011, cuyo fallo es como sigue:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la administración concursal, defendida por el Letrado don Jaime de Castro García, contra la entidad concursada Construcciones Cimentación Maquinaria del Campo de Gibraltar, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Jaén Sánchez de la Campa, y contra las entidades Realsa Alquiler, S.A., Suministros Industriales y Recambios, S.L., Plasgocas, S.L., Reparaciones Servicas, S.L., Torrealfa, S.L., y Topografía Cota Ce-

ro, S.L., representadas por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Alonso Barthe, contra la entidad Angulo Contratas y Servicios, S.L., representada por la Procuradora doña Clara Isabel Zambrano Valdivia, contra la entidad Ischebeck Ibérica, S.L., representada por el Procurador don Carlos Domínguez Rodríguez, y contra las entidades Ferralla Bonrepos, S.L., Montajes Sacekon, S.L., Viconstruc Encofrados, S.L., Grúas Bonet Castellón, S.L., Colorada Empresarial, S.L., y SC Florevimex, S.R.L., declaradas en rebeldía, actuando como tercero no demandado la entidad Iberdrola Distribución, S.A.U., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Álvarez Ruiz de Velasco, debo acordar la rescisión del acto perjudicial para la masa activa consistente en la cesión con fecha 30 de agosto de 2007, del crédito de la concursada frente a Iberdrola Distribución, S.A.U., por importe de 11.333.027,20 más 339.000 euros en avales no justificados, a favor de los acreedores Ferralla Bonrepos, S.L., Realsa Alquiler, S.A., Suministros Industriales y Recambios, S.L., Plasgocas, S.L., Reparaciones Servicas, S.L., Angulo Contratas y Servicios, S.L., Ischebeck Ibérica, S.L., Montajes Sacekon, S.L., Torrealfa, S.L., Viconstruc Encofrados, S.L., Colorada Empresarial, S.L., SC Florevimex S.R.L., Grúas Bonet Castellón, S.L., y Topografía Cota Cero, S.L.

No se hace expresa imposición de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se tramitará con carácter preferente y en la forma señalada para las apelaciones de sentencias dictadas en juicio ordinario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Colorada Empresarial, S.L., SC Florevimex, S.R.L., y Viconstruc Encofrados, S.L., extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a catorce de julio de dos mil once.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1015/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 000019/ISE/2012/JA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Obras de modernización en centros educativos de las localidades de La Carolina y La Iruela, de la provincia de Jaén.

División por lotes y número: Sí.

 - a) Lugar de ejecución: Varios.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos sesenta y siete mil trescientos veinticuatro euros con veintidós céntimos de euro (267.324,22 €).
 - b) IVA: Cuarenta y ocho mil ciento dieciocho euros con treinta y seis céntimos de euro (48.118,36 €).
 - c) Importe total: Trescientos quince mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (315.442,58 €).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 20 de marzo de 2012.- La Gerente, M.^a Isabel Martínez Viedma.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1014/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011, Sevilla.
 - Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - Dirección perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Clave del Expediente: OHI159.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de ampliación de la Lonja del Cerco en el Puerto de Isla Cristina.
 - b) Lugar de ejecución: Varios puertos.
 - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 302.648,52. IVA (18%): 54.476,73. Total: 357.125,25 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 302.648,52 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el perfil del contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o fes-

tivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013. Fondo de Desarrollo Regional (Feder). Porcentaje de cofinanciación 80%.

Sevilla, 23 de marzo de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de adjudicación de contratos que se citan.

a) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expedientes: C-HU7006/CEJO y C-HU7009/CEJO, obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5053 del p.k. 0+000 al 8+450 y obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5056 del p.k. 0+000 al 4+750, en el BOJA núm. 229, de 18 de noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

b) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA5111/OEJO, obra de acondicionamiento del tramo urbano de Coin en la carretera A-404, en el BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

b) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA5111/OEJO, obra de acondicionamiento del tramo urbano de Coin en la carretera A-404, en BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

c) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expedientes: C-HU7003/CEJO, C-HU7004/CEJO, C-HU7005/CEJO, C-HU7012/CEJO y C-HU7013/CEJO, obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-5050 del p.k. 0+000 al 6+250, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5051 del p.k. 0+0000 al 1+650, acondicionamiento y mejora en la carretera A-5052 del p.k. 0+000 al 11+400, acondicionamiento y mejora en la carretera SM-15, Ronda exterior de Aljaraque, y mejora de intersección de las carreteras A-5051 y A-5052 en La Bota, t.m. de Punta Umbria, en el BOJA núm. 250, de 18 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

d) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA7007/CEJO, obra de refuerzo de firme de la A-367, p.k. 30+000 al 35+500, en el BOJA núm. 152, de 31 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

e) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA5114/OEJO, obra de acondicionamiento de la travesía de la A-7207 en el tramo comprendido entre la rotonda de Algarrobo Pérez y la barriada de La Rabitilla, en el BOJA núm. 75, de 17 de abril de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

f) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA5011/OEJO, obra de acceso al Puerto Deportivo de Chipiona, en el BOJA núm. 124, de 24 de junio de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

g) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AL1011/ORPO, Restauración Paisajística de la duplicación de calzada de la A-334, Baza-Huércal Overa, tramo: Fines-Albox, p.k. 59+800 a 68+000, en el BOJA núm. 226, de 16 de noviembre de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

h) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de C-HU1043/ORPO, Actuaciones en el dominio público forestal y restauración ecológica y paisajística en el enlace de la A-497 con Malpica y El Portal, en el BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

i) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-AA0040/OEJ0, obra de kilometración de la red provincial de carreteras de la Junta de Andalucía (Granada y Jaén), en el BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

j) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-CO5210/ORPO, Restauración Paisajística de la duplicación de la A-318, Lucena-Cabra, Tramo: A-45-A-339, en el BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

k) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-SE5096/ORPO, Restauración Paisajística de la A-398, variantes de Mairena y El Viso del Alcor, en el BOJA núm. 118, de 15 de junio de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

l) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-SE1076/ORPO, Restauración Paisajística de la duplicación de la A-376, Tramo: intersección SE-425 a Utrera, en el BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

m) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-JA0215/ORPO, Restauración Paisajística del acondicionamiento de los accesos a Jaén por la A-316 y enlaces con la Avenida de Andalucía y la C-3221 de circunvalación, en el BOJA núm. 222, de 13 de noviembre de 2009, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

n) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-GR1038/ORPO, Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-348, subtramo: Cadiar-Yator, en el BOJA núm. 246, de 17 de diciembre de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

ñ) Habiéndose publicado anuncio de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de Expediente: C-JA0012/ORPO, Restauración de la duplicación de calzada y acondicionamiento de la A-316 entre Úbeda y Baeza, en el BOJA núm. 226, de 16 de noviembre de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación.

...

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Con fecha 1 de enero de 2011, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su nueva condición de poder adjudicador que actúa por mandato de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, se subrogó a todos los efectos en la posición jurídica de «Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.», como órgano de contratación en el contrato de referencia, manteniéndose inalteradas las demás condiciones, derechos y obligaciones que fueren aplicables al mismo.

Sevilla, 22 de marzo de 2012.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/1524/2012/ET.

Notificado: Don Rogelio Mije Diaz.

Último domicilio: C/ Madre Inmaculada, núm. 2, 4.º C, de Sevilla.
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

EDICTO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/1566/2012/ET.

Notificado: Don José Caro Espinosa.

Último domicilio: C/ Escolástica, núm. 17, de Tomelloso (Ciudad Real).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Sánchez Montes.

NIF: 29685985T.

Expediente: 21/1092/2011/ET.

Fecha: 29 de febrero de 2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Grave, art. 54.4 del Decreto 68/2006, de 21 de marzo, Reglamento Taurino de Andalucía.

Plazo para interposición de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 19 de marzo de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la ejecución de la sentencia núm. 2517/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de 20 de junio de 2011, recaída en el recurso núm. 392/2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación a la interesada sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a doña Ana María Accino Armasa, con último domicilio conocido en Avda. de Pries, núm. 2, bajo A, 29016, Málaga el siguiente acto:

Ejecución de la sentencia núm. 2517/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 392/2006, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de fecha 8 de marzo de 2005 (Expte. de justiprecio 16/04) por el que se fijaba en 43.029,01 € el justiprecio de la finca, sita en el término municipal de Málaga, en C/ Ballesteros, núm. 5, propiedad de

doña Ana María Accino Armasa, siendo la Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el conocimiento íntegro de lo aquí notificado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Alameda Principal, núm. 18.

Málaga, 19 de marzo de 2012.- El Secretario General de la Delegación del Gobierno, Jaime Aguilera García.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, por el que se notifica la ejecución de la sentencia núm. 3406/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, de 29 de julio de 2011, recaído en el recurso núm. 14/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación al interesado sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don José Murillo Moreno Pastor y a doña Amalia Más Pastor, esta última representada en el procedimiento de justiprecio por don Ángel Murillo Más, con último domicilio conocido a efectos de notificaciones en Urbanización Parque Olivar, 6, 29620, Torremolinos (Málaga) el siguiente acto:

Ejecución de la sentencia núm. 3406/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 14/2007, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de fecha 10 de mayo de 2005 (Expte. de justiprecio 24/04) por el que se fijaba el justiprecio de la finca sita en Málaga, en C/ Ballesteros, núm. 7, cuya propiedad pertenece a doña Amalia Más Pastor y don José Murillo Moreno, siendo la Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el conocimiento íntegro de lo aquí notificado podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Alameda Principal, núm. 18.

Málaga, 20 de marzo de 2012.- El Secretario General de la Delegación del Gobierno, Jaime Aguilera García.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control de subvenciones que se citan.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control de mobilwatch technologies, soluciones integrales para el mundo de la seguridad y la televigilancia, otorgado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA), correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 65/10, en el domicilio señalado de

C/ San Romualdo, núm. 26, planta 5.ª, local A4, de Madrid (C.P. 28037), a Aplica Tecnologías de Nueva Generación, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 12 de marzo de 2012.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda otorgada por la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013 (Andalucía. Región de Convergencia), correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 159/10, en el domicilio señalado de C/ Ancha, núm. 87, de Punta Umbría de (Huelva) (C.P. 21100), a don Sebastián Sánchez Camacho, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda otorgada por la Di-

rección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme al Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013 (Andalucía. Región de Convergencia), correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2010, expediente número RA 159/10, en el domicilio señalado de C/ Ancha, núm. 87, de Punta Umbria de (Huelva), (C.P. 21100), a don Antonio Nieto Hernández, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbria para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 798/2012).

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Ampliación de la Subestación de 220 kV de Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.
 Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. 28109, Alcobendas (Madrid).
 Emplazamiento de la instalación: Subestación Puerto Real.
 Términos municipales afectados: Puerto Real.
 Finalidad de la instalación: Desarrollo de la Red de Transporte.
 Ampliación de la subestación Puerto Real:
 Parque 220 kV:
 Número de posiciones equipadas a instalar: 2.
 Número de posiciones de reserva sin equipar a instalar: 1.

Tensión nominal: 220 kV.
 Tensión más elevada para el material (Um): 245 kV.
 Tecnología: AIS.
 Instalación: Intemperie.
 Configuración: Interruptor y medio.
 Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.
 Referencia: AT-11886/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo Legal.

Cádiz, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE «AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE 220 KV DE PUERTO REAL», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL

Parcela Proyecto: 1.
 Propietario: Endesa Distribución Eléctrica.
 Referencia Catastral: 1102804500001.
 Polígono: 45.
 Parcela: 1.
 Superficie parcela (m²): 78.953.
 Ocupación Pleno Dominio (m²): 11.200.
 Naturaleza del terreno: Agrario.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de trazado que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de marzo de 2012, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Proyecto de Trazado de título: «Contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autovía A-308, de la A-44 (Iznalloz) a la A-92 (Darro), de la red autonómica de carreteras de Andalucía», y clave: 1- GR- 2904- 0.0- 0.0- CP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, el apartado 1 del artículo tercero de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, así como a los efectos del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, así como el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Proyecto de Trazado estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda correspondiente, sito en la C/ Joaquina Eguaras, 2 (2.ª planta) en Complejo Administrativo Almanjayar, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de marzo de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2012-0005.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Latorre Ruiz, DAD-AL-2012-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0911, finca 6676, sita en Avda. de Andalucía, núm. 70, 04867, Macael (Almería), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 12 de marzo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de

noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114, de 1968, de 24 de julio.

2. La falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114, de 1968, de 24 de julio.

A fecha de marzo de 2012, el arrendatario adeuda a EPSA la cantidad de 1.378,64 euros, correspondientes a recibos mensuales de renta vencidos y no satisfechos.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0911.

Finca: 6676.

Municipio (provincia): Macael.

Dirección vivienda: Avda. de Andalucía, núm. 70.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Latorre Ruiz, Juan.

Almería, a 20 de marzo de 2012.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

Almería, 20 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACION ESPAÑOLA DE DISFONIA ESPASMÓDICA «AESDE»	CA/IGS/00002/2011	7.470,03	Interés General y Social
ASOCIACION SI TU QUIERES YO PUEDO- ASIQUIPU	CA/IGS/00003/2011	27.847,68	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
A. F. A. «VITAE»	CA/IGS/00006/2011	26.427,00	Interés General y Social
A. F. A. «FARO DE CHIPIONA»	CA/IGS/00010/2011	4.458,75	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON BAHIA DE CADIZ	CA/IGS/00014/2011	19.978,74	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS ISLA DE LEÓN	CA/IGS/00015/2011	14.845,02	Interés General y Social
A. F. A. CONIL	CA/IGS/00016/2011	9.885,48	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «DISARCOS»	CA/IGS/00017/2011	35.615,88	Interés General y Social
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE S. FERNANDO LA ISLA	CA/IGS/00021/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA AGADI	CA/IGS/00022/20 11	11.224,32	Interés General y Social
A. F. A. LA AURORA	CA/IGS/00024/2011	8.850,72	Interés General y Social
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE JEREZ «APESORJE»	CA/IGS/00028/2011	24.620,52	Interés General y Social
ASOCIACION GADITANA DE ATAXIAS (A.G.A.T.A)	CA/IGS/00030/2011	14.828,22	Interés General y Social
PRENDAS PUERTO REAL	CA/IGS/00031/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADIJANDA	CA/IGS/00032/2011	4.985,61	Interés General y Social
ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA ARCHI	CA/IGS/00033/2011	14.828,22	Interés General y Social
A. F. A. ENALSA	CA/IGS/00037/2011	4.980,03	Interés General y Social
A. F. A. POR ELLOS»	CA/IGS/00040/2011	8.850,72	Interés General y Social
A. F. A. VEJER	CA/IGS/00042/20 11	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CADIZ Y BAHIA «LE JEUNE»	CA/IGS/00046/20 11	11.182,02	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL ANIMACION Y DESARROLLO (ANYDES)	CA/IGS/00047/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION DE TRASPLANTADOS DONANTES Y CARDIACOS	CA/IGS/00050/2011	34.468,74	Interés General y Social
FEDERACION LOCAL ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS FLAMPA ROTA	CA/IGS/00052/2011	4.985,61	Interés General y Social
A. F. A. «LA BARCA»	CA/IGS/00054/2011	4.985,61	Interés General y Social
ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES BAHIA DE CADIZ	CA/IGS/00056/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION ABANIKO	CA/IGS/00059/2011	14.772,30	Interés General y Social
FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	CA/IGS/00062/2011	67.050,66	Interés General y Social
FUNDACION CENTRO TIERRA DE TODOS	CA/IGS/00064/2011	59.312,88	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	CA/IGS/00069/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOCIACION ALENDOY	CA/IGS/00074/2011	11.224,32	Interés General y Social
A. F. A. LA LINEA	CA/IGS/00077/2011	7.001,10	Interés General y Social
HOGAR MARILLAC	CA/IGS/00078/2011	29.690,04	Interés General y Social
ANDAD-MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGA	CA/IGS/00082/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	CA/IGS/00083/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACION NIVEL	CA/IGS/00084/2011	14.845,02	Interés General y Social
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO	CA/IGS/00085/2011	24.713,70	Interés General y Social
ACCEM	CA/IGS/00087/20 11	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DOWN Y OTRAS MINUSVALIAS PSIQUICA ASODOWN	CA/IGS/00088/20 11	5.660,88	Interés General y Social
ADDACA ASOCIACION FAMILIARES PACIENTES DAÑO CEREBRAL	CA/IGS/00090/2011	10.530,42	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PROFESIONALES PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	CA/IGS/00094/2011	29.656,44	Interés General y Social
LIGA GADITANA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	CA/IGS/00096/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE EPILEPSIA	CA/IGS/00097/2011	16.477,86	Interés General y Social

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	CA/IGS/00099/2011	43.755,18	Interés General y Social
ASOCIACION FIBROMIALGIA SAN FERNANDO (AIFI)	CA/IGS/00 104/2011	35.919,72	Interés General y Social
ASOCIACION AMBIENTALISTA SUSTENTA	CA/IGS/00 105/2011	14.845,02	Interés General y Social
FUNDACIÓN ANDALUZA INVENIO	CA/IGS/00106/2011	24.659,16	Interés General y Social
AGAMAMA	CA/IGS/00107/2011	31.037,27	Interés General y Social
ASOC PADRES DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE BARBATE	CA/IGS/00109/2011	5.660,88	Interés General y Social
ASOC. EMPRS. PROFES. Y GERENTES ACT. CADIZ	CA/IGS/00 110/2011	25.422,36	Interés General y Social
ASOC. PREV. REHAB. REI NS. DE TOX. «LA COMUNIDAD»	CA/IGS/00 111/2011	9.885,48	Interés General y Social
A. F. A. CADIZ	CA/IGS/00114/2011	19.810,02	Interés General y Social
AFANAS LA JANDA	CA/IGS/00115/2011	16.812,12	Interés General y Social
CARITAS DIOCESANAS DE CADIZ Y CEUTA	CA/IGS/00116/2011	9.544,65	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOC. DE MUJERES EL DESPERTAR CAMPO DE GIBRALTAR	CA/IGS/00118/2011	12.120,00	Interés General y Social
AFA NUESTRO AYER	CA/IGS/00119/2011	5.222,74	Interés General y Social
FACUA CADIZ	CA/IGS/00124/2011	12.711,18	Interés General y Social
COORDINADORA COMARCAL CONTRA DROGODEPENDENCIAS CAMPO GIBRALTAR ALTERNATIVAS	CA/IGS/00125/2011	44.316,90	Interés General y Social
A. F. A. RENACER	CA/IGS/00142/2011	5.664,45	Interés General y Social
ASOCIACION ENFERMOS PARKINSON CAMPO DE GIBRALTAR	CA/IGS/00143/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION DE PADRES CON HIJOS CON SINDROME DOWN	CA/IGS/00148/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL CARRILES	CA/IGS/00151/2011	14.845,02	Interés General y Social
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS «CENTRO CONTIGO»	CA/IGS/00153/2011	14.828,22	Interés General y Social
COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIAS DESPIERTA	CA/IGS/00154/2011	7.478,43	Interés General y Social
FUNDACION C.E.S.JE (PROYECTO HOMBRE PROV. DE CADIZ)	CA/IGS/00163/2011	29.656,44	Interés General y Social
CARITAS DIOCESANAS DE JEREZ	CA/IGS/00171/2011	12.709,20	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN	CA/IGS/00176/2011	9.896,70	Interés General y Social
ASOC. DESARROLLO RURAL COMARCA DE JEREZ	CA/IGS/00177/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DE DOWN CAMPO DE GIBRALTAR-BESANA	CA/IGS/00179/2011	14.845,02	Interés General y Social
AFACESJE	CA/IGS/00178/2011	14.828,22	Interés General y Social
ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS MENTALES	CA/IGS/00185/2011	37.276,86	Interés General y Social
A. F. A. UNIDOS	CA/IGS/00186/2011	5.481,84	Interés General y Social
ASOCIACION HOGAR LA SALLE	CA/IGS/00187/2011	14.772,30	Interés General y Social
FEANSAL	CA/IGS/00188/2011	14.772,30	Interés General y Social
FUNDACION ASPACE SUR	CA/IGS/00192/2011	8.293,74	Interés General y Social

Cádiz, 14 de marzo de 2012.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiaria: María Ángeles Jerez Rodríguez.
Expediente: CO/TPE/00482/2009.
Importe: 3.000.
Finalidad: Creación empleo estable.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiaria: Residencial Virgen de los Remedios, S.L. (Reverem, S.L.).
Expediente: CO/NPE/00075/2010.
Importe: 19.252,51.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Quivirocio Deporte y Aventura, S.L.
Expediente: CO/NPE/00060/2011.
Importe: 4.750.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de presu-

puesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiaria: Agrícola Manzanaro, S.A.
Expediente: CO/NCA/00176/2009.
Importe: 9.000.
Finalidad: Creación de empleo estable.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario: Nuria Moyano Jurado.
Expediente: CO/NCA/00032/2010.
Importe: 9.000.
Finalidad: Creación de empleo estable.

Beneficiario: Antonio Pérez Cambroneró.
Expediente: CO/NCA/00102/2010.
Importe: 4.615,38.
Finalidad: Creación de empleo estable.

Beneficiario: Cafetería Restaurante Acuario, S.L.
Expediente: CO/NCA/00033/2011.
Importe: 9.000.
Finalidad: Creación de empleo estable.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
MARÍA ARACELI PÉREZ MANZANO	CO/TPE/00017/2010	3.000	Creación Empleo Estable
VENTA Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, S.L.	CO/TPE/00088/2010	3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES APARICIO, S.L.	CO/TPE/00199/2010	3.000	Creación Empleo Estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.	CO/TPE/00033/2011	3.000	Creación Empleo Estable
AGRISUR.S.C.	CO/TPE/00081/2011	3.000	Creación Empleo Estable
ASESORÍA TINOSA, S.L.	CO/TPE/00190/2011	10.500	Creación Empleo Estable

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla los Programas establecidos en el citado Decreto, las Resoluciones del 22 de julio, 29 de julio y 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomas y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se aprueba la convocatoria para el año 2011, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta.

En base al citado Decreto y las Órdenes que lo desarrollan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, se han concedido subvenciones, en el ejercicio presupuestario 2011, para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo a los beneficiarios indicados en las correspondientes relaciones:

Aplicaciones 0.1.14.31.16.23 78500.32L.6
y 31.14.31.16.23 78500.32L.4.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/O/483	UNION DEL OLIVAR ESPAÑOL ANDALUCIA	29.340,00
23-2011/O/462	ASOC. JAEN OBJETIVO VIDA	12.285,00
23-2011/O/559	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑA Y AUTONOMAS	36.033,21
23-2011/O/583	ASOC. PROVINCIAL DE REGANTES DEL OLIVAR DE JAEN (APROJAEN)	12.435,00
23-2011/O/585	ASOC. JIENNENSE EMPRESARIOS DE FORMACION ACADÉMICA (AJEFA)	25.672,50
23-2011/O/618	ASOC. PROVINCIAL PROMINUSVALIDOS PSIQUICOS	34.605,00
23-2011/O/630	ASOC. DE PROFESIONALES AUTONOMAS DE ANDALUCIA (ADEPA)	9.765,00
23-2011/O/642	AOC. DE INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIO-SANITARIO ANDALUZ (INDESA)	15.343,50
23-2011/O/643	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	9.109,50
23-2011/O/646	FEDERACION ANDALUZA DE PROFESIONALES INDUSTRIALES ELECTRICISTAS	9.975,00
23-2011/O/653	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	28.599,00
23-2011/O/657	ASOC. DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE ANDALUCIA	8.745,00
23-2011/O/662	FUNDACION SIERRA NEVADA	1.574,10
23-2011/O/681	ASOC. TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	19.407,00
23-2011/O/684	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAEN (UPA JAEN)	35.820,00
23-2011/O/692	FEDERACION PROVINCIAL DEL METAL	36.270,00
23-2011/O/701	CONFED. ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA	3.217,50
23-2011/O/702	ASOC. DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES (ACIL)	7.078,50
23-2011/O/703	FUNDACIÓN NOVASOFT	25.327,50
23-2011/O/710	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE AND. "CONAPI ANDALUCIA"	33.478,50
23-2011/O/721	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	28.365,00

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/O/723	FUNDACION CEGAM	21.450,00
23-2011/O/735	ASOC. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION INNOVA	17.820,00
23-2011/O/741	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	8.910,00
23-2011/O/749	ASOC. DE REGANTES DE ANDALUCIA (AREDA)	28.515,00
23-2011/O/755	ASOC. DE MUJERES AUTONOMAS Y EMPRENDEDORAS DE ANDALUCIA	22.590,00
23-2011/O/762	FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTE -FATRANS-	15.795,00
23-2011/O/776	FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS	13.176,00
23-2011/O/782	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JAEN	20.250,00
23-2011/O/792	UNION ROMANI	15.750,00
23-2011/O/793	FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS	10.395,00

Aplicaciones 0.1.14.31.16.23. 765.00.32L.4
y 3.1.14.31.16.23. 765.00.32L.6.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/O/573	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	12.285,00
23-2011/O/724	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	15.200,00
23-2011/O/790	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	19.792,50

Aplicaciones 0.1.14.31.16.23. 744.02.32L.1
y 3.1.14.31.16.23. 744.02.32L.9.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/O/584	CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO IND. Y NAVEGACIÓN DE AND.	44.550,00
23-2011/O/687	COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCIA	8.700,00
23-2011/O/695	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	31.762,50

Aplicaciones 0.1.14.31.18.23. 744.02.32L.5
y 3.1.14.31.18.23. 744.02.32L.7.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/553	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	125.325,00
23-2011/J/599	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN	94.207,50
23-2011/J/609	UNIVERSIDAD DE JAEN	83.496,00
23-2011/J/634	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ANDUJAR	36.075,00
23-2011/J/693	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE JAEN	112.522,50
23-2011/J/778	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES	187.252,50

Aplicaciones 0.1.14.31.18.23. 775.00.32L.1

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/I/397	INGENIERIA DE INSTALACIONES Y TRENES, S.L.	95.152,20
23-2011/I/399	MACROSAD SCA	135.450,00
23-2011/I/404	FORTALEZAS FORMACION SCA	19.200,00
23-2011/I/467	MODESTO HAIR CENTER SL	60.300,00

Aplicaciones 1.1.14.31.18.23. 785.00.32L.9.2010

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/I/797	ASOC. AUTONOMOS, PELUQUEROS Y ESTETICISTAS DE JAEN	60.300,00

Aplicaciones 0.1.14.31.18.23. 775.00.32L.1
y 3.1.14.31.18.23. 775.00.32L.3.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/798	1 FAST TRADING SL	163.080,00
23-2011/J/410	JESUS CASTRO MARTIN	52.260,00
23-2011/J/413	AMAL EDUCACION SL	44.122,50
23-2011/J/439	HERMANOS MANJON MORA CB	39.270,00
23-2011/J/479	JOSE MARIA MONBLANT DIAZ	43.605,00
23-2011/J/480	ROJAS SANJUAN SL	56.490,00
23-2011/J/502	ACTIVIDADES FORMATIVAS HP SLL	54.463,50
23-2011/J/535	NURIA COCERA ZAFRA	42.000,00
23-2011/J/633	ANDREA ANGELES BERMUDEZ RUBI	22.275,00
23-2011/J/660	MAUDE LINARES SCA	51.780,00
23-2011/J/661	GRUPO CORPORATIVO MARQUEZ SLL	55.848,00
23-2011/J/712	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES SA	55.828,50

Aplicaciones 1.1.14.31.18.23. 785.00.32L.9.2010
y 3.1.14.31.18.23. 785.00.32L.2.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/414	AULA MAGNA	40.905,00
23-2011/J/418	ASOC. NACIONAL AL DESARROLLO FORMACION Y EMPLEO (ANDEFORN)	30.000,00
23-2011/J/433	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BAILEN	48.915,00
23-2011/J/459	ASOC. LABORAL AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL EMPLEO (ALFODEM)	40.300,00
23-2011/J/461	ASOC. JAEN OBJETIVO VIDA	55.785,00
23-2011/J/494	UNION DE OLIVAR ESPAÑOL ANDALUCIA	29.250,00
23-2011/J/539	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MAGINA	19.800,00
23-2011/J/545	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	54.540,00
23-2011/J/552	ESCUELAS PROFESIONALES "SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES DE JAEN"	77.820,00
23-2011/J/564	ASOC. COMARCAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ACODIS"	34.320,00
23-2011/J/570	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMETO, PROMOCION DESARROLLO BAILEN	82.800,00
23-2011/J/506	ASOC. PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE JAEN	46.800,00
23-2011/J/508	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA	41.181,00
23-2011/J/537	ASOC. MUJERES CREATIVAS	61.320,00
23-2011/J/590	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	85.680,00
23-2011/J/617	ASOC. PROVINCIAL PROMINUSVALIDOS PSIQUICOS	34.605,00
23-2011/J/629	FEDERACION DE ASOC. CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA FACCA	54.463,50
23-2011/J/639	ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIO-SANITARIO ANDALUZ (INDESA)	61.245,00
23-2011/J/647	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	78.750,00
23-2011/J/650	ASOC. SINDROME DE DOWN JAEN Y PROVINCIA	52.447,50
23-2011/J/664	ASOC. DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES (ACIL)	44.122,50
23-2011/J/665	ASOC. CULTURAL PABLO FREIRE	28.000,00
23-2011/J/666	UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA (CONAPI)	42.000,00
23-2011/J/673	ASOC. JIENNENSE PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO	42.750,00
23-2011/J/685	ASOC. INTEGRAD. DE PERSONAS CON DISCAPAC. PSIQUICA DE LINARES (AINPER)	27.300,00
23-2011/J/691	FEDERACION PROVINCIAL DEL METAL	89.510,00

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/700	CONFED. ANDAL. DE PERS. CON DISCAPAC. FISICA Y ORGAN. (CAMF-COCEMFE)	66.900,00
23-2011/J/706	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	43.890,00
23-2011/J/708	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCIA	26.400,00
23-2011/J/717	FUNDACION FORJA XXI	110.572,50
23-2011/J/732	ASOC. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION INNOVA	45.150,00
23-2011/J/734	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	4.875,00
23-2011/J/740	FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	42.300,00
23-2011/J/743	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	148.020,00
23-2011/J/757	PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN	80.598,75
23-2011/J/784	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JAEN	54.960,00
23-2011/J/787	FUNDACION GERON	53.280,00

Aplicaciones 1.1.14.31.18.23. 775.00.32L.0.2010,
0.1.14.31.18.23. 775.00.32L.1
y 3.1.14.31.18.23. 775.00.32L.3.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/419	MINERALES LINARES SL	61.200,00

Aplicaciones 1.1.14.31.18.23. 775.00.32L.0.2010
y 3.1.14.31.18.23. 775.00.32L.3.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/421	CENTRO AVANZADO EN CNC Y CAD-CAM USUARIOS SLL	150.150,00
23-2011/J/429	AUTOESCUELA HIGHWAY SL	46.800,00
23-2011/J/432	HOTEL BAILEN SAL	53.770,00
23-2011/J/438	LARA Y NIETO SL	44.220,00
23-2011/J/451	MARIA FELICIDAD MARTIN ORTEGA Y OTRO CB	26.100,00
23-2011/J/452	CENTRO DE ESTUDIOS LAS FUENTEZUELAS SLL	46.746,00
23-2011/J/457	CARLOS CONTRERAS ALARCON	43.605,00
23-2011/J/466	CENTROS DE FORMACION Y AUTOESCUELAS RACING.SUR SLL	41.827,50
23-2011/J/470	PABLO GUTIERREZ BUENO	48.768,75
23-2011/J/478	ACADEMIA DE INFORMATICA RANDOM SL	54.540,00
23-2011/J/481	CENTRO BRITANICO LORD BYRON SL	19.800,00
23-2011/J/484	GAMIZ Y PEREDA INVERSIONES SL	48.240,00
23-2011/J/487	FRANCISCO JAVIER RICOY MARTINEZ	49.995,00
23-2011/J/496	ATEPROHOGAR SL	52.150,00
23-2011/J/538	EL HORNICO POZO ALCON SL	32.640,00
23-2011/J/544	NATALIA LUISA BELLIDO MUÑOZ	20.250,00
23-2011/J/556	MARCE VERON E IMAGEN SCA	48.240,00
23-2011/J/572	AURA SORIHUELA SL	45.150,00
23-2011/J/574	SARATECH EFICIENCIA ENERGETICA SL	23.100,00
23-2011/J/577	MARIA ASTASIO TORRES	26.550,00
23-2011/J/578	MARGARITA MANSILLA TISCAR	32.640,00
23-2011/J/586	MARIA LORETO NAVARRO GARCIA	51.480,00
23-2011/J/501	MARIA REAL MARTINEZ	48.240,00
23-2011/J/504	NEGOCIOS SANTA ANA SL	48.768,75
23-2011/J/505	INGECOM CONSULTORES SL	51.285,00
23-2011/J/515	INSTITUTO DE IDIOMAS DE VILLACARRILLO SL	26.640,00
23-2011/J/518	MACROSAD SCA	56.910,00
23-2011/J/519	GRANAFORMA SL	50.085,00
23-2011/J/521	FRANCISCO JAVIER PEREZ JAENES	43.605,00

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/522	CENTRO DE FORMACION LINARES 2002 SL	22.275,00
23-2011/J/523	MANUELA MORAL PAJARES	62.842,50
23-2011/J/531	ROSA PEREZ TORRECILLA	16.575,00
23-2011/J/589	ANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	54.540,00
23-2011/J/598	CENTRO DE FORMACION ACADEMIA SAN MIGUEL SL	47.580,00
23-2011/J/603	IVALPE MOTOR SL	59.514,00
23-2011/J/607	AGENCIA DE GESTION ENERGETICA DE LA PROVINCIA DE JAEN SA	42.000,00
23-2011/J/610	SERVICIOS FISCALES Y CONTABLES DE VILLACARRILLO SL	54.540,00
23-2011/J/611	INNOVACION, DISEÑO Y SERVICIOS APLICADOS SL	52.920,00
23-2011/J/613	ILDELFONSO PADILLA LOPEZ	62.840,50
23-2011/J/631	MARIA CRISTINA SANTOS SANCHEZ CB	51.480,00
23-2011/J/648	GUTIERREZ LARA O/Y FERNANDEZ CASAS F. CB.	19.800,00
23-2011/J/667	LUIS GALLEGO HINOJOSA	48.768,75
23-2011/J/677	CEAH FORMACION SLU	54.540,00
23-2011/J/682	KARONTE NUEVOS DESARROLLOS SL	66.240,00
23-2011/J/725	DIASOFT FORMACION SL	50.085,00
23-2011/J/729	CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS EN TEMATICA AMBIENTAL SLU	32.640,00
23-2011/J/738	PEDRO COBOS TALAVERA	49.995,00
23-2011/J/742	NOVATUR 2000 SL	61.320,00
23-2011/J/758	AULA INTEGRAL DE FORMACION SL	47.438,75
23-2011/J/783	FORTALEZAS FORMACION SCA	50.085,00

Aplicaciones 0.1.14.31.18.23. 765.00.32L.2
y 3.1.14.31.18.23. 765.00.32L.4.2012

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/427	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	42.840,00
23-2011/J/434	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	7.980,00
23-2011/J/465	AYUNTAMIENTO DE LARVA	26.235,00
23-2011/J/473	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	26.400,00
23-2011/J/477	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "VILLA DE JODAR"	93.633,75
23-2011/J/482	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	66.600,00
23-2011/J/488	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	28.800,00
23-2011/J/491	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	63.922,50
23-2011/J/541	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	106.057,50
23-2011/J/547	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	20.250,00
23-2011/J/551	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	54.600,00
23-2011/J/566	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	113.801,25
23-2011/J/568	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	79.432,50
23-2011/J/587	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	44.122,50
23-2011/J/588	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	22.275,00
23-2011/J/517	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	26.640,00
23-2011/J/536	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	54.517,50
23-2011/J/597	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	47.760,00
23-2011/J/612	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	26.400,00
23-2011/J/620	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	94.207,50
23-2011/J/636	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	44.122,50
23-2011/J/640	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	44.122,50
23-2011/J/652	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	39.960,00
23-2011/J/675	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	45.825,00
23-2011/J/689	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL INDUSTRIA Y PAISAJE	303.566,25

Expediente	Beneficiario	Subvención
23-2011/J/690	AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA	20.250,00
23-2011/J/699	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	28.800,00
23-2011/J/747	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	97.117,50
23-2011/J/750	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	20.250,00
23-2011/J/759	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	56.062,50
23-2011/J/761	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	50.400,00
23-2011/J/762	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	39.960,00
23-2011/J/779	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	39.960,00
23-2011/J/789	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	75.300,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de marzo de 2012.- La Directora, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 3003/2011/S/DGT/291.

Núm. de acta: I212011000077291.

Empresa: «Jaentra, E.T.T., S.L.»

Último domicilio: Avda. de Extremadura, 54, C.P.: Villablanca (Huelva).

Acto: Acuerdo de suspensión de procedimiento sancionador para emisión de informe por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.

Fecha: 16 de marzo de 2012.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en

Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 2796/2011/S/DGT/270.

Núm. de acta: I112011000173838.

Empresa: «Pescados Silverio, S.L.U.»

Último domicilio: Polígono Mercagranada, 17, C.P.: 18015-Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 6 de marzo de 2012.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 2608/2011/S/DGT/261.

Núm. de acta: I212011000073251.

Empresa: Movimientos de Suelos y Construcción, S.L.

Último domicilio: Calle La Dehesa, s/n, C.P. 21730, Almonte (Huelva).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 23 de febrero de 2012.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 14, planta baja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 26/2012/S/DGT/1.

Núm. de acta: I292011000185992.

Empresa: Servima Servicios Integrales de Mantenimiento Ecológico, S.L.

Último domicilio: Calle Alcalde Joaquín Quiles, 17, piso 4, puerta 6, C.P. 29014, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 23 de febrero de 2012.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, concediendo un plazo de quince días, desde el día siguiente al de esta publicación.

Expediente: SUB2009/02/L1.

Interesado: ATIME-Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquies en España.

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación justificativa de la subvención concedida para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1, 14004.

Expediente: CO/TRA/00033/2010 (fecha solicitud: 15.1.2010).

Entidad: Grupo de Empresas Castilla Luna, S.L.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00094/2010 (fecha solicitud: 26.1.2010).

Entidad: Dehesas Reunidas, S.L.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00403/2010 (fecha solicitud: 8.7.2010).
Entidad: Beatriz Cosano Santiago.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00024/2011 (fecha solicitud: 7.1.2011).
Entidad: Centro de Impresión Digital Al-Andalus.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00064/2011 (fecha solicitud: 26.1.2011).
Entidad: Eulen, S.A.
Acto notificado: Resolución de revocación de fecha 9.2.2011.

Expediente: CO/TRA/00093/2011 (fecha solicitud: 26.1.2011).
Entidad: Imagine Comunicación Andaluza, S.L.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00130/2011 (fecha solicitud: 28.1.2011).
Entidad: Distribuciones León, C.B.
Acto notificado: Resolución de favorable de fecha 1.12.2011.

Expediente: CO/TRA/00541/2010 (fecha solicitud: 29.7.2010).
Entidad: Hortofrutícola Las Cumbres, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de fecha 21.2.2012.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 21 de marzo de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, Referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

EXPEDIENTE: MA/IMT/00027/2010 (FECHA SOLICITUD: 9.6.2010).
ENTIDAD: ALMUDENA DÍAZ TORRES.
ACTO NOTIFICADO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: 10 DÍAS.

Málaga, 21 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrá

comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Francisco Moreno Bustos (Churrería Moreno).
Expediente sancionador: S21-187/2011.
Acto administrativo: Resolución.
Plazo de alzada: Un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica procedimiento relativo a la devolución de ingresos indebidos.

A los efectos previstos en los artículos 59.º5 y 60.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Procedimiento de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Gran Vía, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de devolución ingreso indebido.

Núm. Expte.: S21-057/2009.
Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.
Acto que se notifica: Resolución.

Huelva, 20 de marzo de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que, para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejer-

cicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000010-12-P.
Interesada: Good Gift, S.L.
DNI/CIF: B-45565066.
Último domicilio conocido: C/ Felipe Asenjo, núm. 42 (23947-Fuenlabrada), Madrid.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 20 de marzo de 2012.- La Delegada, Josefa García Blanco.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cancelación de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona la resolución de cancelación de la anotación, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm expediente: 2012/HU/000045
Interesado: Pablo San Andrés Prieto.
Último domicilio: C/ Diego Velázquez, 26, 4.º A, 21004, Huelva.
Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la anotación de la agencia de viajes denominada «Viajes San Andrés».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Expediente: INS2011HU148.
Interesado: Abdelali Tali.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada, sin efecto, la notificación por el servicio de Correos del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha

Propuesta de Resolución, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 15 de marzo de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./ª PEDRO GOMEZ GOMEZ (BERJA).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-6821/11.

Acuerdo de 7 de febrero del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª OLGA GARCIA COSTA (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46167/11.

Resolución de Denegación de 31 de enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a IOAN DRAGOTA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40082/11.

Resolución de Denegación de 31 de enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSE MANUEL JEREZ LOPEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46473/11.

Resolución de Inadmisión de 19 de enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a VERONICA BELMONTE MORALES (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36845/11.

Resolución de Desistimiento de 19 de diciembre de 2011, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIN CIPU (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27274/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIO LOPEZ GARRIDO (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26363/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ZOUHAAIR BAÑOS BOUSSAK (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25301/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAMONA CORTES TORRES (CARBONERAS).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-25294/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ELENA TAISANA UDREA (OLULA DEL RIO).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-23781/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ISABEL CHACON NAVARRO (ALBOX).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-23100/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIO LOPEZ MORALES (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-23270/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ISABEL FERNANDEZ TORRES (VERA).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-20410/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DOREIS CARMELA CARRASCO AGUAGUÑA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-20370.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ABDELALI LACHKAR (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-19927/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ZHORZEHTA ISKAROVA KAMENOVA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-18907/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a OTILJA BAREKAITE (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10035/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCA TORRES TORRES (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30275/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSE GABRIEL GONZALEZ BARRIENTOS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30132/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ISIDORO MUÑOZ MUÑOZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28637/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ENCARNACION ZOYO CORTES (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28566/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a NICOLAS GALDEANO GALDEANO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28540/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUANA SANTIAGO AMADOR (ALHAMA DE ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28525/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SORINEL CRISTEA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28464/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROSA DIAZ LOPEZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28285/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a M^a VICTORIA GARCIA MORENO (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27890/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CARMEN TORRES PEREZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27834/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SVTLANA ZEMTSOVA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26767/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GASPAS SANTIAGO FERNANDEZ (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27693/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SALVADORA SANTIAGO OLIVA (CUEVAS DEL ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27453/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ (ALBANCHEZ).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27082/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a PAULA PALADE (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27018/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO GABRIEL TORTOSA ARCOS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26988/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a XIMENA BEATRIS PETRICE (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26738/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ISMAEL GARCIA CASAL (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9579/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MIHAMED BIEN DAOUD OULBACH (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26155/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ONESIM CRETU (CHIRIVEL).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39715/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN DAVID RUIZ UCLES (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37214/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a BISERKA NAYCHOVA HRISTOVA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32806/11.

Resolución de Archivo de 26 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOHN ANDREW METCALFE (ULEILA DEL CAMPO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32689/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ALEJANDRO MONTORO MURCIA (HUERCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31844/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ION VALENTIN VOICU (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31573/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ISABEL MARIA BEDMAR LOPEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31560/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a VENUS STFAN (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30824/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA DEL MAR CANO RAMOS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30582/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA SOMESAN (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30525.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DORINA MIHAI (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30524/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a KELLYN JHOHANNA RODRIGUEZ PINEDA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-30417/11.

Resolución de Archivo de 27 enero de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12 de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ESTEFANIA SANTIAGO HEREDIA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-17285/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MELODIA IMBERMON MUÑOZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31343/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ZULEIRE DELEGADO MATOS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32083/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ARGHIRA ADAM (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-31568/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CATALINA CANO SANCHEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37775/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DOINA MOLDOVEANU (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38017/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa

Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CLAUDIA PATRICIA BASURCO BURGOS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40055/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a IOAN MARISTE (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40188/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SONIA FERNANDEZ ALONSO (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40201/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MANUEL REYES CHECA DOMENE (MACAEL).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40897/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CLAUDIO LOPEZ UBEDA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40912/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a STROKOVA LIOUBOV (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40954/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VICENTE RUIZ AMADOR (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41299/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCO SAEZ SALVADOR (NIJAR).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-42255/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a NICOLAS JESUS MUÑOZ ROMAN (EL EJIDO).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-42543/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a HERNAN ALBERTO BAIZ (NIJAR).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-42577/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la

falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FLORENTINA GHORGHE (ALMERIA).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-42726/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIUS DIMITRU (ALMERIA).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-43014/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.
Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.
Plazo de diez días para realizar el trámite.
Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a EDITA FLORESILDA QUIROZ MIRANDA (ALMERIA).
Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.
Núm. expediente 551-PAL-43448/11.
Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).
Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a YOLANDA SANTIAGO TORRES (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-43748/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA TORRES TORRES (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44241/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VALER COTU (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44778/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CRISTINA CASADO CALERO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44578/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ISABEL MARTINEZ JABALERA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44912/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSEFA SERGIO MARTIN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-45335/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a AMINA TOUZANI (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46157/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.). Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LYUNKA TSVETANOVA LAZAROVA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-47009/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VANESSA VALDERRAMAHERNANDEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-47710/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MAGDALENA ELVA RADKIEWICT (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-47807/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MILAGROS GARCIA MOHAMED (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46565/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCA REGINA JIMENEZ MORENO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-46593/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JULIAN CABRERA FORA (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48283/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CLAUDIA REGINA RUIZ RUIZ (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48771/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCO IBAÑEZ GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48791/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSE BARRIONUEVO PEÑA (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48906/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a VERONICA CORTES BERMUDEZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48996/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a M^a CARMEN MORENO FERNANDEZ (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-49043/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JESUS GARCIA ORTIZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-49240/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a PAULO JOAO FERREIRA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-49245/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA GHINEA (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51098/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª AUREL RAFAILA (TABERNAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51328/11.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª Mª ROSA FERNANDEZ FALCOM (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-208/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 7 de marzo de 2012, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 7 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
34276/10	MOHAMED MOHAMED ALI	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 10 DIAS
34849/10	ANA ISABEL FERNANDEZ LOPEZ	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 10 DIAS
40368/10	LAZIZA HAMED BUZZIAN	MARACENA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
43113/10	CAROL MAE BOGGS	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 10 DIAS
00797/11	MARIA ANDREA TRIANA ARCILA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
01139/11	SAMUEL CARA HEREDIA	CHURRIANA DE LA VEGA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
13963/11	MARIA LIDYA CORREDERA VALVERDE	CHURRIANA DE LA VEGA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
15226/11	INMACULADA LOPEZ LOPEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
16639/11	VANESSA CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ	CENES DE LA VEGA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
16764/11	MARIA DEL CARMEN REDONDO CALABUIG	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
18086/11	SUSANA GARCIA PALMA	HIJAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
18197/11	CAMILA SIMOES BARBOSA CAMPOZANA	BAZA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
18702/11	HAMID KZAINI MEFTAH	GRANADA	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
18715/11	SALOME VASQUEZ MONTAÑO	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
19018/11	CONCHA ISABEL PROAÑO TITUAÑA	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
19167/11	ROCIO HEREDIA HEREDIA	PURULLENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19652/11	LUIS VARELA RAMIREZ	FUENTE VAQUEROS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
21294/11	MARTA MARTINEZ COSTA	CENES DE LA VEGA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
21525/11	MIROSLAV DIMITROV MARKOV	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
21768/11	BTISSAM CHOUIRF HADDANI	IZNALLOZ	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
22170/11	JORGE MANUEL DA SILVA MOURA	GUADIX	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
22228/11	ARMAND LIVIU UTA MARINCHESCU	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
23788/11	FRANCISCO CORTES GOMEZ	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
24246/11	AMANDA EKOMO TOVAR	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
24799/11	RAMON MIGUEL ROMERO SAEZ	ALFACAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
24877/11	SILVIU EREMIA DONEA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
24878/11	JUDITH CECILIA MASGRAU	CAÑAR	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
25101/11	DANIELA BUMB	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
25353/11	ANDRES ALONSO RODRIGUEZ	ATARFE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
25481/11	Mª CARMEN SANCHEZ MATA	ARMILLA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
25687/11	PABLO ANTONIO ROSON OLMEDO	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
26223/11	FATIMA ESTEVEZ MUÑOZ	GUALCHOS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
26325/11	SERGIO JUAN PERTIÑEZ MEDINA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
26921/11	CRISTINA RODRIGUEZ ASIS	ARMILLA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
29357/11	JUAN GUILLERMO ALVAREZ SEPULVEDA	LA ZUBIA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
29465/11	AGUSTIN MEDRANO AMAYA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
29782/11	REGHINA ANGELA BIGIU	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
30444/11	SONIA RUIZ PAVON	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
30915/11	JESUS CORTES CORTES	LOJA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
31263/11	JULIETA FERNANDEZ GOMEZ	LA HERRADURA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
31524/11	MARIA TERESA FURIO MARCO	SALOBREÑA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
32874/11	ENCARNACION QUESADA OCON	BENALUA DE GUADIX	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
33552/11	YOLANDA BARROS BRAVO	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34059/11	MARIA LUISA MARTIN SANTIAGO	PELIGROS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
35905/11	JOSE MIGUEL LUPION GALLARDO	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
36253/11	SOLEDAD MORENO FERNANDEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
36540/11	MARIA ENCARNACION MARQUEZ GUERRERO	ATARFE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
37027/11	ENCARNACION FAJARDO CARMONA	ALOMARTES	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
38052/11	CRISTINA FERNANDEZ RODRIGUEZ	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
38203/11	FRANCISCO ANTONIO SALAS AVILES	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
38552/11	CARMEN GASPAS DURAN	ALFACAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
38731/11	JESUS DANIEL GOMEZ GARCIA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39080/11	ALICIA ANTONIA CORONEL LUNA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39137/11	ANGUSTIAS CORDOBA CAMACHO	PINOS PUENTE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39309/11	Mª DOLORES RECIO AROCA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39738/11	JAVIER CARRILLO LORENZO	SANTA FE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39995/11	MARIA FERNANDEZ MUÑOZ	SANTA FE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
40192/11	FRANCISCO JAVIER PECHE MUÑOZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
40227/11	JUAN ALEJANDRO BAYO MUÑIZ	CAÑAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
41403/11	JENIFER PLATA GOMEZ	OGIJARES	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
41693/11	CRISTINA ACHIM	GUALCHOS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
46178/11	ESPERANZA MACARENA GIRALDEZ LOSADA	ALHENDIN	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
46886/11	MANUEL TIRADO PELAEZ	ATARFE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
47598/11	JULIANA VALCARCEL BONOHA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
47742/11	MARIA MIRABELA GRANOSA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
49097/11	ASCHENBROICH FRIEDRICH JOSEF	PURULLENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49615/11	EDUARDO MARTIN CARMONA	HUETOR-SANTILLAN	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49709/11	LAURA LARA ALMAZAN	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51585/11	NICOLAE ADRIAN DOBRESU	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51745/11	EVA CORTES CORTES	MURTAS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta previa de adopción dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Victoria Fernández Cepeda.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 1 de marzo de 2012, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Resolución acordando:

Único. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente, propuesta previa de adopción del menor M.F.C., por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar simple y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo.

Núm. Expte.: 352/2010/1689.

Nombre y apellidos: Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15.3.2012, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando el cese del acogimiento familiar simple de la menor conocida a efectos identificativos como R/N hija de A.I.G.F. y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Dto. 21/1985, 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ACUERDO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del requerimiento de documentación que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2012, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Requerimiento de Documentación, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal –Edificio Administrativo–, para la notificación del contenido íntegro del Requerimiento de Documentación de Ayudas Económicas Familiares por hijos menores de tres años.

Núm. Expediente: 0397/2010.

Nombre y apellidos y localidad: Macarena Palmero Rozano. San Fernando.

Fecha del requerimiento: 9 de noviembre de 2011. Ayudas Econ. por menores de tres años.

Se le significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifican resoluciones de extinción y/o reintegro de prestaciones económicas indebidamente percibidas a perceptores de prestaciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de extinción y/o reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 77342743E.
Apellidos y nombre: Medina Delgado, Ana María.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 24655873B.
Apellidos y nombre: Romero Fernández, Diego.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. reintegro.

DNI: 25882153T.
Apellidos y nombre: Castillo Soto, Encarnación.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución extinción.

DNI: 26444634Q.
Apellidos y nombre: Jiménez Galiano, Isabel.
Prestación: FAS.
Contenido del acto: Resolución extinción.

DNI: 26733355H.
Apellidos y nombre: Navarro Juanes, Rosalía.
Prestación: FAS.
Contenido del acto: Resolución extinción.

Al objeto de conocer el contenido exacto de los expedientes, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, haciéndoles saber que contra las mismas podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Jaén, 21 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Vanesa González Linares y don Alejandro Casado Bellido de fecha 1 de marzo de 2012 referente a al menor A.C.G., número de expediente 352-2010-0005826-1.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de desamparo a don José Bruno Saavedra y a doña Inés Saavedra Saavedra de fecha 7 de marzo de 2012 referente al menor A.B.S., número de expediente 352-2006-1291.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de don Ignacio Gutiérrez Navarro de fecha de 9 de febrero de 2012 de los menores I.I.G.B., I.E.G.B. y A.I.G.B., números de expediente 352-09-006772-1/352-08-004940-1/352-08-004944-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del pro-

ceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 26 de enero de 2012 de los menores J.J.B.M. número de expediente 352-11-0003701-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de comunicación del trámite de audiencia del procedimiento de desamparo a don Manuel León Bermúdez y a doña Ramona Elena Caloean de fecha 6 de marzo de 2012 de los menores D.L.C. y A.G.C., número de expedientes 352-2010-984/884, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de archivo del procedimiento de desamparo a doña Isabel Martín Cortés de fecha 2 de febrero de 2012, de los menores M.S.M. y C.S.M. números de expedientes 352-2011-843/1216, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión cautelar de visitas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de suspensión cautelar de visitas a don Alejandro Casado Bellido y doña Vanesa González Linares, de fecha 8 de marzo de 2012, del menor A.C.G., número de expediente 352-11-4031-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia en el procedimiento relativo a los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Remedios Medina Gamero.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que

intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa del Servicio de Protección de Menores, Instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa a los expedientes de protección DPSE-352-2010-6455 y 6456, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 27 de octubre de 2011 en relación al expediente de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Amores Esteban.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 27 de octubre 2011 se ha dictado resolución de suspensión de relaciones personales de la menor M.J.A.F., con expediente de protección de menores DPSE-352-2010-0663.1, con su padre don Alfonso Amores Esteban.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 17 de noviembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Expte. DPSE-352-2010-0663.1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Amores Esteban.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 17 de noviembre de 2011 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento familiar simple de urgencia de la menor M.J.A.F. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la misma.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 1 de diciembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Expte.: DPSE-352-2009-5734.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Villa y don Alejandro Tejada Cárdenas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento familiar simple de urgencia del menor J.F.T.J. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del mismo.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 22 de febrero de 2012, el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-0000391-1 y 352-2009-0000392-1 (EQM 2), referente a las menores C.M.M. y M.^aJ.M.M., resuelve modifi-

car el régimen de contactos entre las menores y sus tíos paternos, pasando de visitas de cinco horas de duración fuera del Centro a otro, consistente en salidas de un día completo, sin pernocta, manteniendo la periodicidad quincenal.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 15 de diciembre de 2012 se dicta por la Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Antonio Barrera Morato, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la incoación del procedimiento sancionador y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al intere-

sado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cádiz, 23 de febrero de 2012.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 818/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Áridos Otto, S.L., denominado «Proyecto de Explotación Cantera Tomiza», en el término municipal de La Mojenera (Almería) (Expediente AAU/AL/0012/12). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 7 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto en los términos municipales de Jaén, Mancha Real, Jimena, Baeza y Úbeda. (PP. 708/2012).

Expediente: AAU/JA/0001/12.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto línea eléctrica a 220 kV simple circuito Olivares-Úbeda, promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U., en los términos municipales de Jaén, Mancha Real, Jimena, Baeza y Úbeda. Afección a vías pecuarias «Cañada Real de Purulera», «Cañada Real de los Va-

dos de la Mancha al Descansadero de las Infantas», «Cordel de Baeza», «Cordel de la Cuevezuela y Pozoblanco», «Colada del Camino Ancho», «Cordel de Camino de las Torres a la Laguna», «Cañada Real del Puente de los Mazuecos al Puente del Obispo», «Cordel del Camino de las Cuatro Fuentes al Arco de San Isidro», «Vereda del Arco de San Benito a los Cambrones», «Colada del Camino del Regajo», expediente AAU/JA/0001/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 27 de enero de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 874/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 18 del Decreto 5/2012, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la Resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Agasur, S.L., para el proyecto de ampliación de la explotación porcina de cría de reproductoras «Granja La Capellania», en el término municipal de Écija (Sevilla), provincia de Sevilla (Exp. AAI/SE/144/M1).

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 875/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 18 del Decreto 5/2012, por el que se

regula la Autorización Ambiental Integrada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la Resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Agasur, S.L., para el proyecto de ampliación de la explotación porcina intensiva de producción-multiplicación «Granja La Capellania», en el término municipal de Écija (Sevilla), provincia de Sevilla (Exp. AAI/SE/145/M1).

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución, relativa al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0080/11ALM; ASFALTOS BERGAR, S.A; 04745 LA MOJONERA (ALMERÍA).
INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.i) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.
HECHOS DENUNCIADOS:
VERTIDOS DE ESCOMBROS Y HORMIGÓN EN EL CAUCE DE LA RAMBLA CARCAUZ, EN EL PARAJE LLANO MARÍA DEL T.M. DE LA MOJONERA (ALMERÍA).

Almería, 13 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación de Expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-Plantas 6.ª y 7.ª, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0016/12ALM; MIGUEL PARIS PÉREZ; 04700 EL EJIDO (ALMERÍA). INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.g) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.
HECHOS DENUNCIADOS:
APROVECHAMIENTO DE AGUAS SIN AUTORIZACIÓN, PARAJE EL PILARICO, EN EL T.M. DE SORBAS (ALMERÍA).

0026/12ALM; HUERTOS SOLARES CERRO NIDO, JAVIER FERNÁNDEZ CARRALA; 04410 BENAHADUX (ALMERÍA). INFRACCIÓN LEVE, SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.n) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.
HECHOS DENUNCIADOS:
INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA AUTORIZACIÓN PARA EL CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN, POR LA COLOCACIÓN DE POSTES EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE LA RAMBLA LOS ARCOS Y RÍO ANDARAX, EN LOS TT.MM. DE RIOJA Y BENAHADUX (ALMERÍA)

Almería, 13 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación de Expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-Plantas 6.^a y 7.^a, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0010/12ALM; ANTONIO BRETONES AGUILAR; 046900 TORRENT (VALENCIA). INFRACCIÓN LEVE, SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1h) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.
HECHOS DENUNCIADOS:
EJECUCIÓN DE RAMPA CON ESCOMBROS, ARENA Y PIEDRAS, EN EL CAUCE DE RÍO NACIMIENTO, EN EL PARAJE DENOMINADO GIQUENA, EN EL T.M. DE FIÑANA (ALMERÍA).

Almería, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de caducidad, relativo a expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución de caducidad, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-Plantas 6.^a y 7.^a, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

023/09-ALM; AGRODAVID, S.C.A; 04001-ALMERÍA (ALMERÍA). INFRACCIÓN MENOS GRAVE SEGÚN ARTÍCULO 316.C) DEL RDPH Y 116.3 H) DEL TRLA.
HECHOS DENUNCIADOS:
CONSTRUCCIÓN DE POZO SIN AUTORIZACIÓN EN ZONA SOBREPLOTADA DEL CAMPO DE NÍJAR Y EN ZONA DE POLICÍA DEL CAUCE DE LA RAMBLA MORILLA, EN T.M. DE NÍJAR (ALMERÍA).

0024/10-ALM; AGUSTÍN GONZÁLEZ LÓPEZ; 04480-ALCOLEA (ALMERÍA). INFRACCIÓN MENOS GRAVE SEGÚN ARTÍCULO 316.C) DEL RDPH Y 116.3 H) DEL TRLA.
HECHOS DENUNCIADOS:
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN EN ZONA DE POLICÍA DEL RÍO GUARROS SIN AUTORIZACIÓN, PARCELA 326 POLÍGONO 2 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOLEA (ALMERÍA).

0004/10-ALM; ANTONIO GARCÍA MARTÍN; 04700-EL EJIDO (ALMERÍA). INFRACCIÓN LEVE, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JULIO (EN ADELANTE R.D.L. 1/2001), Y PREVISTA EN SU ART. 116.3.F, EN RELACIÓN CON EL ART. 315.A DEL REGLAMENTO.
HECHOS DENUNCIADOS:
DEPÓSITO DE BASURAS EN EL CAUCE DE LA RAMBLA DEL CAÑUELO, PARAJE MONTENEGRO, EN T.M. DE VÍCAR (ALMERÍA).

Almería, 19 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este Organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.^a planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/102/ENP FRANCISCO JAVIER PARADAS MARQUEZ. ALCALA DE GUADAIIRA (Sevilla). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Acampar y pernoctar en el interior del Parque Natural Breña y Marismas del Barbate en el paraje conocido como PINALETA DE FARO DE TRAFALGAR, en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los artículos 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa 60,1 euros.

2. Expte. CA/2012/32/INC. JOSE ANTONIO ORTEGA TORRES. ALGECIRAS (Cádiz). ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Realizar fuego para barbacoa, en zona forestal en época de alto riesgo de incendio en el paraje conocido como PARAJE DOÑA DOROTEA (inmediaciones Río Guadiaro), sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 64.3 y 73.1.A) de la Ley de Protección y lucha contra incendios forestales, calificada como Leve. Multa: 90 euros

3. Expte. SA-CA/-AP 274/2010. AGROPECUARIA LA PARRILLA S.A. ARCOS DE LA FRA. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Existe en la finca «La Parrilla Baja» de su propiedad sito en el término de San José del Valle, tres pozos:

- Pozo núm. 1. Un pozo de construcción antigua (ladrillos), de 4,5 m de diámetro y profundidad de 4 metros. El pozo se ubica en las coordenadas UTM: X=245141 Y=4051154, Huso 30. sin medios de captación.

- Pozo núm. 2: Un pozo de construcción con anillo de hormigón, de 2 m de diámetro y profundidad de 10,5 metros. El pozo se ubica en las coordenadas UTM: X=245495 Y=4050823, Huso 30. con medios de captación (bomba y sonda).

- Pozo núm. 3: Un pozo de sondeo con tubo de hierro, de 18 mm de diámetro y profundidad de 20 metros, con medios de captación instalados (bomba y sonda) par uso doméstico. Infracción de los arts. 106.2 y 106.2 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como Grave. Multa desde 6010,13 hasta 300.506,61. Obligación de indemnizar por los daños producidos al dominio Público por los costes de reposición de la cuantía de la multa de 634,33 euros según informe obrante en el expediente.

4. Expte. SA-CA-134-10- GESTION INMOBILIARIA LINENSE S.L. LOS BARRIOS (Cádiz). RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Realización de obras consistentes en la colocación de línea eléctrica de baja tensión, parte subterránea y parte aérea, con poste de hormigón, todo ello en zona de policía de la margen izquierda del río Alam. En el paraje conocido como finca ROSA FUENTES, sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Declarar la caducidad del Procedimiento sancionador núm. SA-CA-134-10, instruido contra don José Fernández Gonzalez y la entidad Gestión Inmobiliaria Linense S.L., por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su resolución.

5. Expte. CA/2010/797/ENP- RIO CELEMIN S.L. BENALUP CASAS VIEJAS (Cádiz). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CADUCIDAD. Construcción de nave almacén de 18 metros de largo por 12 metros de ancho y unos 5 metros de alto, hallándose en la actualidad con construcción de cimientos, instalación de estructura de hierro y construcción de los muros del perímetro hasta una altura de tres metros con bloques de hormigón, todo ello en espacio Natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como EL ALISOSO en el Espacio Protegido (Los Alcornocales) sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador CA/2010/797/ENP, instruido contra río CELEMIN, S.L., por haber transcurrido los plazos establecidos.

6. Expte. CA/2011/574/FOR- JACOBO PERDOMO RUIZ. BORMUJOS (Sevilla). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Habilitación de una parcela de 2.400 m² en zona forestal para Instalación de Discoteca-After Hours mediante relleno y compactación de superficie con zahorra, se encuentra en la zona multitud de objetos abandonados tales como mesas y sillas. Se encuentra un camión con matrícula 9619 FFT y una caravana abandonada en el paraje conocido como

Coordenadas UTM 30S X0227692 y 4011619 (Monte Morillo) en el t.m. de Barbate (Cádiz).

7. Expte. CA/2011/1035/ENP. JUAN DIEGO JIMÉNEZ BARRADO. CACERES. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Estacionamiento de vehículo a motor matrícula 6798 BDP, por el interior del Espacio Natural Protegido, en época de alto riesgo de incendio en el paraje conocido como PISTA FORESTAL DE SAN AMBROSIO, en el Espacio Protegido (la Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

8. Expte. CA/2011/533/ENP. ALBERTO MANUEL ORTIZ SANCCHA. CADIZ. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Circular con vehículo a motor (cuatriciclo) por Espacio Natural Protegido (Parque Natural de la Breña y marismas del Barbate) provocando surcos en el terreno y afectando a la vegetación, en el paraje conocido como DATOS GPS N 36° 12 2196 W05° 58 54984, en el Espacio Protegido (la Breña y Marismas del Barbate) sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 120 euros.

9. Expte. CA/2011/1257/ENP. IBAN ETXEBARRIA ROZAS. GETXO (Vizcaya).RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural fuera de los lugares habilitados para ello, en el paraje conocido como CAÑUELO, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 61 euros.

10. Expte. CA/2011/317/ENP. JONATHAN VERDEJO ARIZA. TARIFA (Cádiz) REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Instalación de casa prefabricada con tejado a dos aguas de dimensiones 9 m de largo por 4 metros de ancho y 2,5 metros de alto todo ello sin autorización en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT entre los Hitos 11 y 12 del deslinde C-DL-84-CA y en el interior del Parque Natural del Estrecho, Multa 2.550 euros. Obligaciones no pecuniarias: Retirada de las instalaciones y restitución del terreno a su ser y estado anterior.

11. Expte. REQUERIMIENTO CORRECCIÓN. SANDRA TRUJILLO CAMPOS. EL LENTISCAL (Tarifa). Abandono de vehículo, matrícula 4087 BLD GOLF 1.9 al sitio El Realillo, Parque Natural del Estrecho, Tarifa.

12. Expte. CA/2011/1164/ENP. MARIO FUEYO ALVAREZ. MADRID. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar en el interior del monte público, haciendo uso indebido del horario del area recreativa, en el paraje conocido como AREA RECREATIVA MAJALES DEL SOL, en el Espacio Protegido (La Breña y marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,10 euros.

13. Expte. CA/2012/103/ENP. FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ. ORGIVA (Granada). ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Estacionar el vehículo matrícula M 4961 ZJ, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como LENTISCAL en las proximidades de la

aldea Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros

14. Expte. CA/2011/1252/ENP. MARGARITA MARTIN HERNÁNDEZ. OVIEDO. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Circular con vehículo por el interior del Parque Natural fuera de los lugares habilitados en el paraje conocido como ARROYO ALPARIATE, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 61 euros.

15. Expte. SA-CA-AP246/2010. M.^a PILAR GARCIA CUEVAS. EL PUERTO DE SANTA MARIA. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pozo con elemento de captación de agua. Finca «El Banco Chico». Art. 106.2.^a de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Multa de 6.010,13 hasta 300.506,61 euros.

16. Expte. CA/2011/775/ENP. ISAAC LAHSEN RODRÍGUEZ. PUENTEAREAS (Pontevedra) DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS 8/2011. Tramitar la devolución de ingresos indebidos, solicitando documentación: fotocopia NIF, certificado bancario, original modelo 046.

17. Expte. CA/2010/775/ENP. ISAAC LAHSEN RODRÍGUEZ. PUENTEAREAS (Pontevedra). ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA RETROTRAER LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE CA/2011/775/ENP. El interesado presentó alegaciones en tiempo y forma, procede retrotraer las actuaciones al trámite de alegaciones al acuerdo de inicio.

18. Expte. CA/2011/688/ENP. ALBERTO GALVEZ MORENO. RELLINAS (Barcelona). ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Estacionar el vehículo matrícula B 2685 SF , entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como ARROYO ALPARIATE, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2011/807/ENP. RICARDO FERNANDO CAZORLA HERNÁNDEZ. RIVAS-VACIAMADRID. (Madrid). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Estacionar el vehículo matrícula 7135 CGF, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como TAPIA, en el Espacio Protegido (del Estrecho), encontrándose pernoctando en el mismo, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1.

20. Expte. CA/2011/1103/PA. DEHESA RODENAL. S.L. SANLUCAR DE BDA. (Cádiz). ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Almacenamiento de residuos peligrosos en envases sin etiquetar a la intemperie, en lugar no acondicionado y sin elementos de retención de fugas o derrames, no figurar inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos (carretera El Puerto Santa María km. 1,8, sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infringiendo el art. 148.1.a) y 148.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como Grave. Multa: 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

21. Expte. CA/1114/PA. VICENTE NIÑO S.L. SANLUCAR DE BDA. (Cádiz). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Almacenamiento de residuos, aceites usados de vehículo a motor, sin las debidas condiciones de higiene y seguridad (a la intemperie y sobre el terreno) falta de etiquetado de los envases que contienen residuos peligrosos, no figurar inscrito en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos en (carretera El Puerto Santa María km. 21, sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infringiendo el art. 148.1.a) y 148.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como Grave. Multa: 1.306 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Poner los residuos a disposición de gestor autorizado. Instar la preceptiva inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

22. Expte. CA/2011/1175/COS. CONCEPCIÓN TOBOSO GARCIA. SAN FERNANDO. (Cádiz) ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Construcción de un cuarto de ladrillos de tres metros por seis metros. Instalación de un depósito de agua y un pozo para captación todo ello en zona de servidumbre de protección del DPMT, sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente. en el paraje conocido como ENTRE LOS HITOS M-57 y M-58, (deslinde C564-CA), sito en el término municipal de Vejer de la Fra. Práctica de pruebas: Ratificación de los agentes en los hechos denunciados. Informe de valoración de las obras ejecutadas.

23. Expte. CA/2011/695/VP. ANTONIO MACIAS FLORES. SAN ROQUE (Cádiz). ACUERDO DE APERTURA DE PERIODO DE PRUEBA. Realización de obras consistentes en cerramiento de una parcela contigua a una edificación ya consolidada, consistiendo en un muro encofrado de hormigón de 0,80 metros de altura y el resto de ladrillos, siendo el total construido de 6 metros de largo por 6 metros de ancho y 3,30 metros de altura, en vía pecuaria y sin autorización , en el paraje conocido como PASADA HONDA, en el vías pecuarias (Cordel de la Pasada de Jimena a la Dehesa Chaparrales), sita en el término municipal de San Roque (Cádiz).

24. Expte. CA/2011/397./ENP. SERGIO GUIJARRO LARA. SEVILLA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar con vehículo a motor en el interior de Espacio Natural Protegido en el paraje conocido como SIMA SIERRA ALTA, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) sito en el término municipal de Benaocaz (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros

25. Expte. CA/2011/683/ENP. ISABEL JESÚS FILIBERTO PILARES. SEVILLA. ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS. Estacionar el vehículo matrícula 2072 GBB entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como ARROYO ALPARIATE, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

26. Expte. CA/2011/928/ENP. FRANCISCO JOSE BARRIOS RAMOS. SEVILLA. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SANCIONADORA RECAIDA EN EL EXPTE. CA/2011/928/ENP DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011. Estacionar el vehículo Fiat matrícula 8860DYD entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior y careciendo de autorización, en el paraje conocido como LOS TRONCOS, PARQUE NATURAL SIERRA DEL ESTRECHO, en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

27. Expte. CA/2011/1378/ENP. JOSE MANUEL DELGADO PONCE. SEVILLA. ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Pernoctar en el interior de Espacio Natural Protegido, en lugar no habilitado al efecto , y en época de alto riesgo de incendio. Arrojo de basuras al Parque Natural en el paraje conocido como PINALETA DEL FARO DE TRAFALGAR , en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 120 euros.

28. Expte. CA/2006/223/ENP. FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ. TARIFA (Cádiz). IMPOSICIÓN DE UNA TERCERA MULTA COERCITIVA. Construcción de un habitáculo en obra de fábrica encontrándose este al día de la fecha de la denuncia (11/03/2006) en fase de alzado, en una parcela de unos 2.000 m². careciendo de autorización administrativa, en los parajes conocidos como CAÑADA DE MATAMORO, en el Parque Natural del Estrecho. Tercera multa coercitiva: 300 euros.

29. Expte. CA/2011/17/FOR. DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. TARIFA (Cádiz). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Instalación de un módulo metálico con cristalería de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, junto a vivienda existente en un enclave no reconocido del monte de utilidad pública LA PEÑA, en el paraje conocido como DULCE NOMBRE (MONTE DE UTILIDAD PUBLICA LA PEÑA), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.3 y 86.B) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Grave. Multa: 601,02 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada de la ocupación.

30. Expte. CA/2011/486/VP. FERNANDO DE LA ROSA ORTEGA. TARIFA (Cádiz). Construcción de pozo artesano, instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contenedores metálicos de unos 6 metros por 2 metros por 2,5 metros, todo ello en Espacio Natural Protegido y sin autorización, en el paraje conocido como CAÑADA MATAMOROS, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Se declara la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 812/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico a pie de la Presa del Piedras, en el término municipal de Cartaya (Huelva) (AAU/HU/040/11).

Huelva, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Huelva, de modificación de las bases para la selección de personal funcionario y laboral.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES GENERALES

Por Decreto de Presidencia número 453, de 13 de febrero de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 47, de fecha 8 de marzo de 2012, por el que se modifican las Bases Generales para la provisión de las plazas vacantes en las plantillas, tanto de funcionarios como de personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 se procede a adoptar una nueva redacción en la forma siguiente:

- En la base Séptima: Tribunal Calificador, en su apartado 5.º, donde dice: «Vocales: en número no inferior a tres. Entre ellos figurará un/a vocal a propuesta de la Comunidad Autónoma», debe decir: «Vocales: en número no inferior a tres».

Huelva, 9 de marzo de 2012.- El Secretario General, Rafael Jesús Vera Torrecillas.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plaza de Trabajador Social.

por resolución presidencial núm. 544, de 1 de marzo de 2012, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, denominación Trabajador Social, mediante concurso-oposición.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajadora/or Social, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A.2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACIÓN TRABAJADORA/OR SOCIAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A , Subgrupo 2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE día 13 de abril), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, denominación Trabajadora/or Social, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputa-

ción Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomada/o Trabajador Social o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar las/os aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse fotocopia del DNI y del Título Académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del Título así como el impreso de autobarema debidamente cumplimentado.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todas/os las/os aspirantes.

Los requisitos para poder participar en la convocatoria deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias de participación se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el

Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidas/os y excluidas/os. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia y, a título meramente informativo, en el web corporativa, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza. Transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución definitiva de admitidas/os y excluidas/os que será publicada, igualmente, en el Boletín Oficial de la Provincia y, a efectos meramente informativos, en el web corporativa.

La fecha de publicación de la indicada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

El Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista provisional de admitidas/os, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en la Resolución de aprobación provisional de las listas de admitidas/os y excluidas/os así como en el anuncio de las puntuaciones provisionales de la Fase de Concurso se indicarán el día, hora y lugar para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/o funcionario de Carrera designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Vocales:

- Tres funcionarias/os de carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico designada/o por Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/os miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer el Secretario por el de menor edad. Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesoras/es colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaborador/es que le ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidos en el proceso lo hagan aconsejable.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición.

1. Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Trabajador/a Social, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Trabajador/a Social, 0,050 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa vigente sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

La participación en cursos, seminarios congresos y jornadas serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias específicas recogidas en el temario de la presente convocatoria contenido en las presentes Bases, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados.

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias públicas de Trabajador/a Social: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación del mencionado autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación. Dicha publicación se hará de forma simultánea a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

La autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación y debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremación por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Fase de oposición.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección y el tiempo de duración del ejercicio, antes de la realización de las pruebas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

Los anuncios del Tribunal relativos a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso así como las puntuaciones obtenidas en los ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

Entre las distintas fases del proceso selectivo (Fase de concurso y fase de oposición) deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente de la Fase de Oposición, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de

que se trate y en los sucesivos, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o carné de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Novena. Justificación de los méritos alegados.

Finalizada la fase de oposición, aquellos aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativo, en la web de la Corporación.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y que las funciones desarrolladas han sido de Trabajador/a Social.

Respecto a los cursos, seminarios, congresos y jornadas será preceptiva la certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Los ejercicios superados se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración Local correspondiente, en la que se acrediten que se han superado los ejercicios.

La documentación acreditativa de los méritos podrá consistir en la exhibición de los documentos y certificaciones originales o fotocopias compulsadas o cotejadas por la Administración correspondiente y deberán ir numeradas conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en la convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que, hayan superado la fase de oposición y hayan justificado sus méritos. No serán tenidos en cuenta ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremación en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los aspirantes.

Décima. Relación provisional de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web corporativa, la lista provisional de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará pública en el ta-

blón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico de la fase de oposición.

2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico de la fase de oposición.

3.º De quien sea del género con menor representatividad en las plazas objeto de la convocatoria en la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

4.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes y una vez verificada y resueltas las incidencias de la fase de concurso, el Tribunal hará pública su propuesta de nombramiento de funcionaria/o de carrera en los mismos medios indicados anteriormente. Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias, según la base segunda, para poder ocupar las plazas objeto de convocatoria, o bien ningún aspirante superara la fase de oposición, podrá declarar desierta la/as plaza/as convocada/as.

Decimoprimera. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los aspirantes seleccionados deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los mismos no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Consejería, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimosegunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo no opuesto a ella, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. Principios generales.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las cortes. El Gobierno: Composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: Regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.
4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.
7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.
8. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: Nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local. a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de

la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

10. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.

11. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

12. La igualdad de género: nociones generales: Género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Conceptos generales sobre política social, Estado de bienestar y Servicios Sociales. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y España.
2. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales: Contenidos y criterios de actuación. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.
3. La Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia. Funciones del Trabajador/a Social en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
4. Programas locales a desarrollar en los centros de Servicios Sociales y Área Rural.
5. La evaluación en Servicios Sociales. Tipos de Evaluación. Fases de la Evaluación. Evaluación de necesidades. Evaluación de programas.
6. Fundamentos básicos en la programación en Servicios Sociales. Principales dificultades y errores.
7. Animación Comunitaria en el Medio Rural. Agentes. Posibles acciones. Evaluación de las intervenciones.
8. Trabajo Social de casos. Métodos del estudio de casos. Instrumentos y técnicas en el proceso de estudio.
9. Los indicadores sociales. Funciones. Tipología.
10. Servicios Sociales Comunitarios y coordinación con otros servicios. Las derivaciones en Servicios Sociales Comunitarios. Tipos y formas.
11. Instrumentos técnicos y de registro en Servicios Sociales Comunitarios. Soporte documental y de trabajo.
12. La prevención como intervención social.
13. Inadaptación social infanto-juvenil. Programas de prevención. Intervención desde los Servicios Sociales
14. Planes regionales de Servicios Sociales.
15. La prevención social en drogodependencias. Modelo preventivo de atención y reinserción de drogodependientes y en grupos de alto riesgo. Breve referencia a la regulación andaluza en materia de drogodependencia.
16. Actuaciones comunitarias en la prevención del SIDA en drogodependientes y grupos de alto riesgo.
17. Servicios Sociales especializados para la infancia. Alternativas a la Institucionalización.
18. Servicios de Atención al Niño. Estructura. Funciones y competencias. Coordinación y colaboración de los Servicios Sociales Básicos en la atención a la infancia en situaciones de riesgo.
19. Adopción y acogimiento familiar. Regulación. Posibles formas de intervención. Colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios.

20. Maltrato y abuso infantil. Líneas generales de actuación y prevención.

21. Programas de intervención psicosocial en sistemas familiares sintomáticos y de alto riesgo.

22. El trabajo con familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Actuaciones. Metodología. Equipo de intervención.

23. Situación social del anciano en la provincia de Jaén.

24. Aspectos Psicosociales en las personas mayores. Personas jubiladas. Personas con pérdidas de autonomía física o psicosocial.

25. Proyectos de intervención psicosocial en la Tercera Edad. Previsiones de futuro. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.

26. Preparación para la jubilación. Animación Comunitaria de las personas mayores.

27. Sistema actual de pensiones de la Seguridad Social en España. Caracteres generales y estructura de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas. El presente y futuro de las pensiones. Pacto de Toledo. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.

28. Programas municipales de ayuda a domicilio.

29. Las nuevas tecnologías en la Ayuda a Domicilio. Teleasistencia.

30. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.

31. Concepto de Salud y sus determinantes. Los factores de salud que pueden generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemas de salud. Las desigualdades en Salud Pública. Servicios sociales en el campo de la salud. La coordinación entre los dispositivos sanitarios y servicios sociales para la atención integral del enfermo.

32. La metodología de la animación sociocultural y la participación comunitaria en el Trabajo social.

33. Los fenómenos grupales. Líneas básicas en el estudio psicosocial de los grupos. Intervención colectiva desde el Trabajo Social: Trabajo social con grupos.

34. El voluntariado social y los movimientos de autoayuda como agentes de intervención social.

35. Técnicas de investigación social. Tipos. Campos. Objetivos. Metodología. Aplicaciones. La investigación social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los servicios sociales. Proyectos de intervención

36. La ética profesional del Trabajo Social. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, la empresa y de las organizaciones que prestan

Servicios Sociales. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

37. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

38. Área de Igualdad y Bienestar Social. Organización, fines y servicios de la Diputación Provincial de Jaén.

39. Política educativa. Legislación actual básica. Ley Orgánica de Calidad de la Educación. Principios que inspiran el sistema público andaluz. La educación en valores. Políticas de Igualdad de Oportunidades. Los Servicios Sociales en el campo de la educación. Modelo de intervención y coordinación.

40. El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales. Ficha Social. Univariados y explotación de datos.

41. Técnicas básicas en Trabajo Social. La entrevista: Bases conceptuales y diferentes tipos de entrevista. El informe social. Ficha Social. Historia social. El contrato un instrumento para el cambio. La observación y la visita domiciliaria en Trabajo Social.

42. Exclusión social. Causas. Características. Las personas en situación de exclusión social.

43. La Carta Social Europea. La política social de la CEE después del Tratado de Maastricht. Política social y de empleo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Estrategia actual. Perspectivas futuras. Programas y líneas de financiación.

44. Movimientos sociales. Naturaleza y definición de los movimientos sociales. Situaciones sociales que favorecen los movimientos sociales. Tipos.

45. La reforma psiquiátrica en Andalucía. Asistencia y rehabilitación a pacientes psiquiátricos.

Psicología Social. La comunicación. Las relaciones interpersonales. El liderazgo.

46. Trabajo Social en inmigración. Principales problemáticas sociales de la población. Intervención con población inmigrante. Breve marco normativo sobre la población inmigrante en Andalucía.

47. Minorías Étnicas. Problemas y áreas de intervención desde servicios sociales. La mediación social intercultural.

48. La perspectiva de género en la planificación social. El análisis del género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres. Planes de Igualdad de oportunidades.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

<i>Plaza a la que aspira:</i>			
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPOA, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, DENOMINACION TRABAJADOR SOCIAL			
<i>Sistema de Acceso:</i>	<i>Procedimiento:</i>	<i>Naturaleza:</i>	<i>Oferta de Empleo Público de 2010</i>
LIBRE	CONCURSO-OPOSICION	FUNCIONARIO	

Identificación del interesado

<i>Primer apellido:</i>		<i>Segundo apellido:</i>		<i>Nombre :</i>	
D.N.I. :		<i>Fecha de Nacimiento:</i>		<i>Lugar de Nacimiento:</i>	
<i>Domicilio: (a efectos de notificaciones)</i>		<i>Número:</i>		<i>Piso:</i>	
<i>Localidad del Domicilio:</i>		<i>Provincia del Domicilio:</i>		<i>Teléfono:</i>	

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

--

DECLARACIÓN:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2012.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras Leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n - 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la provisión de plaza de Administración General, Subescala Gestión.

Por Resolución Presidencial núm. 546, de 1 de marzo de 2012, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Gestión, mediante concurso-oposición.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración General, Subescala Gestión, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2011.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A.2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, Escala de Administración General, Subescala Gestión, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2011.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Título de Diplomada/o Universitaria/o o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar las/os aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse fotocopia del DNI y del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título así como el impreso de autobarención debidamente cumplimentado.

Si concudiesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que tendrán idéntico contenido para todas/os las/os aspirantes.

Los requisitos para poder participar en la convocatoria deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de pre-

sentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal Calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias de participación se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidas/os y excluidas/os. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia y, a título meramente informativo, en el web corporativa, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza. Transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución definitiva de admitidas/os y excluidas/os que será publicada, igualmente, en el Boletín Oficial de la Provincia y, a efectos meramente informativos, en el web corporativa.

La fecha de publicación de la indicada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista provisional de admitidas/os, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en la Resolución de aprobación provisional de las listas de admitidas/os y excluidas/os así como en el anuncio de las puntuaciones provisionales de la Fase de Concurso se indicará el día, hora y lugar para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/o funcionario de Carrera designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Vocales:

- Tres funcionarias/os de carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico designada/o por Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/os miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer el Secretario por el de menor edad. Los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/es especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/os asesoras/es colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Igualmente el Tribunal podrá ser asistido de colaborador/as que le ayuden en las tareas de vigilancia y buen desarrollo de los ejercicios, cuando por el número de aspirantes admitidos en el proceso lo hagan aconsejable.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición.

1. Fase de concurso.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Técnico de Gestión: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Técnico de Gestión: 0,050 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, excepto que la reducción obedezca a algunos de los supuestos previstos en la normativa vigente sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados de familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

La participación en cursos, seminarios congresos y jornadas serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias específicas recogidas en el temario de la presente convocatoria contenido en las presentes bases, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial. Asimismo serán valorados, siempre que se den las circunstancias enunciadas, los cursos relacionados con prevención de riesgos laborales, igualdad de género y calidad en la Administración Pública.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados.

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias públicas de Técnico de Gestión: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación del mencionado autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación. Dicha publicación se hará de forma simultánea a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

La autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados y debidamente acreditados por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los mismos.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Fase de oposición.

A) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección y el tiempo de duración del ejercicio, antes de la realización de las pruebas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

Los anuncios del Tribunal relativos a las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso así como las puntuaciones obtenidas en los ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

Entre las distintas fases del proceso selectivo (fase de concurso y fase de oposición) deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente de la fase de oposición, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

A efectos de identificación, los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de DNI o en su defecto del pasaporte o carné de conducir siempre que los mismos no estén caducados.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Novena. Justificación de los méritos alegados.

Finalizada la fase de oposición, aquellos aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativo, en la web de la Corporación.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y que las funciones desarrolladas han sido de Técnico de Gestión de Administración General.

Respecto a los cursos, seminarios, congresos y jornadas será preceptiva la certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

Los ejercicios superados se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración Local en la que se acrediten que se han superado los ejercicios.

La documentación acreditativa de los méritos podrá consistir en la exhibición de los documentos y certificaciones originales o fotocopias compulsadas o cotejadas por la Administración correspondiente y deberán ir numeradas conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en la convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que, hayan superado la fase de oposición y hayan justificado sus méritos. No serán tenidos en cuenta ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los aspirantes.

Décima. Relación provisional de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación y, a efectos meramente informativos, en la web corporativa, la lista provisional de aprobados, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará pública en el tablón de anuncios y, a efectos meramente informativos, en la web de la Corporación.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio práctico de la fase de oposición.
- 2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico de la fase de oposición.
- 3.º De quien sea del género con menor representatividad en las plazas objeto de la convocatoria en la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.
- 4.º Cualquier otra situación será resuelta por el Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes y una vez verificada y resueltas las incidencias de la fase de concurso, el Tribunal hará pública su propuesta de nombramiento de funcionaria/o de carrera en los mismos medios indicados anteriormente. Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias, según la base segunda, para poder ocupar las plazas objeto de convocatoria, o bien ningún aspirante superara la fase de oposición, podrá declarar desierta la/as plaza/as convocada/as.

Decimoprimer. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Servicio de Gestión de Recursos Humanos I, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Los aspirantes seleccionados deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los mismos no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el

desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Consejería, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimosegunda. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y, en lo no opuesto a ella, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, características y estructura. Principios generales.
2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
3. Los poderes del Estado: Nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las Cortes. El Gobierno: Composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: Regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.
4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.
7. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las

leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

8. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local. a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

10. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Estructura. Entrada en vigor. Especial referencia al Personal al Servicio de la Administración Local.

11. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

12. La igualdad de género: Nociones generales: Género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. La ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

2. Las competencias de la provincia: En la legislación básica estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. La organización Provincial.

4. Los regímenes Provinciales Especiales.

5. La Diputación Provincial de Jaén. Organización.

6. El régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

9. El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

11. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

12. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.

La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

13. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

14. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

15. La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

16. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

17. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

18. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

19. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Prerogativas de la Administración. La revisión de precios. Extinción del contrato. Clases de contratos administrativos: contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

20. Elaboración y aprobación del presupuesto local. Elaboración. Informe del interventor. Aprobación del presupuesto: a) Otros dictámenes e informes. b) La aprobación provisional. c) Trámite de información pública. d) Aprobación definitiva. e) La entrada en vigor del presupuesto. f) Recursos. La prórroga del presupuesto: Alcance material y temporal de la prórroga. El presupuesto local: Contenido del presupuesto. Estados. Anexos. Documentación complementaria. Defectos de contenido. Las bases de ejecución del presupuesto. Naturaleza jurídica. Contenido. La aprobación y modificación de las bases de ejecución. Las modificaciones presupuestarias.

21. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. Los recursos de las Haciendas locales en el marco normativo vigente. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

22. La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en

materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

23. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: La Administración al servicio del ciudadano.

24. Las políticas públicas como enfoque de análisis. Clasificación y comparación de las políticas públicas. Actores y redes de actores. La formulación clásica del ciclo de las políticas públicas.

25. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos. Prevención de riesgos laborales.

26. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades.

27. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

28. Las Plantillas de personal y la Relación de Puestos de trabajo. Aprobación y modificación.

29. La Oferta de Empleo Público. La tasa de reposición de efectivos.

30. Selección del personal permanente. Sistemas de selección.

31. Recursos contra las actuaciones administrativas de los Tribunales de selección. El nombramiento de los funcionarios de carrera. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera.

32. Procedimiento de selección del personal laboral fijo en la Administración Pública. Normativa aplicable. Órganos de selección.

33. Recursos contra las actuaciones de la Administración, de los Tribunales y Comisiones en de los procesos selectivos del personal laboral. Adquisición de la condición de personal laboral fijo.

34. Estructura funcionarial en la Administración Local. Escala de Administración General: Subescalas. Funciones. Escala de Administración Especial: Subescalas. Funciones.

35. La provisión temporal de vacantes: Los Funcionarios interinos. Naturaleza jurídica. Requisitos generales y específicos de capacidad. Procedimiento de selección. Duración y Régimen de incompatibilidades.

36. El Personal contratado laboral temporal. Situación actual. Características. Los sujetos de la contratación. Tipos de contratos laborales. Reclutamiento.

37. El Personal eventual y Personal Directivo. Naturaleza jurídica. Nombramiento. Retribución. Publicidad. Incompatibilidades. Cese.

38. Los Planes de empleo.

39. La provisión reglamentaria de los puestos de trabajo. La carrera administrativa. La evaluación del desempeño. La Promoción interna.

40. Horario y Jornada de trabajo de los empleados públicos locales.

41. Retribuciones de los empleados públicos locales.

42. Las indemnizaciones por razón del servicio. Comisión de servicios con derecho a indemnización. Clases de indemnizaciones.

43. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

44. El Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

45. Régimen disciplinario de los empleados públicos al servicio de la Administración Local.

46. La Seguridad Social de los Empleados Públicos Locales.

47. Reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas.

48. Negociación colectiva: Acuerdos en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Administración Local.

ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira: PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPOA, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA GESTIÓN			
Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: CONCURSO-OPOSICION	Naturaleza: FUNCIONARIO	Oferta de Empleo Público de 2011

Identificación del interesado

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Provincia de nacimiento:		
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		Número:	Piso:		
Localidad del Domicilio:		Provincia del Domicilio:	Teléfono:		

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

--

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2012.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras Leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 12 de marzo de 2012.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

Por la presente se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2011 se procede a aprobar las bases de selección de 18 plazas de Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante el sistema de concurso-

oposición libre incluida en la OEP de 2004, 2005, 2006, 2010 y 2011.

Visto que se ha detectado un error en la puntuación máxima total de la fase de concurso, por lo que donde dice 14 puntos debe decir 11 puntos.

Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC) y en virtud de las competencias que tengo legalmente conferidas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 de LBRL (Ley 7/85, de Bases de Régimen Local),

R E S U E L V O

Primero. Subsanan el error que ha sido detectado en las bases de selección de 18 plazas de Auxiliar Administrativo que fueron objeto de publicación en el BOJA de fecha 30 de noviembre de 2011 y en el BOP de fecha 2 de diciembre de 2011 y concretamente lo relativo a la base sexta, fase de concurso, puntuación máxima de fase de concurso, por lo que donde decía 14 puntos, debe decir 11 puntos.

Segundo. Que la presente se dé traslado a personal para que procedan a la subsanación correspondiente así como se proceda a su publicación en el BOP y BOJA.

Andújar, 15 de marzo de 2012

NOTARIÁS

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Notaría de don Eduardo Fernández Medina, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 912/2012).

Eduardo Fernández Medina, Notario de Arahal (Sevilla), del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en calle Pacho, número 33, hago saber:

Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial Expediente 1/2011, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número dos de la calle Turina, en esta ciudad de Arahal.

Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Linda: por su frente, con calle Turina, por donde tiene puerta señalada con el número dos y con finca de donde esta fue segregada; derecha, la Aceitunera Industrial Sevillana; izquierda, corralón de Bonifacio Antolin y con heredero de Manuel Nieto; y fondo, con Antonio Hinojosa Rodríguez.

Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad de Marchena: Tomo 985, libro 288, folio 31, finca número 20.016, inscripción 4.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Se señala la 1.^a subasta para el día siete de mayo de dos mil doce, a las 10,30 horas; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta se señala para el día catorce de junio de dos mil doce, a las 10,30 horas; y la 3.^a subasta, en los mismos casos, para el día doce de julio de dos mil doce, a las 10,30 horas; y en caso de mejora de la postura de la 3.^a subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diecinueve de julio de dos mil doce, a las 10,30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Oficina de la Notaría, sita en calle Pacho, número 33, de Arahal.

El tipo para la 1.ª subasta es de 110.952,84 euros; para la 2.ª el 75,00% de la cantidad indicada para la 1.ª subasta; y la 3.ª subasta se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Oficina de la Notaría de Arahal de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la 1.ª y 2.ª subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30,00% del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20,00% del tipo de la 2.ª subasta; dichas consignaciones deberán realizarse mediante cheque bancario a nombre del Notario.

En Arahal, a dieciséis de marzo de dos mil doce.- El Notario, Eduardo Fernández Medina.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2012, de la Sdad. Coop. And. Centro de Educación Infantil Títeres, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 805/2012).

Emilia Pérez Salguero, liquidadora, convoca a los socios a la asamblea el próximo 10 de abril de 2012, 18 horas, primera convocatoria, y 18,30, segunda, en Motril, domicilio social, calle Buenavista, 2, 2.º C.

Orden del día

1. Liquidación sociedad.
2. Aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo.
3. Ruegos y preguntas.

Documentación a consultar en la sede social.

Motril, 23 de febrero de 2012.- La Liquidadora, Emilia Pérez Salguero.

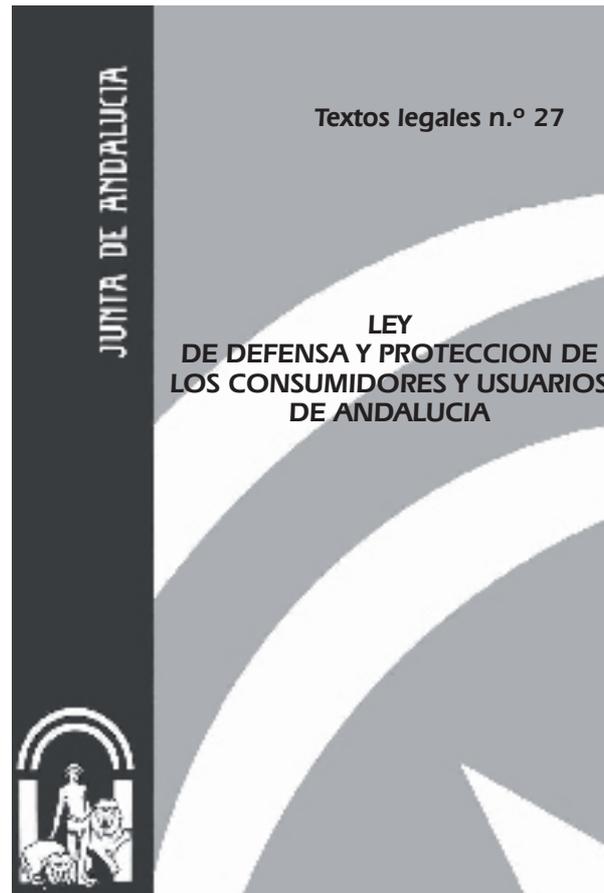
ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Sdad. Coop. And. Villas del Sol y la Asociación Afectados de Casariche, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 913/2012).

Por el Presidente del Consejo de la Cooperativa Villas del Sol, SCAV, en coordinación con la directiva de la Asociación Afectados de Casariche, se convoca Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el 20 de abril de 2012, en la Cámara de Comercio de Málaga, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y, a las 17,30, en segunda, teniendo como orden del día la ratificación de los acuerdos tomados en la asamblea celebrada el pasado 17 de diciembre de 2011, relativos a la liquidación de la entidad con aprobación del balance final presentado, el cual se encuentra en la sede de la entidad a disposición de los interesados.

Málaga, 9 de marzo de 2012.- El Presidente, Eduardo Jiménez Pacheco.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

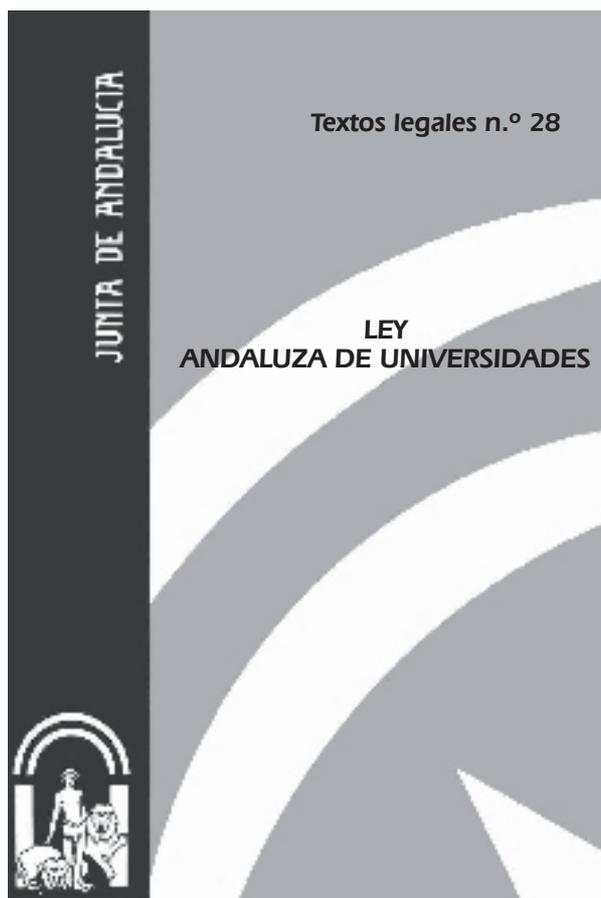
Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

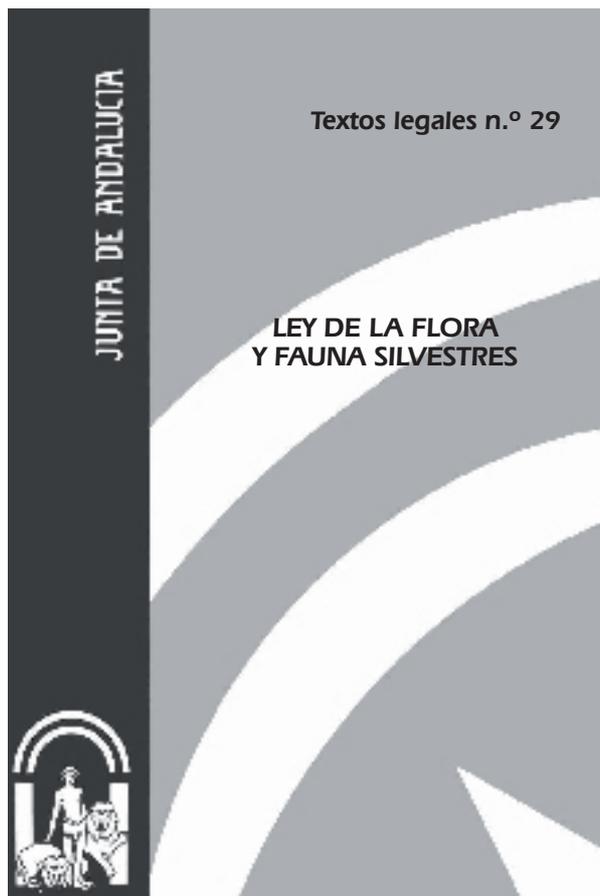
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63